



INFORME FINAL DE
AUDITORIA
Con Informe Ejecutivo

Proyecto N° 2.14.06

**INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR**

**Auditoría Legal Técnica y
Financiera**

Período 2013

Buenos Aires, Octubre 2015

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 Piso 5° Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo Ezequiel Epszteyn

Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.14.06

NOMBRE DEL PROYECTO:

**Dirección General Infraestructura Escolar y Equipamiento Escolar del
Ministerio de Educación.**

Auditoria legal, técnica y financiera.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2013

EQUIPO DESIGNADO:

Dr. Emiliano Luaces (Director de Proyecto)

Arq. María Alejandra Torre (Supervisora)

OBJETO: Unidad Ejecutora 573 – Programa 53 – Partida 4.2.1

OBJETIVOS:

- Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos del período 2013.

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME FINAL 14/10/2015

FORMA DE APROBACIÓN: POR UNANIMIDAD

RESOLUCIÓN AGC N° 286/15

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Ciudad de Buenos Aires, Octubre de 2015																														
Código de Proyecto	Proyecto N° 2.14.06																														
Denominación del Proyecto	Infraestructura Escolar Auditoria legal, técnica y financiera.																														
Período examinado	Año 2013																														
Programas auditados	Programa 53 – Partida 4.2.1																														
Unidad Ejecutora	573 Dirección General de Infraestructura Escolar																														
Objeto de la auditoría	Programa 53 Infraestructura Escolar – Partida 4.2.1 Construcciones																														
Objetivos de la auditoría	Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos del período 2013.																														
Presupuesto	<table><tr><th rowspan="2"></th><th colspan="4">Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1</th></tr><tr><th>Código</th><th>Crédito de Sancion</th><th>Crédito Vigente</th><th>Devengado</th></tr><tr><td rowspan="5">AÑO 2013</td><td>FF11 Tesoro de la Ciudad</td><td>\$ 118.116.964,00</td><td>\$ 141.345.699,00</td><td>\$ 141.327.175,00</td></tr><tr><td>FF22 Financiamiento externo</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 18.385.866,00</td><td>\$ 18.332.188,00</td></tr><tr><td>FF13 Recursos con afectacion específica</td><td>\$ 0,00</td><td>\$ 26.004.930,00</td><td>\$ 26.004.927,00</td></tr><tr><td>FF14 Transferencias Afectadas</td><td>\$ 16.595.636,00</td><td>\$ 25.023.406,00</td><td>\$ 25.023.402,00</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$ 134.712.600,00</td><td>\$ 210.759.901,00</td><td>\$ 210.687.692,00</td></tr></table>		Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1				Código	Crédito de Sancion	Crédito Vigente	Devengado	AÑO 2013	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 118.116.964,00	\$ 141.345.699,00	\$ 141.327.175,00	FF22 Financiamiento externo	\$ 0,00	\$ 18.385.866,00	\$ 18.332.188,00	FF13 Recursos con afectacion específica	\$ 0,00	\$ 26.004.930,00	\$ 26.004.927,00	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 16.595.636,00	\$ 25.023.406,00	\$ 25.023.402,00	TOTAL	\$ 134.712.600,00	\$ 210.759.901,00	\$ 210.687.692,00
	Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1																														
	Código	Crédito de Sancion	Crédito Vigente	Devengado																											
AÑO 2013	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 118.116.964,00	\$ 141.345.699,00	\$ 141.327.175,00																											
	FF22 Financiamiento externo	\$ 0,00	\$ 18.385.866,00	\$ 18.332.188,00																											
	FF13 Recursos con afectacion específica	\$ 0,00	\$ 26.004.930,00	\$ 26.004.927,00																											
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 16.595.636,00	\$ 25.023.406,00	\$ 25.023.402,00																											
	TOTAL	\$ 134.712.600,00	\$ 210.759.901,00	\$ 210.687.692,00																											

		Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 6.9.2			
		Código	Crédito de Sancion	Crédito Vigente	Devengado
	AÑO 2013	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 24.355.378,00	\$ 24.355.367,00
		FF13 Recursos con afectacion especifica	\$ 0,00	\$ 85.248,00	\$ 85.247,00
		TOTAL	\$ 0,00	\$ 24.440.626,00	\$ 24.440.614,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión cerrada para el año 2013 y de los datos obtenidos de la OGESE para el año 2013

Alcance	El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos: a) recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (Anexo I). b) relevamiento de: ✓ la estructura orgánica (Anexo II). ✓ los circuitos administrativos. c) entrevistas con funcionarios de diferentes áreas. d) análisis de las partidas presupuestarias del período 2013. e) análisis del universo de obras. Selección de una muestra representativa de contrataciones. (Anexo III) f) evaluación de: ✓ los expedientes de contrataciones, adjudicadas y ejecutadas. ✓ las carpetas de pago. ✓ el tiempo que transcurre desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General hasta que es enviado a la Dirección General de Contaduría (Anexo V) g) examen de documentación respaldatoria. h) estudio de Pliegos: P.C.G., P.C.P., P.E.T.G. y P.E.T.P. i) verificación de la concordancia de toda la documentación que conforma la licitación: Pliegos, Planos, Certificados de obra, etc. j) estudio de presupuestos (ofertas presentadas y empresa adjudicada). k) análisis de los proyectos de obra y verificación de su adaptación a las necesidades educativas de cada edificio. l) análisis de los planos de obra y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
----------------	---

m) inspecciones oculares en obras y verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes (**Anexo VI**).

n) verificación del estado edilicio de los establecimientos.

ñ) relevamiento fotográfico (**Anexo VII**).

La revisión se practicó de la siguiente manera:

✓ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra.

De un universo de 190 contrataciones informadas (\$489.919.574,7) se procedió a seleccionar una muestra de 17, por un total de \$162.664.031,63; siendo la misma representativa de un 33,20% del universo (**Anexo III**).

El criterio de selección de la muestra se efectuó en función de su significatividad económica y criterio del auditor. Para éste último se tuvo en cuenta:

- ❑ Desvíos encontrados durante el análisis del universo entregado. A modo de ejemplo: Contrataciones informadas que no tuvieron reflejo presupuestario en el período bajo análisis.
- ❑ Fuente de financiamiento.
- ❑ Modalidad de contratación (Licitación Pública, Licitación Privada)
- ❑ Obras efectuadas conforme al Decreto N° 556/10.
- ❑ Diversidad de objetos: Obra nueva, remodelaciones, trabajos de accesibilidad, de instalación de gas y termomecánica, entre otros.
- ❑ Estado de situación de la contratación (adjudicada, en ejecución, terminada, neutralizada o suspendida y rescindida).

De las 17 contrataciones, dos de ellas agrupan a varios establecimientos con un mismo objeto. Se aclara que las contrataciones son, obras adjudicadas durante el período 2013 y en años anteriores pero que continuaron ejecutándose durante el período auditado.

✓ Análisis legal y técnico :

De las 17 contrataciones, 15 forman parte del análisis legal/técnico. Las dos contrataciones restantes no fueron puestas a disposición (Ver Limitaciones al alcance). En el caso

	de las dos contrataciones que agrupan a varios establecimientos educativos, se analizaron todos ellos. Bajo este criterio se visitaron 24 edificios. Los aspectos técnicos relevantes detectados en las visitas, se encuentran detallados en forma particular (Anexo VI). Se incluye un detalle con el grado de avance de cada contratación al 31/12/2013 (Anexo IV). ✓ <u>Análisis contable:</u> Para el análisis contable se tomaron 16 contrataciones¹ (Ver Limitaciones al alcance). Sobre un universo de 32 carpetas de pago que corresponden a las 16 contrataciones de la muestra, se pusieron a disposición el 100% de ellas, las cuales fueron analizadas en su totalidad. Las mismas contenían las cancelaciones de los certificados de obra. De todas ellas se verificó: ○ Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos. ○ Firma del inspector en certificados de obra. ○ Facturación. ○ Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos. ○ Órdenes de pago. ○ Análisis contable. (Ver Comentarios Particulares de cada obra).
Período de desarrollo de tareas de auditoría	Las tareas de campo se realizaron desde el 26 de marzo de 2014 hasta el 25 de noviembre iniciándose las visitas de obra el 11 de agosto y finalizando el 23 de octubre de 2014.
Limitaciones al alcance	1) No se ha podido determinar con exactitud el universo de obras ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura Escolar durante el ejercicio 2013 dado que: ✓ se informan contrataciones que no pertenecen al presupuesto bajo análisis, razón por la que no se puede garantizar la integridad de la información. ✓ no son coincidentes los datos informados en respuesta a diferentes requerimientos.

¹ No se ha podido auditar la "Obra Nueva" ubicada en Paraguay 1452 (Obra ejecutada por Nación).

	2) No se ha podido analizar la contratación tramitada bajo Expte. 964135/ 10 por un monto de \$ 19.478.044,55 que representa un 11,97% de la muestra, por no haber sido puesto a disposición el expediente respectivo. 3) No se ha podido analizar la contratación denominada Plan 700 por un monto de \$ 4.000.294,00 que representa un 2,45% de la muestra, por haber sido incorrectamente informada dentro del universo de obras de la unidad ejecutora bajo análisis. 4) No se ha podido analizar el origen de la fuente de financiamiento N°13 utilizada en el presupuesto del año 2013, por no haber sido puesto a disposición la información correspondiente. 5) No se ha podido analizar la reafectación del gasto de la Obra 52 Proyecto 10 de la Partida 4.2.1 a la 4.3.9 (Obra Nueva Paraguay 1452), por no haber sido puestas a disposición las resoluciones que autorizan las modificaciones presupuestarias correspondientes.
Aclaraciones Previas	1. Organigrama 2013 (Anexo II) 2. Agrupamiento de obras bajo una misma contratación. 3. Plazo de Ejecución 4. Acopio y desacopio de materiales.
Observaciones	➤ De control interno. 1.- La Dirección General de Infraestructura y Equipamiento no cuenta con manuales y normas de procedimientos. 2.- Se verificó la inexistencia de un registro único centralizado con información certera, dentro del organismo auditado, que determine el universo de obras ejecutadas durante el ejercicio 2013. 3.- En el 86% (6 casos) de 7 aplicables en los que se informaron Redeterminaciones de Precios, no consta en los expedientes la documentación correspondiente. 4.- De las 190 contrataciones informadas como Universo de obras durante el período bajo análisis, 50 corresponden a

	contrataciones que agrupan a más de un establecimiento (36 tienen como objeto “Accesibilidad” y 14 “Tareas Varias”). En el 38% (19 casos) el monto contractual se expresa de manera global, sin detallar los subtotales destinados a cada edificio. ➤ Del análisis del universo de contrataciones 5.- Del análisis del universo de contrataciones informadas, se verificó la ausencia de contrataciones cuyo objeto esté destinado a efectuar trabajos de “Pintura” en edificios educativos. Esta ausencia se ve agravada por la situación ya observada en el Proyecto de auditoría 2.13.01 Plan Sigma, en donde se detectó que el metraje de pintura que le corresponde mensualmente a las empresas de mantenimiento resulta insuficiente. ➤ De los Aspectos Legales. <i>Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).</i> 6.- Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por la DGIES se observó lo siguiente: a) En el 9 % (1 caso) de 11 aplicables, no consta en la actuación el informe técnico que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra. b) En el 100% (11 casos) no consta en las actuaciones la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios. c) En el 20% (2 casos) de 10 aplicables, la falta de firma de autoridad competente en la Solicitud de Gastos. d) En el 12% (1 caso) de 8 aplicables, el dictamen de la Procuración General fue de fecha posterior al acto administrativo de adjudicación, incumpliendo con lo normado en la Ley N° 1218 y su modificatoria Ley N° 3167. e) En el 18% (2 casos) de 11 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Inicio de obra. f) De los 9 casos en que pudo verificarse las Actas, en el 78% (7 casos) no se cumplió con el plazo previsto en los Pliegos licitatorios, determinándose un exceso promedio de 52 días. g) En el 64% (7 casos) de 11 aplicables, existe diferencias entre la Contrata y los Pliegos licitatorios, en lo que respecta al
--	--

	momento a partir del cual debe contabilizarse el plazo de ejecución de obra. h) En el 60% (3 casos) de 5 aplicables, no consta en la actuación las Actas de Recepción Provisoria. Cabe destacar que el día de la visita al establecimiento, las obras estaban terminadas. i) En el 50% (1 caso) de 2 aplicables, el Acta de Recepción Provisoria, se encuentra sin su correspondiente acto administrativo. j) En el 80 % (4 casos) de 5 aplicables, no consta en la actuación el Acta de levantamiento de la suspensión de plazo. Sólo en un caso se pudo verificar, en una Orden de Servicio, el día de reinicio de tareas. k) En el 45 % (5 casos) de 11 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra (ya sea según el plazo contractual, o después de cumplirse con los períodos de ampliaciones de plazos o suspensiones) y la visita realizada por este equipo de auditoria al establecimiento. l) De las visitas a los establecimientos educativos pudo verificarse que, en el 9 % (1 caso) de 11 aplicables, la contratación se encontraba rescindida, sin constancia de ello en la correspondiente actuación. II) Se observó que la DGIES ha contratado con la firma Ernesto Tarnousky SA la ejecución de 3 obras en diversos establecimientos educativos, a pesar de conocer los reiterados incumplimientos contractuales de esta empresa, según lo informado por la Inspección de Obra y expresado en las correspondientes actuaciones. ➤ De los Aspectos Técnicos <i>Para cada una de las observaciones, se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico, del 4 al 15 y Anexo VII Fotos.</i> <i>De la planificación</i> 7.-La obra planificada para la Escuela N° 3 DE 4 “Isauro Arancibia y Adultos 2000” sita en Av. Paseo Colón 1318, que tramita por Expte 1001532/12, se inició sin darle un nuevo destino al “Museo de las Escuelas”, que ocupa un sector de la planta baja remodelado durante el año 2013. La demora en la ejecución de la obra, hace que la planta baja y el subsuelo estén
--	--

	desocupados, mientras que en la planta alta, concurren 200 alumnos (adolescentes y adultos), 38 niños y 40 trabajadores (docentes y no docentes). Su único acceso es a través de una escalera sin rampa, ni medio alternativo de elevación, que además de dificultar la evacuación del edificio en caso de emergencia, obstaculiza el traslado de toda persona con movilidad reducida, como así también cochecitos de los bebés y lactantes. Además, los espacios están ocupados casi en su totalidad por aulas y circulaciones, faltando locales para otras funciones, como el SUM proyectado en la planta baja o el comedor, talleres, sala de facilitadores y patio, previstos en el subsuelo. 8.- En el 60% (3 casos) de 5 aplicables se verificó que las ampliaciones de plazos otorgadas superan en un 150% el tiempo establecido en los contratos originales, lo que denota una planificación deficiente de la obra. A modo de ejemplo: ○ Escuela de Educación Especial N° 34 sita en Colpayo 132, tramitada por Expte 1.161.328/10, fue planificada con 300 días corridos, y tuvo 4 ampliaciones que suman 516 días lo que da un total de 816 días de obra. 9.- En el 100% (3 casos) de los edificios construidos con nuevas tecnologías incorporadas, no hay personal capacitado para responder de manera constante a las dificultades diarias que se presentan. Son edificios de gran superficie, con instalaciones que no fueron utilizadas con anterioridad, como por ejemplo: los colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas. También cuentan con importantes instalaciones termomecánicas para el acondicionamiento del aire. 10.- En el 66% (2 casos) de los 3 aplicables en que se incorporaron las denominadas "terrazas verdes" como recurso sustentable, éstas se encuentran sin ningún tipo de mantenimiento y una de ellas no tiene baranda de protección. <i>De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra</i> • <u>Elaboración de Proyecto</u> 11.- En el 75 % (9 casos) de 12 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo V Análisis Técnico).
--	---

	a) Adecuación a las necesidades del Establecimiento. A modo de ejemplo: ○ Escuela: N° 15 DE 15, ubicada en Tronador 2861: El único sanitario que se ejecutó para las nuevas aulas del 3° piso es de salubridad especial y el tamaño de sus artefactos es inadecuado para los niños pequeños. ○ Escuela Especial N° 28 “Profesor Bartolomé Ayrolo” DE 16, ubicada en Av. Lincoln 4325: El proyecto inicial debió ser modificado antes y después del inicio de la obra. Hay locales sin un destino definido ○ Escuela: N° 16 “Presidente Mitre” DE 2, ubicada en Sarmiento 2832: No se previeron sanitarios para niños en todas las salas. Las de 2 años de la planta baja no tienen baño. ○ Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450: Hay aulas proyectadas en el Sector Central sin ventilación ni iluminación natural y un tendido de iluminación inadecuado en aulas de la planta alta. ○ Escuela N° 14 DE 3, Gral. Mariano Necochea, ubicada en Luis Sáenz Peña 463: La rampa móvil proyectada no pudo utilizarse de la manera prevista, debido a su excesivo peso y dimensiones. ○ Escuela de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285: Hay aulas de dimensiones reducidas y con alturas inferiores a las reglamentarias, no se previeron locales destinados a Preceptoría. b) Relevamiento previo. A modo de ejemplo: ○ Escuela de Educación Especial N° 34, ubicada en Colpayo 132: La resolución de los sanitarios de ambos sexos no se corresponde con los planos de obra. Hay espacios reducidos que no cumplen con las dimensiones mínimas reglamentarias. ○ Escuela N° 8 DE 13, ubicada en Homero 2159: No se previeron los refuerzos estructurales que requiere toda construcción sobre un arroyo. Debido a esto, se modificó el proyecto, debió demolerse parte de lo construido y quedaron situaciones resueltas de manera deficiente. Un ejemplo son las aberturas hechas en las paredes, para la
--	--

	colocación de las ventanas, que estaban previstas a 1 metro del piso terminado y al demolerse el contrapiso quedarán a una altura de más de 1,20 m. • <u>Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas</u> 12.- En el 27 % (3 casos) de 11 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas. A modo de ejemplo: No se aprovechó como recurso proyectual las necesidades especiales de las personas con discapacidades específicas. Tal es la situación en: ○ Escuela de Educación Especial N° 34 ubicada en Colpayo 132: El proyecto no aprovechó el potencial del recurso cromático, que hubiera enriquecido el diseño y aportado a las percepciones de los alumnos con discapacidad visual. Además, las carpinterías solicitadas son inapropiadas. 13.- En la contratación tramitada por Expte 1.989.643/11 para la Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 ubicada en Callao 450, se verificó falta de coincidencia en la documentación de obra que conformó el llamado a licitación, como por ejemplo: La cantidad de etapas de obra planificadas en los planos no coincide con las expresadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas. 14. En la contratación tramitada por Expte 1.201.711/11 para la Escuela N° 15 del DE 15, ubicada en Tronador 2861, se observó que la elección del tipo de ventilador a proveer es deficiente. Se colocaron ventiladores de techo, en lugar de los de pared que están instalando en el resto de los edificios, como medida preventiva por tener menor riesgo de desprendimiento. <i>De la ejecución de la obra.</i> • Dirección de obra 15.- En el 18 % (2 casos) de 11 aplicables se verificaron deficiencias en la ejecución de la obra, que denotan fallas en la Dirección de Obra. Ambas fueron proyectadas en etapas - Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450 y Escuela de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285-. En la primera, ninguna de las etapas se encontró
--	---

	totalmente terminada, el edificio está en obra con los alumnos conviviendo en ella. En la segunda, luego de darse la misma situación, los estudiantes fueron trasladados a otro edificio hasta terminar la obra, se rescindió el contrato y actualmente se está terminando de ejecutar con otra empresa. Ambas contrataciones tuvieron la misma empresa contratista. 16.- En el 27 % (3 casos) de 11 aplicables, la Dirección de Obra no coordinó la ejecución de las tareas correspondientes a cada una de las empresas que trabajaron en forma simultánea (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin realizar, y los directivos de los establecimientos sin interlocutor válido. • Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica. 17.- En el 55 % (6 casos) de 11 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se destaca: a) En el 67 % (4 casos) de 6 aplicables, hay un incumplimiento de la Ley 962 “Accesibilidad física para todos” en lo que respecta a: ▪ sentido de apertura de puertas, ▪ equipamiento adecuado del sanitario de salubridad especial, ▪ herrajes de puertas , ▪ circulaciones libres, ▪ cintas de contraste de textura. b) En el 67% (4 casos) de 6 aplicables, el incumplimiento se verifica en el tipo de material provisto y/o de la ejecución. • Trabajos ejecutados por la contratista: 18.- En el 73 % (8 casos) de 11 aplicables se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran detallados en Anexo VI Análisis técnico. El estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:
--	--

	❑ 3 obras terminadas con Acta de Recepción Provisoria ❑ 2 obras terminadas sin Acta de Recepción Provisoria ❑ 3 obras en ejecución. 19.- En el 43 % (3 casos) de los 7 edificios en los que contratación contempló la instalación de un nuevo ascensor, el mismo se encuentra fuera de servicio o funcionando con algún desperfecto. Cabe destacar que en 3 edificios no están instalados por encontrarse aún en obra. 20.- En el 55 % (5 casos) de 9 aplicables se verificó que los trabajos ejecutados no cumplen con la ley 962 “Accesibilidad física para personas con necesidades especiales”. En dos casos la contratación tiene por objeto la adaptación del edificio a dicha ley- mediante una de las contrataciones se intervinieron 3 edificios y 8 en la otra-. 21.- Se verificó en la Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 ubicada en Callao 450 cuya contratación tramita por Expte N° 1.989.643/11 un lento ritmo de obra durante el período auditado. 22.- Se verificó en la Escuela N° 21 “Hipólito Vieytes” DE 4, Perú 946, un período de neutralización de plazo de 2 años, motivado por la solicitud de ampliación de potencia eléctrica en el edificio <i>De la utilización del Decreto N° 556 como forma de contratación.</i> 23.- Se observa un apartamiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas dado que se contrata la ejecución de una obra de accesibilidad bajo la modalidad del Decreto N° 556/10, debiendo este ser utilizado como mecanismo de pago y no de contratación. 24.- No se encuentra relación entre los costos de dos de las obras bajo análisis, ambas de “Accesibilidad” y con características constructivas semejantes. La ejecutada y pagada mediante el decreto 556 en la Escuela sita en Murguiondo 1568 por \$357.452,87 y la ejecutada 8 meses después, a través de la Licitación Privada 96/12, Escuela sita en Congreso 1553 por \$164.647,26, cabe destacar que este último valor incluye además, la obra civil e instalación eléctrica para una plataforma elevadora. Ver Anexo VIII Fotos. ➤ De los Aspectos Presupuestarios y contables
--	--

	✓ <i>Presupuesto</i> 25.- No se ha podido analizar el origen de la fuente de financiamiento N° 13 en el presupuesto del año 2013, debido a que no fue puesta a disposición la correspondiente información. 26.- No se ha podido verificar la correcta reafectación del gasto de la Obra 52 Proyecto 10 de la Partida 4.2.1 a la 4.3.9 (Obra Nueva Paraguay 1452), por no haber sido puesto a disposición la documentación que lo autorice. ✓ <i>Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-</i> 27.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 59 días desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General de Infraestructura de Educación hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría. 28.- Se verificó una deficiente elaboración del Certificado de Obra en la contratación tramitada por Expte N° 1.989.643/11 Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 Callao 450. Los ítems están valorizados en forma global, y no detallan las tareas que incluyen. Contrataciones ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano ➤ De los Aspectos Legales. <i>Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).</i> 29.- Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano se observó lo siguiente: a) En el 100% de las 3 obras ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano, no consta en la actuación los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares. b) En el 67% (2 casos) de 3 aplicables no consta en la actuación el informe técnico que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y
--	---

	por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra. c) En el 100% (3 casos) no consta en las actuaciones la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios. d) En el 100% de 3 casos aplicables se verificó falta de fecha o firma de autoridad competente en la Solicitud del Gasto. En un caso la falta de fecha y en dos casos la falta de firma. e) En el 33 % (1 caso) de 3 aplicables, no consta en la actuación la notificación de la adjudicación a los demás oferentes. f) En el 33 % (1 caso) de 3 aplicables, no consta en la actuación los actos administrativos que aprueban las ampliaciones de plazos; como así tampoco la notificación a la empresa contratista de la única Resolución hallada, que otorga una prórroga del plazo de 62 días corridos. g) En el 100 % (3 casos) las Actas de Inicio de Obra no constan en la actuación principal; siendo halladas en expedientes incorporados, o bien mencionadas en otra documentación. Asimismo se verificó en los 3 casos, que no se cumplió con el plazo previsto en los pliegos en lo que respecta al momento en que debía darse inicio a los trabajos. h) En el 50 % (1 caso) de 2 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Recepción Provisoria de las Obras. i) En un caso aplicable, donde se halló el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, no consta en la actuación su correspondiente acto administrativo. j) Se verificó en el único caso aplicable, que no consta en la actuación el Acta de levantamiento de la suspensión de plazo; pudiendo relevarse de una Orden de Servicio el día de reinicio de las tareas. k) En el 100 % (3 casos) se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra (ya sea según el plazo contractual o después de cumplirse con los periodos de ampliaciones de plazos) y el Acta de Recepción Provisoria o la visita realizada por este equipo de auditoría al establecimiento. l) Se verificó en el único caso aplicable que no consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la Obra. m) En el 100% (3 casos) la documentación suministrada a
--	---

este equipo de auditoría por el MDU fue incompleta y desordenada, encontrándose falta de coincidencia entre lo relevado en el expediente y lo relevado en las carpetas de pago.

➤ **De los Aspectos Técnicos**

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico Anexo del 1 al 3 y Anexo VII Fotos.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

• *Elaboración de Proyecto*

30.- En el 100 % de los 3 aplicables, se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo V Análisis Técnico).

a) Adecuación a las necesidades del Establecimiento. A modo de ejemplo:

- Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9 Malabia 2148 Instalación de Internet e Intranet: El proyecto no previó su instalación y la misma se encuentra a la vista, a través de cable canal, en todo el edificio.
- Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 ubicada en Mariano Acosta 2936: Falta de salas de música, de plástica, de psicomotricidad, espacios para las sillas de ruedas, depósitos para elementos pedagógicos y mobiliario (esto generó que muchas circulaciones y locales se encuentren obstruidos por esos objetos). Además, hay locales con dimensiones reducidas (como la sala de docentes).
- Escuela Técnica N° 5 DE 11 “Remedios de Escalada de San Martín” Casa Histórica ubicada en Juan Bautista Alberdi 1845: El proyecto no consideró la inclusión de un salón de actos.

• *Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas*

31.- En el 33% (1 casos) de 3 aplicables se verificó deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas. A modo de ejemplo: No se aprovechó como recurso proyectual las necesidades especiales de las personas con discapacidades específicas. Tal es la situación en:

	○ Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 ubicada en Mariano Acosta 2936: No se percibe la intención proyectual de caracterización de los espacios, para favorecer el sentido de pertenencia de los alumnos con discapacidad mental. Además, las carpinterías solicitadas son inapropiadas. <i>De la la ejecución de la obra.</i> • Dirección de obra 32.- En el 67 % (2 casos) de 3 aplicables, la Dirección de Obra no coordinó la ejecución de las tareas correspondientes a cada una de las empresas que trabajaron en forma simultánea (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin realizar y los directivos de los establecimientos sin interlocutor válido. • Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica. 33.- En el 67 % (2 casos) de 3 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se destaca: a) En 2 casos, no se cumple la Ley 962, en lo que respecta a : ▪ sentido de apertura de puertas, ▪ equipamiento inadecuado del sanitario de salubridad especial, ▪ herrajes de puertas inadecuados , ▪ circulaciones obstruidas por equipamiento y elementos de obra, ▪ falta de cintas de contraste de textura, etc. b) En un caso, el incumplimiento es respecto del tipo de material provisto y/o de la ejecución. • Trabajos ejecutados por la contratista. 34.- En el 100 % de los 3 casos aplicables, se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran
--	---

	detallados en Anexo VI Análisis técnico. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente: ❑ 1 obra terminada con Acta de Recepción Provisoria ❑ 1 obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria ❑ 1 obra en ejecución. 35.- En el 67% (2 casos) de los 3 edificios en los que la contratación contempló la instalación de un nuevo ascensor, el mismo se encuentra fuera de servicio (Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 Mariano Acosta 2936) o bien funcionando con algún desperfecto (Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9 Malabia 2148). 36.- En el 100% de los 3 casos aplicables en los que se instaló tecnología con criterios de sustentabilidad, para optimizar la eficiencia energética, no pudo verificarse el correcto funcionamiento de sus instalaciones. Los paneles solares no funcionan, y el sistema de iluminación bajo control fotosensible, no es aprovechado por desconocimiento de su correcto funcionamiento. En este último caso se vio que las luminarias, al no ser utilizadas correctamente, permanecen encendidas durante la noche. ➤ De los Aspectos Presupuestarios y contables ✓ <i>Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-</i> 37.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 29 días desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Desarrollo Urbano (para las tres obras que están bajo su órbita) hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago .
Conclusión	Del análisis efectuado, destacamos como aspectos relevantes a considerar en las futuras contrataciones de obras:

	La importancia de planificar realizando un análisis previo de la situación del establecimiento educativo, que contemple los estudios técnicos necesarios para garantizar la factibilidad del proyecto. Además, que lo proyectado, responda a las necesidades actuales de quienes lo van a utilizar. La necesidad de verificar el estricto cumplimiento de lo solicitado en los pliegos licitatorios y la aplicación de las sanciones, para el caso que correspondan. En lo que respecta a la incorporación de nuevas tecnologías en los proyectos, es importante que en la implementación de las mismas, se prevea la capacitación de los usuarios de manera que se optimice su utilización. Asimismo, y para el caso que corresponda, deberán contemplarse el mantenimiento y la actualización de estas nuevas tecnologías. Todo esto coadyuvará, a optimizar los recursos y gastos aplicados en la mejora de los edificios así como en la ejecución de proyectos de obras nuevas. Para mejorar el ambiente de control es necesario que se tomen en cuenta las recomendaciones efectuadas por esta auditoría, en lo que respecta al registro de la documentación que respalda cada una de las obras.
--	--

**INFORME FINAL DE AUDITORIA
“INFRAESTRUCTURA ESCOLAR”
PROYECTO N° 2.14.06**

DESTINATARIO

Señora
Presidente de la
Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires
Lic. María Eugenia Vidal
S _____ / _____ D

En uso de las facultades conferidas por el art. 135° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, por la Ley 70 arts. 131°, 132° y 136° y por la Resolución N° 383/ AGCBA /2013, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (A.G.C.B.A.) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Infraestructura Escolar (DGIES)) del Ministerio de Educación, con el objeto que a continuación se detalla.

I.- Objeto

Año 2013: Unidad Ejecutora 573 – Programa 53 – Partida 4.2.1.

	Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 4.2.1			
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado
AÑO 2013	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 118.116.964,00	\$ 141.345.699,00	\$ 141.327.175,00
	FF22 Financiamiento externo	\$ 0,00	\$ 18.385.866,00	\$ 18.332.188,00
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 26.004.930,00	\$ 26.004.927,00
	FF14 Transferencias Afectadas	\$ 16.595.636,00	\$ 25.023.406,00	\$ 25.023.402,00
	TOTAL	\$ 134.712.600,00	\$ 210.759.901,00	\$ 210.687.692,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión cerrada para el año 2013 y de los datos obtenidos de la OGESE para el año 2013

	Unidad Ejecutora 573 Programa 53 Inciso 6.9.2			
	Código	Crédito de Sanción	Crédito Vigente	Devengado
AÑO 2013	FF11 Tesoro de la Ciudad	\$ 0,00	\$ 24.355.378,00	\$ 24.355.367,00
	FF13 Recursos con afectación específica	\$ 0,00	\$ 85.248,00	\$ 85.247,00
	TOTAL	\$ 0,00	\$ 24.440.626,00	\$ 24.440.614,00

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión del año 2013.

II.-Objetivos

- Controlar la adecuación legal, financiera y técnica de los procesos de contratación y el ajuste de la realización de obras a los requisitos contractuales y relevar las condiciones edilicias y mantenimiento de los establecimientos educativos del período 2013.

III.-Alcance

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de la A.G.C.B.A., habiéndose practicado los siguientes procedimientos:

- recopilación y análisis del encuadre normativo vigente (**Anexo I**).
- relevamiento de:
 - ✓ la estructura orgánica (**Anexo II**).
 - ✓ los circuitos administrativos.
- entrevistas con funcionarios de diferentes áreas.
- análisis de las partidas presupuestarias del período 2013.
- análisis del universo de obras. Selección de una muestra representativa de contrataciones. (**Anexo III**)
- evaluación de:
 - ✓ los expedientes de contrataciones, adjudicadas y ejecutadas.
 - ✓ las carpetas de pago.
 - ✓ el tiempo que transcurre desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General hasta que es enviado a la Dirección General de Contaduría (**Anexo V**)

- g) examen de documentación respaldatoria.
- h) estudio de Pliegos: P.C.G., P.C.P., P.E.T.G. y P.E.T.P.²
- i) Verificación de la concordancia de toda la documentación que conforma la licitación: Pliegos, Planos, Certificados de obra, etc.
- j) estudio de Presupuestos (ofertas presentadas y empresa adjudicada).
- k) análisis de los Proyectos de obra y verificación de su adaptación a las necesidades educativas de cada edificio.
- l) análisis de los planos de obra y verificación del cumplimiento de la normativa vigente.
- m) inspecciones oculares en obras y verificación de la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos correspondientes **(Anexo VI)**.
- n) verificación del estado edilicio de los establecimientos.
- ñ) relevamiento fotográfico **(Anexo VII)**.

La revisión se practicó de la siguiente manera:

- ✓ Análisis de las contrataciones. Criterios de selección de la muestra.

De un universo de 190 contrataciones informadas³ (\$489.919.574,7) se procedió a seleccionar una muestra de 17, por un total de \$162.664.031,63; siendo la misma representativa de un 33,20% del universo **(Anexo III)**.

El criterio de selección de la muestra se efectuó en función de su significatividad económica y criterio del auditor. Para éste último se tuvo en cuenta:

- ☐ Desvíos encontrados durante el análisis del universo entregado. A modo de ejemplo: Contrataciones informadas que no tuvieron reflejo presupuestario en el período bajo análisis.
- ☐ Fuente de financiamiento.
- ☐ Modalidad de contratación (Licitación Pública, Licitación Privada)
- ☐ Obras efectuadas conforme al Decreto N° 556/10.
- ☐ Diversidad de objetos: Obra nueva, remodelaciones, trabajos de accesibilidad, de instalación de gas y termomecánica, entre otros.
- ☐ Estado de situación de la contratación (adjudicada, en ejecución, terminada, neutralizada o suspendida y rescindida).

De las 17 contrataciones, dos de ellas agrupan a varios establecimientos con un mismo objeto.⁴ Se aclara que las contrataciones son, obras adjudicadas durante el período 2013 y en años anteriores pero que continuaron ejecutándose durante el período auditado.

² Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y Pliego de Condiciones Técnicas Particulares.

³ Información suministrada por la Dirección General de Infraestructura Escolar en respuesta al requerimiento efectuado por Nota 622/ AGCBA/2014.

⁴ Las dos contrataciones son: Expte 2.392.037 que agrupó 8 establecimientos educativos y Expte 1.221.542 que agrupó a 3.

✓ Análisis legal y técnico :

De las 17 contrataciones, 15 forman parte del análisis legal/técnico. Las dos contrataciones restantes no fueron puestas a disposición⁵ (Ver Limitaciones al alcance). En el caso de las dos contrataciones que agrupan a varios establecimientos educativos, se analizaron todos ellos. Bajo este criterio se visitaron 24 edificios. Los aspectos técnicos relevantes detectados en las visitas, se encuentran detallados en forma particular **(Anexo VI)**.

Se incluye un detalle con el grado de avance de cada contratación al 31/12/2013 **(Anexo IV)**.

✓ Análisis contable:

Para el análisis contable se tomaron 16 contrataciones⁶ (Ver Limitaciones al alcance).

Sobre un universo de 32 carpetas de pago que corresponden a las 16 contrataciones de la muestra, se pusieron a disposición el 100% de ellas, las cuales fueron analizadas en su totalidad. Las mismas contenían las cancelaciones de los certificados de obra. De todas ellas se verificó:

- Retenciones del impuesto a las ganancias e ingresos brutos.
- Firma del inspector en certificados de obra.
- Facturación.
- Documentación presentada por los contratistas para autorizar pagos.
- Órdenes de pago.
- Análisis contable. (Ver Comentarios Particulares de cada obra).

Las tareas de campo se realizaron desde el 26 de marzo de 2014 hasta el 25 de noviembre iniciándose las visitas de obra el 11 de agosto y finalizando el 23 de octubre de 2014.

IV. Limitaciones al alcance

- 1) No se ha podido determinar con exactitud el universo de obras ejecutadas por la Dirección General de Infraestructura Escolar durante el ejercicio 2013 dado que:

- ✓ se informan contrataciones que no pertenecen al presupuesto bajo análisis, razón por la que no se puede garantizar la integridad de la información.
- ✓ no son coincidentes los datos informados en respuesta a diferentes requerimientos.

⁵ Obra Nueva ubicada en Paraguay 1452/1657 y Expte 964135/10, Obra nueva ubicada en Simbrón y Bruselas.

⁶ No se ha podido auditar la "Obra Nueva" ubicada en Paraguay 1452 (Obra ejecutada por Nación).

2) No se ha podido analizar la contratación tramitada bajo Expte. 964135/ 10⁷ por un monto de \$ 19.478.044,55 que representa un 11,97% de la muestra, por no haber sido puesto a disposición el expediente respectivo.

3) No se ha podido analizar la contratación denominada Plan 700⁸ por un monto de \$ 4.000.294,00 que representa un 2,45% de la muestra, por haber sido incorrectamente informada dentro del universo de obras de la unidad ejecutora bajo análisis.

4) No se ha podido analizar el origen de la fuente de financiamiento N°13 utilizada en el presupuesto del año 2013⁹, por no haber sido puesto a disposición la información correspondiente¹⁰.

5) No se ha podido analizar la reafectación del gasto de la Obra 52 Proyecto 10 de la Partida 4.2.1 a la 4.3.9 (Obra Nueva Paraguay 1452)¹¹, por no haber sido puestas a disposición las resoluciones que autorizan las modificaciones presupuestarias correspondientes¹².

V. Aclaraciones previas

1. Organigrama 2013 (Anexo II)

Por el Decreto N° 472/10¹³ se modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación, unificando al organismo auditado en la Dirección General de Infraestructura Escolar. Asimismo se designa al Director General Infraestructura Escolar (con ubicación física en la calle Estados Unidos 1228) y al Director General de la Dirección General Administración de Recursos (con ubicación física en la Avenida Paseo Colon 255) ambas dependientes de la Subsecretaria de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos. Ver más comentarios en Aclaraciones Previas del Informe anterior –Proyecto N° 2.12.02.

A través del Decreto N° 217/11¹⁴ se crea la Dirección General de Administración de Mantenimiento, con dependencia directa de la Subsecretaria de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos del Ministerio de Educación.

Se modifica la dependencia orgánica funcional de la Dirección Operativa de Planificación y Programación Edilicia estableciendo su dependencia directa de la Dirección General de Infraestructura Escolar.

⁷ “Obra nueva” ubicada en Simbrón y Bruselas.

⁸ “Obra Nueva” ubicada en Paraguay 1452 (Obra ejecutada por Nación).

⁹ Se solicitó la información referida al origen de los fondos de la FF13 (Recursos con afectación específica) ya que los que provenían de la venta de terrenos Catalinas han sido utilizados en su totalidad antes del período 2013 bajo análisis.

¹⁰ La información relacionada a las Fuentes de Financiamiento fueron requeridas a diferentes organismos: OGESE (Nota 1396/AGCBA/2014) DGAR, y DGIES, por reiteraciones vía mails.

¹¹ La obra tiene un crédito de Sanción en la Partida 4.2.1 y termina con un crédito vigente y un devengado en la Partida 4.3.9

¹² Información solicitada y reiterada por diferentes vías, a la DGIIE y a la DGAR.

¹³ Decreto N° 472/GCABA/10 (10/06/2010) BOCBA N° 3440.

¹⁴ Decreto N° 217/GCABA/11 (19/05/2011) BOCBA N° 3667.

Posteriormente por Decreto N° 660/GCBA/11¹⁵ se aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el nivel Dirección General; aprobando además los objetivos y responsabilidades primarias de las Unidades de Organización integrantes del organigrama aprobado por el artículo 1°.

Según surge de los considerandos del Decreto N° 226/GCABA/12¹⁶: “...Que, en atención a ello, resulta necesario aprobar la estructura correspondiente al Régimen Gerencial del Ministerio de Educación, en sus dos niveles, Gerencia y Subgerencia Operativa, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 660/11.”

Por ello, por Decreto N° 226 se modifica, a partir del 1° de febrero de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Según el Decreto N° 226/GCABA/12, Anexo II:

Responsabilidades Primarias:

✓ Dirección General Infraestructura Escolar

1. Gestionar y gerenciar las solicitudes de proyectos.
2. Planificar y desarrollar los proyectos de arquitectura, ingeniería e instalaciones necesarias para la infraestructura escolar y elaborar normas, pliegos de condiciones técnicas, cómputo y presupuestos necesarios para sus contrataciones.
3. Planificar, programar y efectuar el control de las obras de infraestructura realizadas por terceros.
4. Inspeccionar la ejecución de las obras y evaluar su estado de avance y cumplimiento de los términos de la contratación.
5. Administrar los contratos con terceros a cargo de la ejecución de obras.
6. Adecuar la infraestructura escolar existente a la legislación vigente de aplicación en la materia.
7. Mantener el archivo histórico de las tareas realizadas con la documentación técnica respectiva.

De esta Dirección dependen cuatro Gerencias Operativas que son las siguientes:

- ❖ Gerencia Operativa Proyectos
- ❖ Gerencia Operativa Planificación y Programación Edilicia
- ❖ Gerencia Operativa Administración de Contratos de Obras
- ❖ Gerencia Operativa Obras e Inspecciones

¹⁵Decreto N° 660/GCABA/11 (10/12/2011) BOCBA N° 3811.

¹⁶Decreto N° 226/GCABA/12 (15/05/2012) BOCBA N° 3918.

2. Agrupamiento de obras bajo una misma contratación.

Del Universo de contrataciones informadas relacionadas al período auditado, se pudo verificar la modalidad de agrupar, bajo una misma contratación y por un idéntico objeto, obras a efectuarse en diversos establecimientos educativos de diferentes distritos escolares y comunas. Bajo este criterio, la empresa adjudicataria ejecuta durante un determinado plazo, la misma obra en diversas escuelas con el objeto de agilizar los tiempos y economizar los gastos que implica toda licitación

Ello se evidenció tanto en Licitaciones Privadas, como en los trabajos de Accesibilidad pagados conforme al Decreto 556/10.

Para el análisis del primer supuesto se relevó la Licitación Privada N° 362/SIGAF/12, que bajo un mismo objeto: “Trabajos de elaboración de proyecto y ejecución de las tareas de Accesibilidad: rampas y plataformas elevadoras en ingresos y baños para discapacitados” agrupó a 8 establecimientos educativos. Ver Comentarios generales.

Cabe aclarar, que estas contrataciones han sido informadas por el organismo auditado como Obras de Accesibilidad PV, ya que se las proyectó para ser ejecutadas durante el período vacacional. Debido a ello, se las denominó Plan Verano (PV).

En lo que respecta a las obras ejecutadas conforme al Decreto N° 556/10 y su modificatorio Decreto N° 752/10 se analizó el expediente N° 1.221.542/13 que bajo el objeto: “Accesibilidad –Adecuación a la Ley N° 962- “agrupó a 3 establecimientos educativos. Ver Comentarios generales.

3. Plazo de Ejecución

Del relevamiento de las actuaciones se verificó que algunos actos administrativos que aprueban ampliaciones de plazos no especifican expresamente si los días otorgados son hábiles o corridos. Para estos supuestos se consideró lo determinado en los pliegos licitatorios: *“...la obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en el contrato y prórrogas que hubieran sido otorgadas, o sea de acuerdo con el último reajuste del plan de trabajo definitivo. Salvo expresa indicación contraria todos los plazos se cuentan en días laborables, es decir excluidos únicamente los feriados nacionales pagos, los domingos y mediodía los sábados. El contratista debe organizar su trabajo previendo un número normal de días perdidos por razones climáticas y que se considerarán laborables...”*

4. Acopio y desacopio de materiales.

El acopio es una herramienta que tiene por objeto asegurar el stock de los materiales y fijar el precio de los mismos. La Administración adelanta un importe de dinero al contratista, destinado a que la misma acopie materiales, para así fijar los precios, evitando de esta manera incrementos posteriores. A medida que la contratista va presentando la certificación de sus trabajos, se va descontando el

acopio que fue dado por la Administración; esto es lo que se llama desacopio. Esta herramienta es adoptada en las tres¹⁷ obras ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano en el presente análisis.

VI. Comentarios:

✓ Presupuesto:

La ejecución del Inciso 4.2.1 respecto el Crédito Vigente es la siguiente:

UE 573 PROGRAMA 53 INCISO 4.2.1	MONTO (expresado en pesos)			SUBEJECUCION
	PRESUPUESTO SANCIONADO	CREDITO VIGENTE	DEVENGADO	
2013	\$ 134.712.600,00	\$ 210.759.901,00	\$ 210.687.692,00	0,03%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2013.

La participación del Crédito Vigente y lo ejecutado por Unidad Ejecutora 573 en el presupuesto del Ministerio de Educación es la siguiente:

CUADRO II

CREDITO VIGENTE DE LAS OBRAS DE LA UNIDAD EJECUTORA 573 RESPECTO AL DEL MINISTERIO DE EDUCACION (Cifras expresadas en pesos)

		Ministerio de Educación (A)	UNIDAD EJECUTORA 573 (B)	% (B/A)
AÑO 2013	Crédito Vigente	11.651.177.361,00	267.559.367,00	2,30%
	Devengado	11.596.561.156,60	267.086.184,00	2,30%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2013.

¹⁷ Expte 1.340.046/10; Expte 1.340.056/10 y Expte 310.681/11

CUADRO III
CREDITO VIGENTE Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 573
PROGRAMA 53 INCISO 4.21 RESPECTO DEL MINISTERIO DE EDUCACION
(Cifras expresadas en pesos)

		UNIDAD EJECUTORA 573 (A)	UNIDAD EJECUTORA 573 Programa 53 Inciso 4.2.1 (B)	% (B/A)
AÑO 2013	Crédito Vigente	267.559.367,00	210.759.901,00	78,77%
	Devengado	267.086.184,00	210.687.692,00	78,88%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2013.

CUADRO IV
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y VARIACIÓN DEL CRÉDITO ORIGINAL POR INCISO
(Cifras expresadas en pesos)

Unidad Ejecutora 573 Programa 53							
	Inciso	Descripción	Crédito Sancionado (A)	Crédito Vigente (B)	Variación en \$ del Crédito original	Devengado ©	% (C/B)
AÑO 2013	1	Gastos en personal	13.300.384,00	13.138.704,00	-161.680,00	13.138.702,00	100,00%
	2	Bienes de consumo	1.263.680,00	1.145.844,00	-117.836,00	1.001.463,00	87,40%
	3	Servicios no personales	7.739.415,00	12.546.487,00	4.807.072,00	12.289.909,00	97,95%
	4	Bienes de uso	135.572.600,00	216.287.706,00	80.715.106,00	216.215.496,00	99,97%
	6	Activos Financieros	0	24.440.626,00	24.440.626,00	24.440.614,00	100,00%
TOTAL			157.876.079,00	267.559.367,00	109.683.288,00	267.086.184,00	99,82%

Fuente: Elaborado por AGCBA con datos extraídos de la cuenta de inversión 2013

✓ **Análisis de las contrataciones de obras auditadas (Muestra Legal-Técnica)**

1.-Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9

Domicilio: Malabia 2148



Expediente: Nº 1.340.046/10
Licitación: Pública Nº 2606/10
Objeto: Obra Nueva (Demolición del edificio existente y construcción de uno nuevo)
Presupuesto Oficial: \$ 11.116.403,14
Presupuesto Oficial Actualizado: No
Presupuesto Adjudicado: \$ 10.192.107,38 (-8.31 % del PO)
Plazo de Ejecución s/ contrato: 11 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la orden de inicio.
Empresa contratista: Vidogar Construcciones SA
Fecha de firma del Contrato: 30/12/10
Fecha de Acta de Inicio de Obra: 12/05/11¹⁸.
Fecha de finalización s/ contrato: 11/04/12
Ampliaciones de plazo: Si. Se relevó por cuerda separada la tramitación de una ampliación de plazo por 62 días corridos.¹⁹
Neutralización/Suspensión del plazo: No consta
Acta de levantamiento de la neutralización: NA
Trabajos adicionales: No consta²⁰
Economías: No consta²¹.
Último certificado auditado: Nº 1 y 2 de BED Nº 3 (Febrero y Marzo de 2013)
Acta de Recepción Provisoria: No consta
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: No consta
Redeterminación de precios:

- ✓ Obra Básica Provisoria:
 - 1° 364-MDUGC-2011 09/08/2011 (\$ 1.265.859,74)
 - 2° 164-MDUGC-2013 18/06/2013 (\$ 842.760,97)
 - 3° 301- MDUGC-2012 13/08/2012 (\$ 712.271,08)
 - 4° 480- MDUGC-2012 23/11/2012 (\$ 268.224,08)
 - 5° 482- MDUGC-2012 23/11/2012 (\$ 325.684,34)
- ✓ BED²² 1
 - 1° 493-MDUGC-201229/11/2012 (\$ 220.593,34)
 - 2° 494-MDUGC-201229/11/2012 (\$ 148.555,01)
 - 3° 495- MDUGC-2012 29/11/2012 (\$ 162.610,87)
 - 4° 496- MDUGC-2012 29/11/2012 (\$ 173.782,85)
 - 5° 497- MDUGC-2012 29/11/2012 (\$ 201.318,64)
- ✓ BED 2
 - 1° a la 5°558-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$ 137.390,09)
- ✓ BED 3
 - 1° a la 5° 205-MDUGC-201319/07/2013 (\$ 463.320,88)

¹⁸ No consta en el expediente el Acta de Inicio de Obra. Sin embargo pudo relevarse de una incorporación que la misma fue firmada el 12/05/11.

¹⁹ Resol. Nº 559/MDUGC/12 del (26/12/12).

²⁰ No consta en el expediente actos administrativos que aprueben trabajos adicionales. Sin embargo, se observó que en los considerandos de la Resolución 559/MDUGC/12 del 26/12/12, se menciona que hubo Balances por Demasías y Economías.

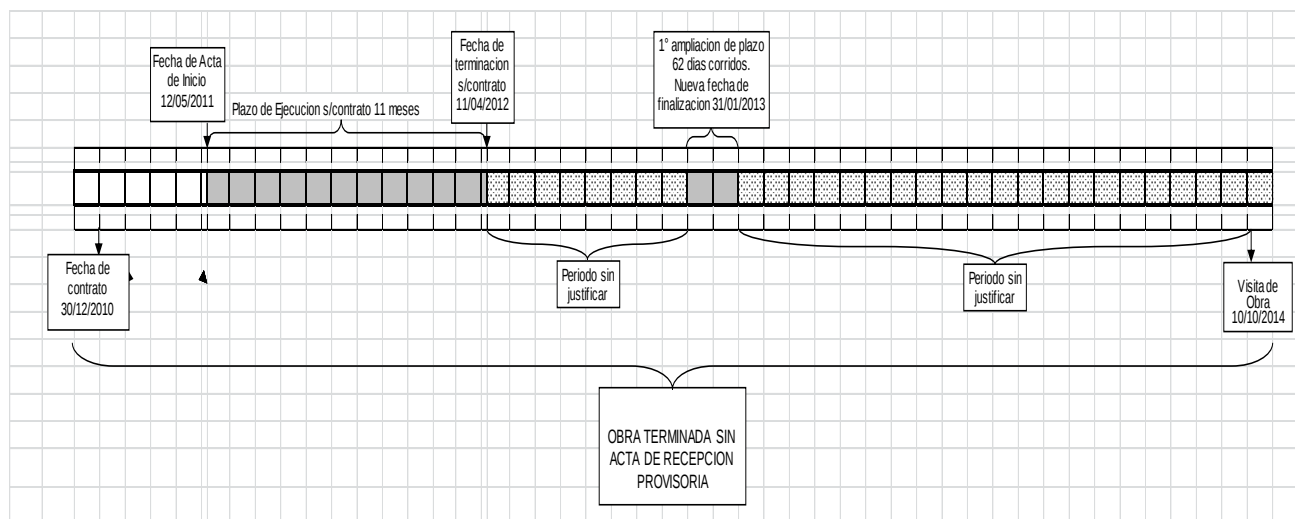
²¹ No consta en el expediente actos administrativos que aprueben las economías. Sin embargo, se observó que en los considerandos de la Resolución 559/ MDUGC/12 del 26/12/12, se menciona que hubo Balances por Demasías y Economías.

²² Balance de Economías y Demasías.

✓ Obra Básica Definitiva

- 1° Definitiva ACTA 004-2013 13/06/2013 (\$1.505.563,81)

Estado de situación: Obra Terminada sin Acta de Recepción Provisoria.



Comentarios Generales:

Se trata de una Licitación Pública realizada por el Ministerio de Desarrollo Urbano. Cabe aclarar que, la licitación bajo análisis (Licitación Pública N° 2606/10) es el segundo llamado para ejecutar la demolición del edificio existente y la construcción de uno nuevo²³.

Sólo se puso a disposición de esta Auditoría 3 cuerpos del expediente principal, observándose sus fojas re foliadas; además de haber sido entregada documentación en cajas y carpetas de manera desordenada e incompleta.

No consta en la actuación principal el acto administrativo que otorga una ampliación del plazo (por 62 días corridos) tramitando la misma por cuerda separada²⁴. Asimismo se aclara, que no han podido ser relevados por esta auditoría otros actos administrativos, como ser: más ampliaciones de plazo y balances de economías y demasías; ya que los mismos no han sido puestos a disposición de este equipo.²⁵

²³ Por expte. N° 12.084/08 tramitó la Licitación Pública N° 2073/10 (1° llamado a licitación), quedando la misma sin efecto por inadmisibilidad de las ofertas presentadas. Por expte. N° 1.340.046/10 tramitó la Licitación Pública N° 2606/10 (2° llamado) utilizando los mismos pliegos licitatorios que el llamado anterior.

²⁴ Expte. N° 2.546.016/12. Resolución N° 559/MDUGC/12 (26/12/12) aprueba la ampliación por 62 días corridos, siendo su nueva fecha de finalización el 31/01/13.

²⁵ Del análisis del expte surge que: en los considerandos de la Resolución N° 559/MDUGC/12 se aclara que:a causa de la incorporación de las tareas del Balance de Economías y Demasías N° 1, mediante la Resol. N° 200/MDU/12, el plazo se extendió hasta el 12/08/12. Y que luego por Resol. N° 443/MDU/12 se aprobó el plazo hasta el 30/11/12, incluyéndose en ese plazo las tareas del Balance de Economías y Demasías N° 2. Luego agrega... se encuentra en trámite la aprobación del Balance de Economías y Demasías N° 3....

Con lo cual se deduce que hubo más de una ampliación de plazo y aprobación de Balances de Economías y Demasías que no han sido puestos a disposición.

El Acta de Inicio de obra no consta en los cuerpos puestos a disposición. Sin embargo, pudo relevarse de una nota agregada a una incorporación que el Acta fue firmada el 12/05/11.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 10/10/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 1.

Esta obra fue financiada para el año 2013 por la fuente N°13 (Recursos con afectación específica).

De acuerdo a lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Desarrollo Urbano, se liquidó para esta obra el certificado N° 2 del BED N° 2 (Enero del 2013) cuyo avance parcial fue 19,95% y un avance acumulado del 100% y el certificado N° 1 y 2 de BED N° 3 (Febrero y Marzo de 2013) y sus redeterminaciones de precios con un avance acumulado del 100%.

No se informaron certificados de obra básica.

Pudo constatarse financieramente la existencia de liquidaciones de balances entre economías y demasías durante el año 2013.

2.- Escuelade Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19

Domicilio: Mariano Acosta 2936



Expediente: N° 1.340.056/10

Licitación: Pública N° 2607/10

Objeto: Obra Nueva (Demolición del edificio existente y construcción de uno nuevo)

Presupuesto Oficial: \$ 11.968.899,35

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 10.999.998,59 (-8.09 % del PO)

Plazo de ejecución: 9 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la orden de inicio.

Empresa contratista: CUNUMI SA

Fecha de firma del Contrato: 30/12/10

Fecha de Acta de Inicio de Obra: 7/04/11²⁶

²⁶ No consta en el expediente el Acta de Inicio de Obra. Sin embargo pudo relevarse de una incorporación –expediente N° 636583/11- que la misma fue firmada el 7/4/11.

Fecha de finalización s/ contrato: 6/01/12

Ampliaciones de plazo: Si 2 ampliaciones: 67 y 75 días corridos.²⁷

Neutralización/Suspensión del plazo: Si 3 Actas de Neutralización de plazos:
N°1 (fecha del acta 8/04/11) Acuerdan neutralizar el plazo de obra del 7/04/11 al 10/08/11 (126 días corridos)²⁸.

N° 2 (fecha del acta 5/08/11) Se acuerda neutralizar el plazo del 10/08/11 al 31/08/11 (21 días corridos).²⁹

N° 3 (fecha del acta 1/09/11) Se acuerda neutralizar el plazo de obra a partir del 1/09/11 hasta la aprobación de los planos de demolición.³⁰

Acta de levantamiento de la neutralización: No consta

Trabajos adicionales: Si 2: N° 1 \$ 2.774.526,31³¹ ; N° 2 \$ 830.196,38³²

Economías: Si 2: N° 1 \$ 614.461,97³³ ; N° 2 \$ 267.860,83³⁴

Último certificado auditado: N° 14 (91.08% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: Si (20/06/13)³⁵

Acta de Recepción Definitiva: No consta

Anticipo Financiero: Si \$ 1.099.999,86 (10% del contrato)

Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisoria:

- 1° 405-MDUGC-2011 24/08/2014 (\$ 1.363.999,83)
- 2° 695-MDUGC-2011 27/12/2011 (\$ 944.609,48)
- 3° 286-MDUGC-2012 03/08/2012 (\$ 739.626,00)
- 4° 552-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$ 1.076.994,98)
- 5° 554-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$ 523.518,10)

✓ BED 1

- 1° a la 5° 551-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$ 1.496.683,47)

✓ BED 2

- 1° 677-MDUGC-201306/08/2013
- 2° 688-MDUGC-201306/08/2013
- 3° 704-MDUGC-201312/08/2013 (\$303.323,80)
- 4° 684-MDUGC-2013 06/08/2013
- 5° 689-MDUGC-2013 06/08/2013

²⁷ Resolución N° 444/MDUGC/12 (24/10/12) siendo la nueva fecha de finalización el 15/01/13 y Resolución N° 167/MDUGC/13 (18/06/13) siendo la nueva fecha de finalización 31/03/13.

²⁸ N° 1 Motivo: dado que el edificio se encuentra ocupado, la Dirección de Infraestructura Escolar se compromete a desocupar el edificio el día 10/08/11, entregando en esa fecha el predio para que la empresa inicie los trabajos.

²⁹ N° 2 Motivo: no se ha podido desocupar íntegramente el edificio (hay que mudar a los alumnos y todo el mobiliario). Se prorroga la neutralización.

³⁰ N° 3 Motivo: no se encuentran aprobados aún los planos de demolición por la DG de Registros de Obras y Catastro. Se acuerda neutralizar el plazo de obra a partir del 1/09/11 hasta la aprobación de los planos de demolición. Una vez que se disponga de la documentación, corresponderá emitir un Acta de reinicio de tareas. Se aclara, que no consta en el expte puesto a disposición el Acta de reinicio de tareas. Surge de los considerandos de la Resol. N° 444/MDU/12 que "...habiéndose registrado la documentación Ejecutiva en la DG de Registro de Obras y Catastro, se le comunico a la empresa contratista, mediante Orden de Servicio N° 12 del 10/2/12, que deberán reanudarse los trabajos, fijando la fecha de finalización de obra original el día 9/11/12..."

³¹ N° 1 Resolución N° 444/MDUGC/12 (24/10/12)

³² N° 2 Resolución N° 167/MDUGC/13 (18/06/13)

³³ N° 1 Resolución N° 444/MDUGC/12 (24/10/12)

³⁴ N° 2 Resolución N° 167/MDUGC/13 (18/06/13)

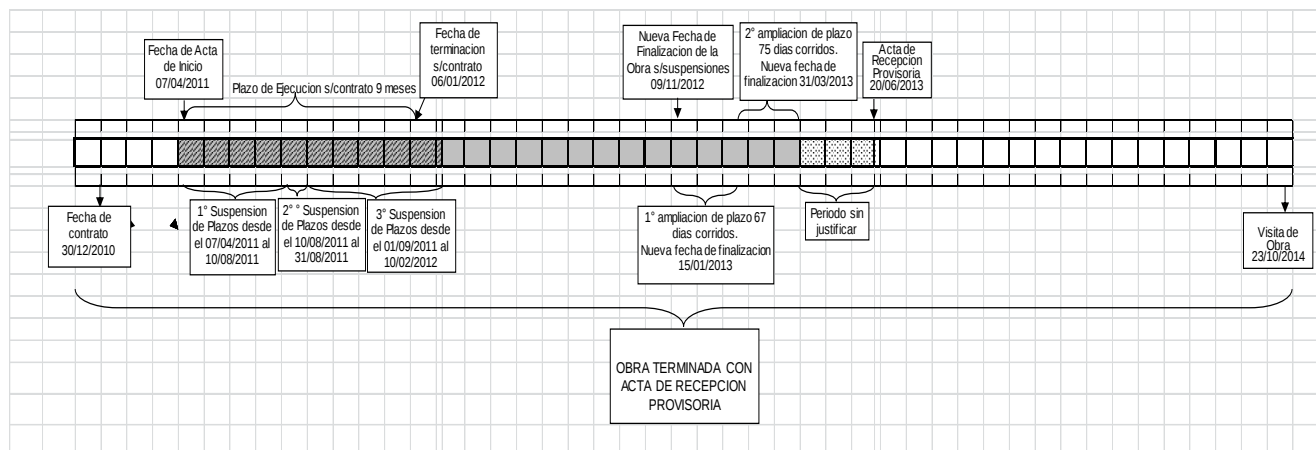
Asimismo se aclara que por estas resoluciones se aprueban la Demasía resultante del BED N° 1 por \$ 2.160.064,34 (que representa un 19,64% del monto del contrato) y la Demasía resultante del BED N° 2 por \$ 562.335,55 (que representa un 5,11% del importe total del contrato).

³⁵ Se aclara que el Acta no constaba en el expediente, sino que se encontró en un bibliorato.

✓ Obra Básica Definitiva

- 1° y 2° Definitiva ACTA 006-2013 15/07/2013 (\$2.179.203,75)

Estado de situación: Obra terminada con Acta de Recepción Provisoria



Comentarios Generales:

Se trata de una Licitación Pública realizada por el Ministerio de Desarrollo Urbano. Cabe aclarar que, la licitación bajo análisis (Licitación Pública N° 2607/10) es el segundo llamado para ejecutar la demolición del edificio existente y la construcción de uno nuevo³⁶.

Considerando las ampliaciones del plazo contractual³⁷ y los períodos de neutralización del plazo³⁸, esta obra debió haber finalizado el 31/03/13. Sin embargo el Acta de Recepción Provisoria es de fecha 20/06/13.

Sólo se puso a disposición de esta Auditoría 3 cuerpos del expediente principal, observándose sus fojas re foliadas. La documentación ha sido entregada de manera desordenada e incompleta.³⁹

³⁶ Por expte. N° 12.086/08 tramitó el 1° llamado a Licitación Pública, quedando la misma sin efecto por inadmisibilidad de las ofertas presentadas. Por expte. N° 1.340.056/10 tramito la Licitación Pública N° 2607/10 (2° llamado) utilizando los mismos pliegos licitatorios que el llamado anterior.

³⁷ Ampliaciones de plazo otorgadas: 1°: Resolución N° 444/MDUGC/12 (67 días corridos; siendo la nueva fecha de finalización el 15/01/13) y 2°: Resolución N° 167/MDUGC/13 (75 días corridos; siendo la nueva fecha de finalización 31/03/13).

³⁸ Actas de Neutralización de plazos: N°1: (8/04/11) Motivo: "...dado que el edificio se encuentra ocupado, la Dirección de Infraestructura Escolar se compromete a desocupar el edificio el día 10/08/11, entregando en esa fecha el predio para que la empresa inicie los trabajos..." Acuerdan neutralizar el plazo de obra del 7/04/11 al 10/08/11 (126 días corridos). N° 2 (5/08/11) Motivo: "...No se ha podido desocupar íntegramente el edificio, hay que mudar a los alumnos y todo el mobiliario..." Se prorroga la neutralización. Se acuerda neutralizar el plazo del 10/08/11 al 31/08/11 (21 días corridos). N° 3 (1/09/11) Motivo: "...No se encuentran aprobados aún los planos de demolición por la DG de Registros de Obras y Catastro..." Se acuerda neutralizar el plazo de obra a partir del 1/09/11 hasta la aprobación de los planos de demolición. Una vez que se disponga de la documentación, correspondería emitir un Acta de reinicio de tareas. Se aclara, que no consta en el expte. puesto a disposición la citada Acta. Surge de los considerandos de la Resol. N° 444/MDU/12 que "...habiéndose registrado la documentación Ejecutiva en la DG de Registro de Obras y Catastro, se le comunico a la empresa contratista, mediante Orden de Servicio N° 12 del 10/2/12, que deberán reanudarse los trabajos, fijando la fecha de finalización de obra original el día 9/11/12..."

³⁹ Se puso a disposición de esta auditoría para su relevamiento 3 cuerpos (última fs. 374). Según el informe de la PG los actuados se integran de 8 cuerpos, cuya foliatura culmina a fs. 555 y 2 cuerpos con antecedentes. Razón por la cual se deduce que la documentación ha sido entregada de manera incompleta.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 23/10/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 2.

Esta obra fue financiada para el año 2013 por las fuentes N°13 (Recursos con afectación específica) y N° 14 (Transferencias Afectadas).

De acuerdo a lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Desarrollo Urbano, el primer certificado puesto a disposición para el año 2013 fue el N° 12 (01/01/2013 al 15/01/2013) con un avance parcial del 12,19% lo que representa un avance acumulado del 78,24%. El último certificado fue el N° 14 (Marzo 2013) con un avance parcial del 3,66% y un avance acumulado del 91,08%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 16,5%.

Pudo constatarse financieramente la existencia de liquidaciones de balances entre economías y demasías durante el año 2013.

3.- Escuela Técnica N° 5 DE 11 “Remedios de Escalada de San Martín” Casa Histórica

Domicilio: Juan Bautista Alberdi 1845



Expediente: N° 310.681/2011

Licitación: Pública N° 3244/MDUGC/2011

Objeto: Obra Nueva

Presupuesto Oficial: \$33.582.105,22

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 31.733.362,10 (-5.51% del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 24 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio.

Empresa contratista: TEXIMCO SA

Fecha de firma del Contrato: 27/07/12

Fecha de Acta de Inicio de Obra: 20/09/12⁴⁰

Fecha de finalización s/ contrato: 20/09/14

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización/Suspensión del plazo: No consta

Acta de levantamiento de la neutralización: NA

Trabajos adicionales: Si \$3.534.457,99⁴¹ (debido a cambios en el proyecto)

Economías: Si \$ 578.055,56⁴² (por los cambios del proyecto)

Último certificado auditado: N° 16 (72,25% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si \$ 3.173.336,21 (10% del contrato)

Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisoria:

- 1° 591-MDUGC-2012 28/12/2012 (\$ 4.436.324,02)
- 2° 651-MDUGC-201330/07/2013 (\$ 1.855.742.02)
- 3° 1198-MDUGC-2013 21/10/2013 (\$ 1.665.698,01)
- 4° 525-MHGC-2014 04/04/2014 (\$ 888.033,51)
- 5° 951-MHGC-2014 12/06/2014 (\$669.730,48)

✓ BED 1

- 1° y 2° 267-MDUGC-2013 20/08/2013 (\$ 676.424,88)
- 3° 1198-MDUGC-2013 21/10/2013
- 4° 525-MHGC-2014 04/04/2014
- 5° 951-MHGC-2014 12/06/2014

✓ BED 2

- 1°, 2° y 3° 431-MDUGC-201320/12/2013(\$ 231.903,47)
- 4° 525-MHGC-2014 04/04/2014
- 5° 951-MHGC-2014 12/06/2014

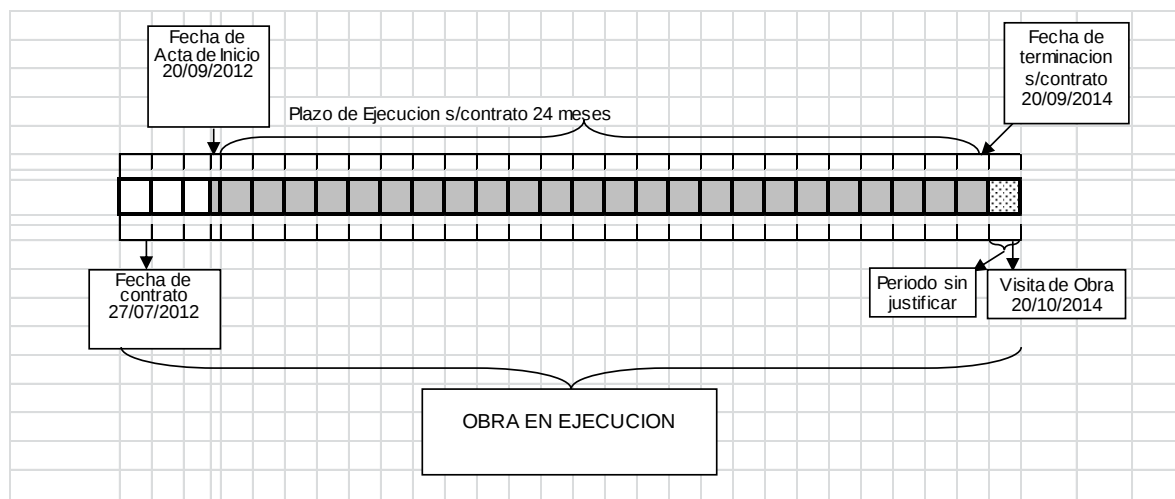
Estado de situación: En ejecución.

⁴⁰ Se aclara que no consta en el expediente el Acta de Inicio. Sin embargo se pudo relevar de los considerandos de la Resolución N° 267/MDUGC/13 (20/08/13) que el inicio de obra operó el 20/09/12, con un plazo de 24 meses.

⁴¹ Resolución N° 267/MDUGC/13 (20/08/13)

⁴² Resolución N° 267/MDUGC/13 (20/08/13)

Del Balance de Economías y Demasías N° 1 surge que se aprueba una Demasía de \$ 2.956.402,43, que representa el 9,32% del monto del contrato.



Comentarios Generales:

Los pliegos y proyecto de esta Licitación Pública han sido elaborados por la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismos, Arquitectura e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano.

Por Dto. N° 666/GCABA/08 (9/06/08) se encomienda a la Dirección General de Obras de Arquitectura el diseño, implementación, ejecución, control y fiscalización de las obras detalladas en el anexo del citado decreto, entre ellas figura: Escuela Técnica N° 5, sita en Juan B. Alberdi 1845.

Cabe aclarar que la documentación ha sido entregada en forma desordenada e incompleta.⁴³

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 20/10/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 3.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fueron las fuentes N° 11 (Tesoro de la Ciudad), N° 13 (Recursos con afectación específica) y N° 14 (Transferencias Afectadas).

De acuerdo a lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Desarrollo Urbano, el primer certificado puesto a disposición para el año 2013 fue el N° 5 (Enero 2013) con un avance parcial del 4,26% lo que representa un avance acumulado del 14,49%. El último certificado fue el N° 16 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 6,00% y un avance acumulado del 72,25%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 62,02%.

Pudo constatarse financieramente la existencia de liquidaciones de balances entre economías y demasías durante el año 2013.

4.- Instituto de Educación Superior N° 1 DE 10

⁴³ La documentación ha sido entregada a esta auditoría de manera desordenada e incompleta. Se pusieron a disposición: 11 cuerpos del expediente principal; 2 sobres de papel madera; 2 cajas azules; 4 biblioratos (todos ellos conteniendo documentación, algunas fotocopias, en su mayoría sin foliar) y el expte. de incorporación N° 527.782/12 de 4 cuerpos.

Domicilio: Crisólogo Larralde 1050



Expediente: N° 131.693/2012

Licitación Pública N° 459-SIGAF-12 (05/12)

Objeto: Trabajos de Instalación de gas y termomecánica

Presupuesto Oficial: \$1.196.685,49

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.177.711 (- 1.59% del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 90 días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.

Empresa contratista: IBASA SA

Fecha de firma del Contrato: 13/09/12

Fecha de acta de inicio de obra: 4/02/13

Fecha de finalización s/ contrato: 5/05/13

Ampliaciones de plazo: Si 3 ampliaciones (de 60 días corridos cada una)⁴⁴

Neutralización/Suspensión del plazo: Si (1/11/13) por 90 días

Acta de levantamiento de la neutralización: No consta

Trabajos adicionales: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N° 9 (99.22% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: No consta

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si \$ 235.542,20 (20% del contrato)

Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisoria:

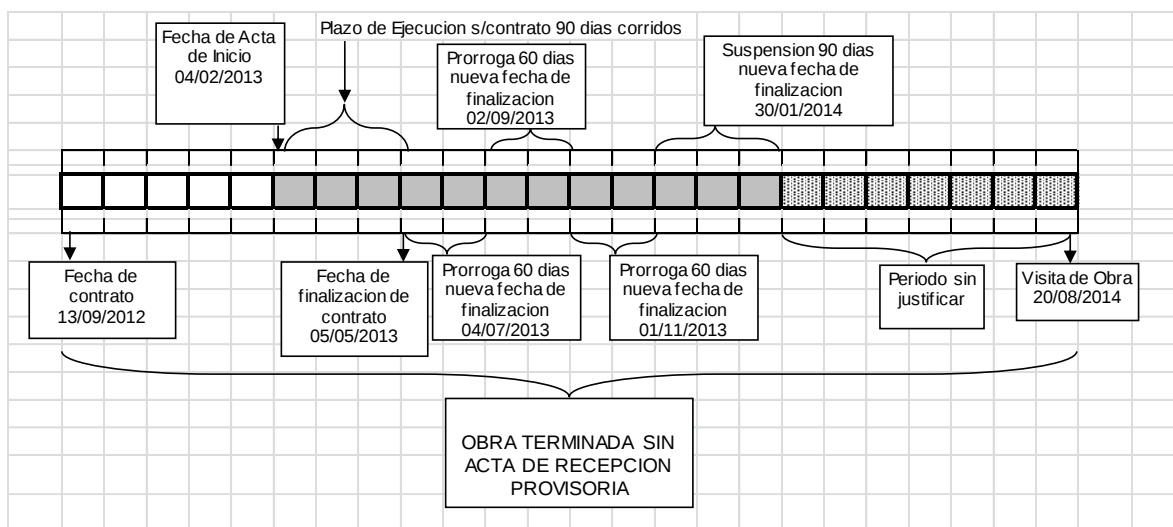
- 1° 2788-MEGC-2012 (\$61.746,93)
- 379-MEGC-2014

Estado de situación: Obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria

⁴⁴ N° 1 Disposición N° 129/DGIES/13 (10/06/13) otorga 60 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización el 4/07/13.

⁴⁴ N° 2 Disposición N° 252/DGIES/13 (13/08/13) otorga 60 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización el 2/09/13.

⁴⁴ N° 3 Disposición N° 412/DGIES/13 (29/10/13) otorga 60 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización el 1/11/13.



Comentarios Generales:

El 1/11/13 se suscribe entre la Dirección General de Infraestructura Escolar y la empresa contratista un Acta de Neutralización del Plazo por 90 días (contados a partir del día en que se celebra el acta) dado que debía terminarse la tramitación del servicio en Metrogas.

El plazo de la neutralización se encuentra vencido desde el 30/01/2014. Sin embargo, se informa en el expediente que la obra aún no ha sido entregada, dado que falta la puesta en marcha de la instalación. Al día de la visita, la obra se encontraba en funcionamiento.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 20/08/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 4.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fueron las fuentes N° 11 (Tesoro de la Ciudad) y N° 22 (Financiamiento externo).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado puesto a disposición para el año 2013 fue el N° 2 (Marzo 2013) con un avance parcial del 4,67% lo que representa un avance acumulado del 5,00%. El último certificado fue el N° 9 (Octubre de 2013) con un avance parcial del 2,98% y un avance acumulado del 99,92%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 99,92%.

5.- Escuelas Varias⁴⁵ (Tareas de Accesibilidad)

Domicilio: Arbeletche 1052, Av. Congreso 1553, Homero 1157, Av. Lope de Vega 2150, O'Higgins 3410, Olleros 3621, Otero 271 y Av. Triunvirato 3626.



Expediente: N° 2.392.037/2012

Licitación Privada N° 362/SIGAF/12 (96-12)

Objeto: Trabajos de elaboración de proyecto y ejecución de las tareas de accesibilidad: rampas y plataformas elevadoras en ingresos y baños para discapacitados en las distintas escuelas.

Presupuesto Oficial: \$ 990.000,00

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 1.126.288,45 (+13,77 % del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 60 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.

Empresa contratista: Werefkin SA

Fecha de firma del Contrato: 27/09/13

Fecha del Acta de Inicio de Obra: 1/10/13

Fecha de finalización s/ contrato: 29/11/13

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización/Suspensión del plazo: No consta

Acta de levantamiento de la neutralización: NA

Trabajos adicionales: No consta

Economías: No consta

⁴⁵ Escuela N° 10 DE 19, Andrés de la Peña, Escuela N° 20 DE 10, Vicealmirante Vicente Montes, Escuela N° 20 DE 13, "Sargento Juan Bautista Alberdi", Homero 1157; Escuela TEC N° 35 DE 18, Eduardo Latzina, Escuela de Recuperación N° 10 DE 10, Alférez de Navío José M. Sobral, Escuela JII N° 3 DE 14, Escuela N° 1 DE 11, "Rubén Darío", Escuela ER N° 14 DE 14.

Último certificado auditado: N°1 (100% avance acumulado)

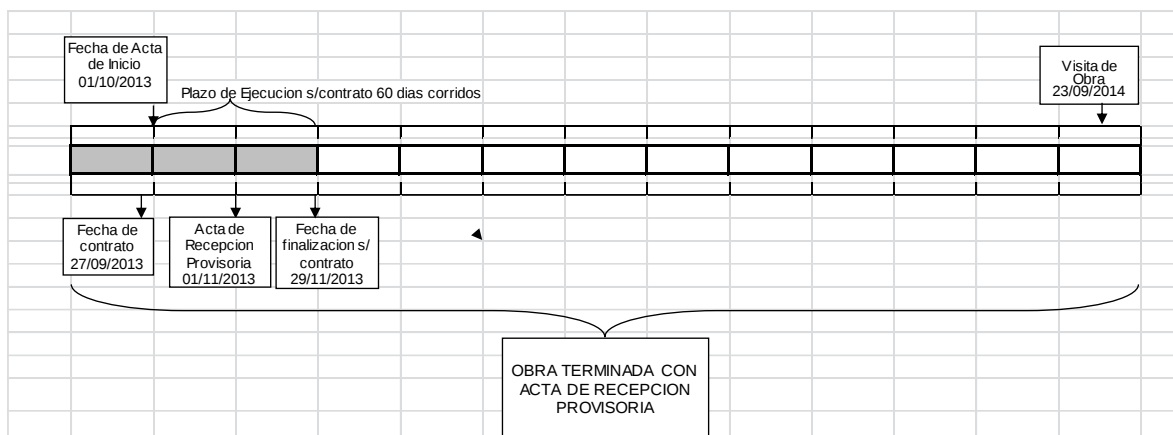
Acta de Recepción Provisoria: 1/11/13

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si \$ 337.886,54 (30% del contrato)

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Obra terminada con Acta de Recepción Provisoria.



Comentarios Generales:

En cumplimiento a lo solicitado por la acción judicial promovida por la “Fundación Acceso Ya”, en los autos caratulados: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros S/ Amparo, tramita la ejecución de obras correspondientes a la instalación de rampas de acceso, baños adaptados y previsión e instalación de elevadores en las 8 escuelas anteriormente citadas.

El proceso licitatorio se realiza en el marco de Licitación Privada por Obra Menor, conforme al Decreto 481/GCBA/2011. Sin embargo, cabe aclarar que se adjudica por un monto superior a \$ 1.000.000 (en este supuesto debió haberse efectuado una licitación pública)⁴⁶. En el expediente se argumenta: que si bien por el monto adjudicado debió haberse efectuado una licitación pública, se decidió continuar con la licitación privada, dada la urgencia y necesidad de las tareas a efectuar.

El último movimiento del expediente es el proyecto de Resolución que ratifica el Acta de Recepción Provisoria de fecha 1/11/13.

Las visitas del equipo de auditoría a los 8 establecimientos, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado de los edificios y efectuar el relevamiento fotográfico fueron los días 17, 19 y 23/09/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 5.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

⁴⁶ Resolución N° 299/SSGEFyAR/2013 (24/06/13) adjudica a la empresa Werefkin SA por \$ 1.126.288,45 (más 13,77% del PO; única firma presentada).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el único certificado fue el N° 1 (Octubre de 2013) con un avance acumulado del 100% (\$1.126.288,45).

6.- Escuela N° 15 “Manuel Acevedo” DE 15

Domicilio: Tronador 2861



Expediente: N° 1.201.711/11

Licitación: Pública N°1935/SIGAF/11 (55/11)

Objeto: Trabajos de reformas y adaptaciones edilicias

Presupuesto Oficial: \$3.958.400,76

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 4.484.095 (+13,28% del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 210 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.

Empresa contratista: Kion SA

Fecha de firma del Contrato: 26/02/13

Fecha de Acta de inicio de obra: 15/04/13

Fecha de finalización s/ contrato: 11/11/13

Ampliaciones de plazo: Si 2 ampliaciones (90 y 60 días corridos)⁴⁷

Neutralización/Suspensión del plazo: No consta

Acta de levantamiento de la neutralización: NA

Trabajos adicionales: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N° 10 (81,81% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: No consta

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si \$ 896.819 (20% del contrato)

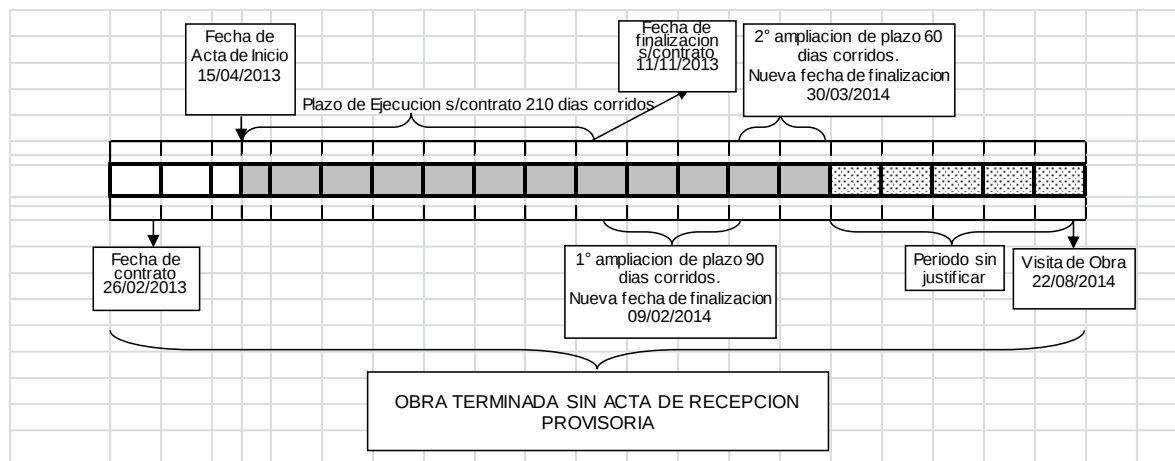
Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisoria:

⁴⁷ N° 1 Disposición N° 512/DGIES/13 (20/12/13) otorga 90 días corridos más, siendo la nueva fecha de finalización de obra el 9/02/14. N° 2 Disposición N° 108/DGIES/14 (14/03/14) otorga 60 días corridos más, siendo la nueva fecha de finalización de obra el 30/03/14.

- 1° 3115-MEGC-2013 (\$1.219.632,02)
- 2° 1188-MHGC-2014

Estado de situación: Obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria



Comentarios Generales:

Se verificó una discrepancia en el número de la licitación, entre el acto administrativo del llamado (Licitación Pública N° 1935/SIGAF/11) y el acto administrativo que adjudica (2037/SIGAF/12). Esta discrepancia se debió a cambios en el parámetro de la afectación preventiva, que provocaron la modificación del número de procedimiento SIGAF.

La obra debió haber finalizado el 30/03/14 pero en el expediente no consta el Acta de Recepción Provisoria.

El último movimiento del expediente es la cédula de notificación a la empresa contratista respecto a la ampliación del plazo N° 2.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 22/08/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 6.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 1 (15/04/2013 al 30/04/2013) con un avance parcial del 1,59% lo que representa un avance acumulado del 1,59%. El último certificado fue el N° 10 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 4,19% y un avance acumulado del 81,81%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 81,81%.

7.-Escuela Educación Especial N° 34 “General San Martín” DE 7

Domicilio: Colpayo 132



Expediente: N° 1.161.328/10
Licitación: Pública N° 2307/SIGAF/10 (33-10)
Objeto: Obra Nueva
Presupuesto Oficial: \$6.919.779,57
Presupuesto Oficial Actualizado: No
Presupuesto Adjudicado: \$ 6.428.475,22 (-7.10 % del PO)
Plazo de Ejecución s/ contrato: 300 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.
Empresa contratista: CUNUMI SA
Fecha de firma del Contrato: 30/12/10
Fecha de Acta de Inicio de Obra: 9/02/11⁴⁸
Fecha de finalización s/ contrato: 12/12/11
Ampliaciones de plazo: Si 4 ampliaciones (140 días hábiles/88 días/57 días corridos/231 días)⁴⁹
Neutralización/Suspensión del plazo: No consta
Acta de levantamiento de la neutralización: NA
Trabajos adicionales: Si 2 adicionales de \$ 40.000⁵⁰ y \$67.328,90⁵¹
Economías: No consta
Último certificado auditado: N° 29 (98.95% avance acumulado)
Acta de Recepción Provisoria: No consta
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: Si \$ 1.928.542,57 (30% del contrato)
Redeterminación de precios:
 ✓ Obra Básica Provisoria:
 • 1° 1349/MEGC/2012
 • 2° 3371/MEGC/2012(\$348.347,63)
 • 3° 679/MHGC/2013, 681/MHGC/2013, 682/MHGC/2013, 683/MHGC/2013, 707/MHGC/2013, 713/MHGC/2013, 910/MHGC/2013,1256/MEGC/2013

⁴⁸ En el Acta se aclara que los 300 días corridos corren a partir del 15/02/11.

⁴⁹ N° 1 Disposición N° 110/DGIES/12 (10/04/12) otorga una ampliación de plazo de 140 días hábiles.

N° 2 Disposición N° 199/DGIES/12 (11/07/12) otorga una ampliación de plazo de 88 días.

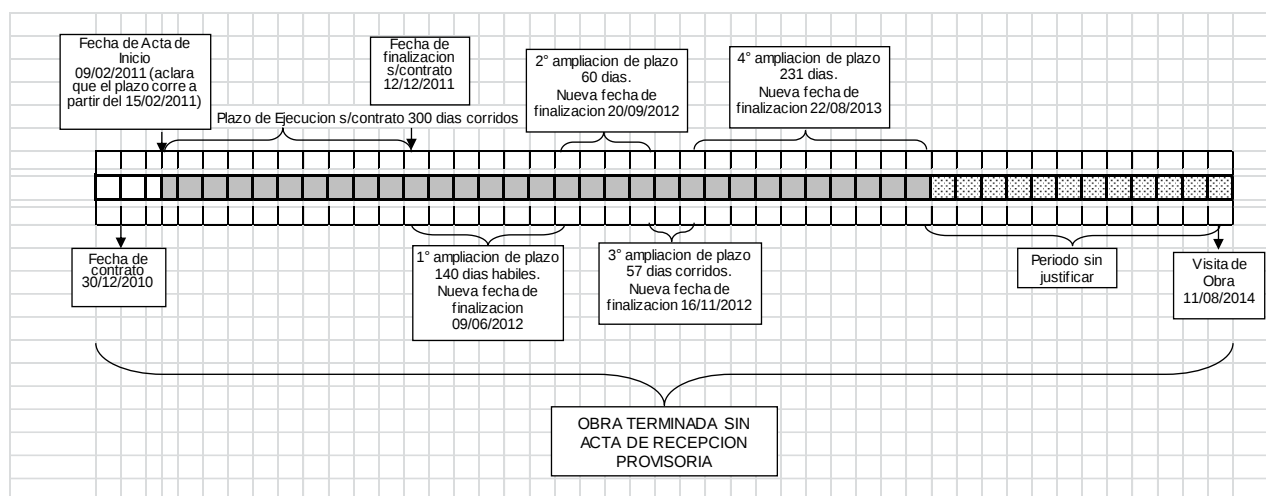
N° 3 Disposición N° 335/DGIES/12 (30/11/12) otorga una ampliación de plazo de 57 días corridos.

N° 4 Disposición N° 156/DGIES/13 (5/07/13) otorga una ampliación de plazo de 231 días.

⁵⁰ Disposición N° 335/DGIES/12 (30/11/12) por tareas de extensión de la red de gas.

⁵¹ Disposición N° 101/DGIES/13 (9/04/13) por tareas de carpinterías, ventilaciones y plomería.

Estado de situación: Obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria



Comentarios Generales:

Para la ejecución de esta obra nueva se acordó un plazo contractual de 300 días corridos, contados a partir de que se suscribe el Acta de Inicio de tareas. La Dirección General de Infraestructura Escolar otorga a la empresa contratista 4 ampliaciones de plazo. Algunas disposiciones especifican si los días otorgados son hábiles o corridos. Cabe aclarar que cuando ello no se aclara expresamente, los días otorgados deben ser considerados “días laborables” conforme a lo estipulado en los pliegos licitatorios⁵². Ver Aclaraciones Previas.

Esta obra que fue planificada inicialmente en 300 días corridos tuvo 516 días otorgados como ampliación de plazos.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 11/08/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 7.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 23 (Enero de 2013) con un avance parcial del 0,15% lo que representa un avance acumulado del 90,07%. El último certificado fue el N° 29 (Del 01/07/2013 al 16/07/2013) con un avance parcial del 0,15% y un avance acumulado del 98,95%.

⁵² P.C.G. Apart. 1.10.1. Plazo: La obra debe ser totalmente realizada en el plazo fijado en el contrato y prórrogas que hubieren sido otorgadas, o sea de acuerdo con el último reajuste del plan de trabajo definitivo. Salvo expresa indicación contraria todos los plazos se cuentan en días laborables, es decir excluidos únicamente los feriados nacionales pagos, los domingos y mediodía los sábados. El contratista debe organizar su trabajo previendo un número normal de días perdidos por razones climáticas y que se considerarán laborables.

Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 9.03%.

8.-Escuela N° 8 “Reino de Tailandia” DE 13

Domicilio: Homero 2159



Expediente: N° 587.108/13

Licitación: Pública N° 7/13

Objeto: Trabajos de rehabilitación integral del edificio

Presupuesto Oficial: \$5.999.499,63

Presupuesto Oficial Actualizado: \$6.340.747,11

Presupuesto Adjudicado: \$ 7.115.416,68 (+12.22 % del POA)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 300 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.

Empresa contratista: KIR Construcciones SRL

Fecha de firma del Contrato: 10/10/13

Fecha de Acta de Inicio de Obra: No consta

Fecha de finalización s/ contrato: 5/08/14

Ampliaciones de plazo: Proyecto de Disposición (para otorgar una ampliación de 150 días corridos).

Neutralización/Suspensión del plazo: Si del 18/02/14 al 21/7/14⁵³

Acta de levantamiento de la neutralización: Si (21/7/14 se reinician las tareas)⁵⁴

Trabajos adicionales: Proyecto de Disposición

Economías: Proyecto de Disposición

Último certificado auditado: N° 3° (7.45% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

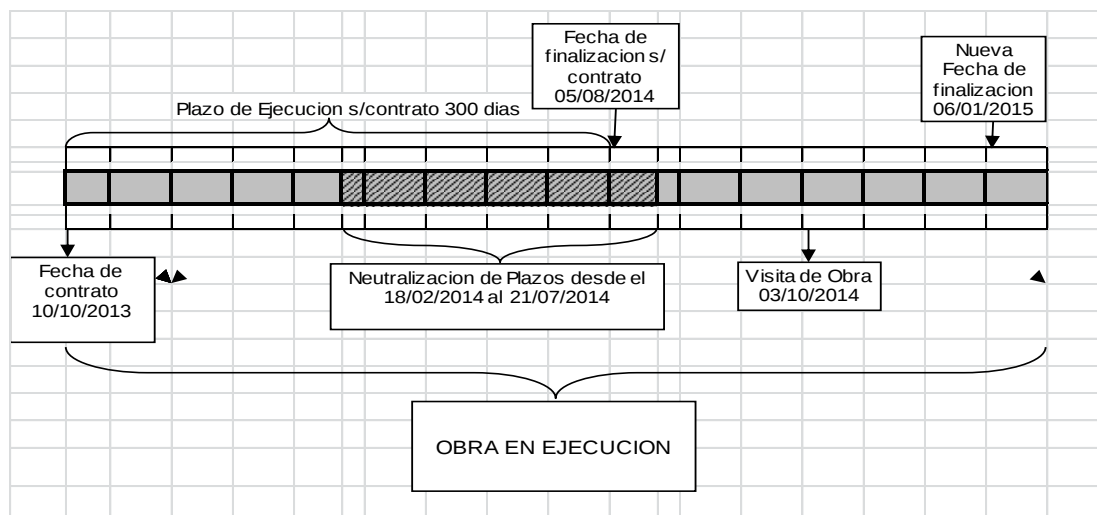
Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios: No consta

Estado de situación: Obra en ejecución

⁵³ Se aclara que no consta en la actuación el acta de neutralización, la misma fue informada mediante Orden de Servicio N° 15.

⁵⁴ Se aclara que no consta en el expediente el Acta de levantamiento de la neutralización, la misma fue informada mediante la Orden de Servicio N° 19.



Comentarios Generales:

Se trata de una licitación enmarcada en el Plan de Obras de Infraestructura, financiada por el Ministerio de Educación de la Nación.⁵⁵

Por Disposición N° 333/DGAR/13 se aprueban los Pliegos y se llama a Licitación Pública bajo la modalidad instaurada por el Pacto Federal Educativo.

El 1/7/14 la empresa contratista presenta una nota solicitando la aprobación del Balance de Economías y Demasías (BED) y la extensión del plazo contractual. Los motivos que argumenta son las modificaciones y cambios en el proyecto (refuerzos estructurales y trabajos a realizarse en el jardín de infantes).

Consta en el expediente un Acta Modificatoria del Contrato, celebrada el 19/8/14 entre la Unidad Coordinadora Provincial y la empresa contratista⁵⁶. En la misma se aclara lo siguiente:

- A través de la Orden de Servicio N° 15 confeccionada el 13/2/14 la inspección de obra y la contratista celebran la neutralización de los trabajos a partir del 18/2/14, habiendo transcurrido 116 días corridos de obra.
- En virtud a la conformidad prestada por la autoridad nacional competente, el nuevo monto del contrato se extiende a \$ 11.912.586,71 representando una modificación contractual del 67,41% en relación al valor del contrato original.
- A través de la Orden de Servicio N° 19 (del 18/7/14) se informa a la contratista que a partir del 21/7/14 se levanta la neutralización de obra, reiniciándose los trabajos, habiendo transcurrido un plazo de 152 días corridos desde su neutralización.

⁵⁵ Por Resolución N° 149/MED/13 (del 18/02/13) el Ministerio de Educación resuelve: ...Transferir un total de \$ 5.999.499,63 destinados a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ente N° 1362, para el cumplimiento de los objetivos y finalidades del Programa 37- Actividad Específica 15, inc 5- Partida Principal 8 – Partida Parcial 1- Infraestructura y Equipamiento- Obras Escolares Jornada extendida de la fuente de financiamiento 11 –Tesoro Nacional- conforme a lo indicado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

⁵⁶ Se observó que la citada acta está sólo firmada por la contratista y no por el comitente.

- La contratista solicita una extensión del plazo contractual de 150 días, los cuales sumados al plazo de 152 días corridos en que estuvo neutralizada y que le son computables a su favor, se extendería el plazo de finalización de obra al día 19/6/15.

El último movimiento del expediente es un Proyecto de Disposición tendiente a aprobar el Balance de Economías y Demasías, convalidar el plazo de neutralización, aprobar una extensión del plazo por 150 días corridos y ratificar el Acta Modificatoria del Contrato⁵⁷.

Se remite el expediente a la Procuración General para que la misma dictamine sobre el Proyecto de Disposición, en cumplimiento a lo dispuesto por la ley N° 1218 y su modificatoria ley N° 3167.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 03/10/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 8.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 14 (Transferencias Afectadas).

Según lo informado por la Dirección de Administración de Recursos del Ministerios de Educación del Gobierno de la Ciudad, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 1 (Octubre de 2013) con un avance parcial del 0,40% lo que representa un avance acumulado del 0,40%. El último certificado fue el N° 3 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 4,52% y un avance acumulado del 7,45%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 7.45%.

9.-Escuela Especial N° 28 “Profesor Bartolomé Ayrolo” DE 16

Domicilio: Av. Lincoln 4325



⁵⁷ Proyecto de Disposición tendiente a aprobar lo siguiente:

- Demasías por \$ 6.218.646,99
- Economías por \$ 1.421.476,96
- BED de \$ 4.797.170,03
- Convalidar el plazo de neutralización de 152 días, celebrado a través de la Orden de Servicio N° 15.
- Aprobar una extensión de plazo de 150 días corridos, los cuales sumados al plazo de 152 días corridos convalidados, y que le son computables a favor de la empresa, extendería el plazo de finalización de obra al 19/06/15.
- Ratificar el Acta Modificatoria del Contrato.

Expediente: N° 1.477.056/2011

Licitación: Pública N° 1468/SIGAF/12 (66-11)

Objeto: Trabajos de remodelación y Obra Nueva

Presupuesto Oficial: \$ 22.233.724,21

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 26.452.091,80 (+ 18,97% del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 540 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.

Empresa contratista: TEXIMCO SA

Fecha de firma del Contrato: 28/12/12

Fecha de Acta de Inicio de Obra: No consta

Fecha de finalización s/ contrato: 21/06/14⁵⁸

Ampliaciones de plazo: No consta

Neutralización/Suspensión del plazo: No consta

Acta de levantamiento de la neutralización: NA

Trabajos adicionales: Proyecto de Resolución

Economías: Proyecto de Resolución

Último certificado auditado: N° 11 (39.30% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

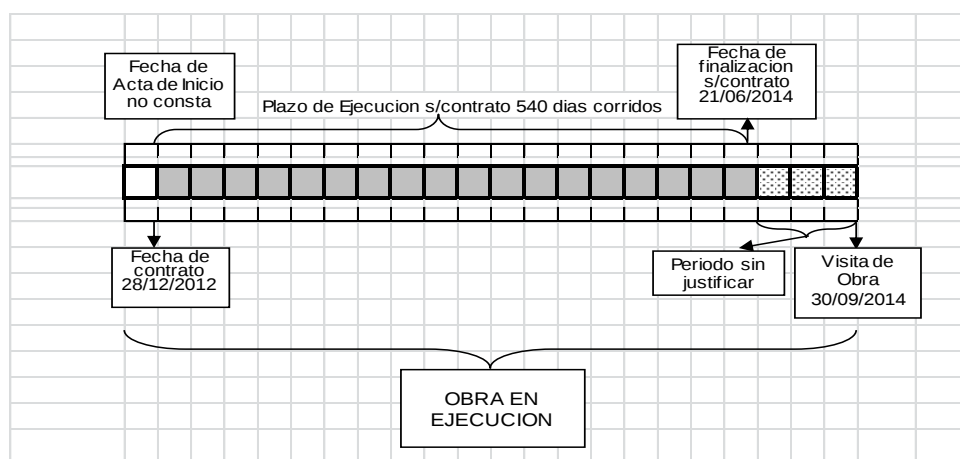
Anticipo Financiero: Si \$ 5.290.418,36 (20% del contrato)

Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisoria:

- 1° 862/MHGC/2013
- 2° 913/MHGC/2013 (\$966.148,37)
- 472/MHGC/2014

Estado de situación: Obra en ejecución



⁵⁸ Se aclara que al no constar en el expediente el Acta de Inicio de Obra, se consideró para contabilizar el plazo de ejecución la fecha de firma del contrato.

Comentarios Generales:

El último movimiento del expediente es un Proyecto de Resolución tendiente a aprobar el Balance de Economías y Demasías presentado por la empresa contratista y autorizar la aplicación de nuevos precios provisorios reconocidos oportunamente mediante los correspondientes actos administrativos⁵⁹.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 30/09/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 9.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 1 (Enero de 2013) con un avance parcial del 1,83% lo que representa un avance acumulado del 1,83%. El último certificado fue el N° 11 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 4,19% y un avance acumulado del 39,30%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 39,30%.

10.- Escuela: N° 16 “Presidente Mitre” DE 2

Domicilio: Sarmiento 2832



⁵⁹ Por expediente N° 3.538.530/13 (incorporado al principal) la firma presenta un BED que tuvo su origen en la necesidad de readecuar el proyecto original de obra con la finalidad de cumplimentar con los requerimientos de la Ley N° 962 de Accesibilidad, el Código de Edificación y los niveles que presenta la parcela que no fueron considerados en dicho proyecto.

En el Proyecto de Resolución se detalla: Aprobar Economías por \$ 206.753,60 a favor de la Administración. Aprobar mayores trabajos por \$ 1.057.390,48 a favor de Teximco SA. Aprobar el BED por \$ 850.636,88 a favor de la empresa. Autorizar la aplicación de nuevos precios provisorios reconocidos por Resolución N° 862/MHGC/13 (a partir del 1/4/13 por un 7,14%); Resolución N° 913/MHGC/13 (a partir del 1/6/13 por un 6,5%); Resolución N° 472/MHGC/14 (a partir del 1/1/14 por un 7,4%) y Resolución N° 1045/MHGC/14 (a partir del 1/4/14 por un 9,13%) sobre los mayores trabajos a ejecutar, lo que supone un pago a cuenta sobre el monto total de la ampliación de \$ 310.846,22 y de \$ 75.553,48 de las redeterminaciones de obra básica al presente balance.

Expediente: N°680.057/11

Licitación Pública N° 1082/SIGAF/11 (31-11)

Objeto: Trabajos de Accesibilidad, Plan de vidrios, Reparaciones varias, Instalación eléctrica, sanitaria, contra incendio, Puesta en valor de fachada.

Presupuesto Oficial: \$ 5.998.728,03

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 5.844.095,91 (- 2,58 % del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 365 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.

Empresa contratista: Ernesto Tarnousky SA

Fecha de firma del Contrato: 15/11/11

Fecha de Acta de inicio de obra: 7/12/11

Fecha de finalización s/ contrato: 7/12/12

Ampliaciones de plazo: Si 2 ampliaciones (130 días y 315 días corridos)⁶⁰

Neutralización/Suspensión del plazo: Si

N° 1: Acta de Neutralización de Plazo: 1/03/12⁶¹

Acta de Reinicio: 23/04/12

N° 2: Acta de Neutralización de Plazo: 8/05/12⁶²

Acta de Reinicio: No consta en el expediente.

N° 3: Suspensión de la obra: 31/08/12⁶³

Reinicio de tareas: 25/09/12⁶⁴

Trabajos adicionales: No consta

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°25 (89.43% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisoria:

- 1° 1549-MHGC-2013
- 2° 1550-MHGC-2013 (No devengó redeterminaciones en el año 2013)
- 3° 1551-MHGC-2013

⁶⁰ N° 1 Disposición N° 52/DGIES/13 (18/2/13) otorga una ampliación de 130 días, siendo la nueva fecha de finalización de tareas el 6/05/13.

N° 2 Disposición N° 431/DGIES/13 (6/11/13) otorga una ampliación de 315 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización el 23/01/14.

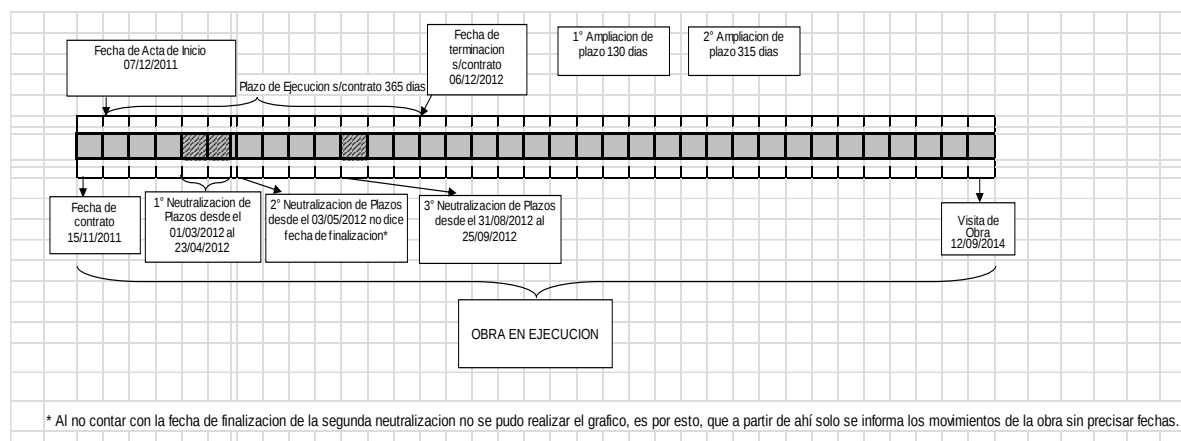
⁶¹ N° 1 Hasta tanto la contratista haga entrega del Informe de Verificación Estructural que está ejecutando el Instituto Tecnológico del Hormigón.

⁶² N° 2 Hasta tanto la DGIES se expida sobre el Informe de Verificación Estructural del Instituto Tecnológico del Hormigón, presentado por la contratista el 7/05/12. Los plazos se reanudarán a las 24 hrs. posteriores a la información que brindará la Inspección de obra por Orden de Servicio respectiva. Se aclara que no consta en la actuación la orden de servicio que determine reanudar las tareas.

⁶³ N° 3 Por Orden de Servicio N° 52, se le notifica a la empresa, que a partir del 31/08/12, se encuentra suspendida la continuidad de la obra, hasta tanto la misma cumpla con las Ordenes de Servicio libradas por la Inspección de Obra y bajo apercibimiento de la rescisión del contrato, por su exclusiva culpa.

⁶⁴ Por Orden de Servicio N° 53 se le notifica a la empresa que a partir del 25/09/12 se reanudan los plazos de obra.

Estado de situación: Obra en ejecución



Comentarios Generales:

Consta en el expediente informes de la Inspección de Obra proponiendo la aplicación de multas a la empresa. La Inspección informó que una vez levantada la suspensión (del 25/09/12) la empresa continuó incumpliendo sus obligaciones. El 18/02/13 la Inspección continuó elevando informes, aclarando que la situación de la empresa era grave, ya que estando a pocos días del comienzo de clases, no había cumplido aún con lo ordenado en reiteradas Ordenes de Servicio.

Se aclara que la multa finalmente no se aplicó, dado que la empresa comenzó a dar cumplimiento a lo solicitado por la Inspección.

Esta obra que fue planificada inicialmente en 365 días corridos tuvo 445 días otorgados como ampliación de plazos., además de las neutralizaciones de plazos.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 12/09/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 10.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 14 (Enero de 2013) con un avance parcial del 3,40% lo que representa un avance acumulado del 48,41%. El último certificado fue el N° 25 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 5,07% y un avance acumulado del 89,43%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 44,42%.

11.- Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1

Domicilio: Callao 450



Expediente: N° 1.989.643/2011

Licitación Pública N° 1341/SIGAF/12 (69-11)

Objeto: Trabajos de restauración, puesta en valor y rehabilitación integral

Presupuesto Oficial: \$ 12.942.213,46

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 13.966.852,62 (+7.92 % del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 540 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio

Empresa contratista: Ernesto Tarnousky SA

Fecha de firma del Contrato: 30/10/12

Fecha de Acta de Inicio de Obra: 17/12/12

Fecha de finalización s/ contrato: 10/06/14

Ampliaciones de plazo: Proyecto de disposición

Neutralización/Suspensión del plazo: No consta

Acta de levantamiento de la neutralización: NA

Trabajos adicionales: Si \$ 132.656,32⁶⁵

Economías: No consta

Último certificado auditado: N°13 (37.43% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si \$ 2.793.370,52 (20% del contrato)

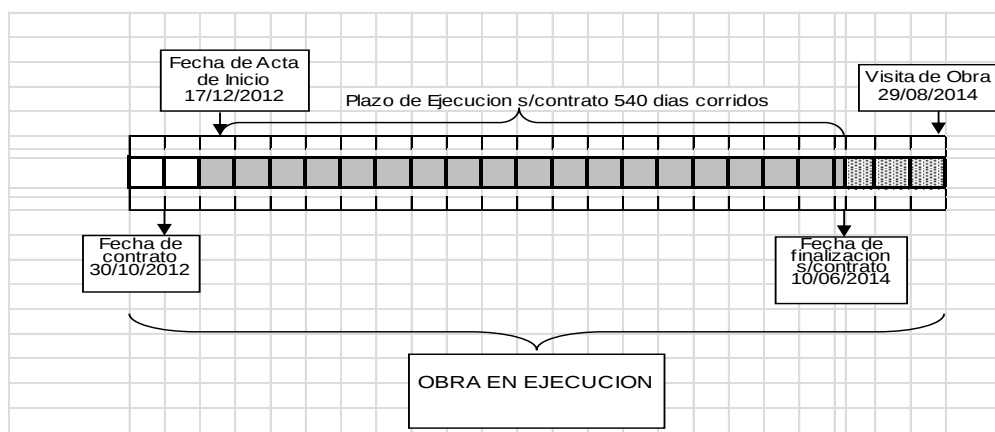
Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisorias:

- 1° 649-MHGC-2013 (\$ 125.034,34)

⁶⁵ Disposición N° 326/DGIES/13 (17/09/13) por contratación de seguridad privada, solicitada por autoridades de la escuela, por potenciales intrusos y gente durmiendo en la calle.

Estado de situación: En ejecución.



Comentarios Generales:

La escuela “Domingo Faustino Sarmiento” es un edificio con Nivel de Protección Estructural.

Considerando el plazo contractual para la ejecución de los trabajos en el establecimiento, la obra debió haber finalizado el 10/06/14.⁶⁶

Sin embargo, se aclara que el 29/01/14 la empresa solicita una ampliación del plazo por 202 días más; argumentando haber perdido días de trabajo por lluvias, cortes de luz, feriados, robo de materiales y herramientas, obras en la vía pública, modificación del proyecto, entre otros.

La Dirección General de Infraestructura Escolar considera pertinente otorgar una ampliación de 105 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de tareas el 23/09/14. Se aclara que sólo consta en el expediente el proyecto de la Disposición que aprobaría esta ampliación del plazo.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 29/08/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 11.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 2 (Enero de 2013) con un avance parcial del 3,00% lo que representa un avance acumulado del 3,18%. El último certificado fue el N° 13 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 2,27% y un avance acumulado del 37,43%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo solo un avance del 37,25%.

⁶⁶ Plazo contractual: 540 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.
Acta de Inicio: 17/12/12. Fecha de finalización según contrato: 10/06/14.

12.- Escuelas: Liceo N° 8 DE 13, Escuela N° 26 DE 5 y Escuela N° 14 DE 3

Domicilio: Murguiondo 1568, Pichincha 1873 y Pte. Luis Sáenz Peña 463



Expediente: N° 1.221.542/2013

Decreto N° 556/10 y Decreto N° 752/10

Objeto: Accesibilidad (Adecuación a la Ley N° 962)

Presupuesto Oficial: \$ 529.590,18 (\$ 353.682,25 Murguiondo); (\$ 31.678,19 Pichincha) y (\$ 144.229,74 Luis Sáenz Peña)).

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado: \$ 535.271,98 (+1.07 % del PO)

(\$ 357.452,87 Murguiondo); (\$ 32.340,61 Pichincha) y (\$ 145.478,50 Luis Sáenz Peña).

Plazo de Ejecución s/ contrato: 45 días corridos

Empresa contratista: CIA SRL

Fecha de Acta de Inicio de Obra: 5/02/13

Fecha de finalización s/ contrato: 22/03/13

Prórroga: No consta

Economías: No consta

Adicionales: No consta

Último certificado auditado: N° 1 (100% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: SI

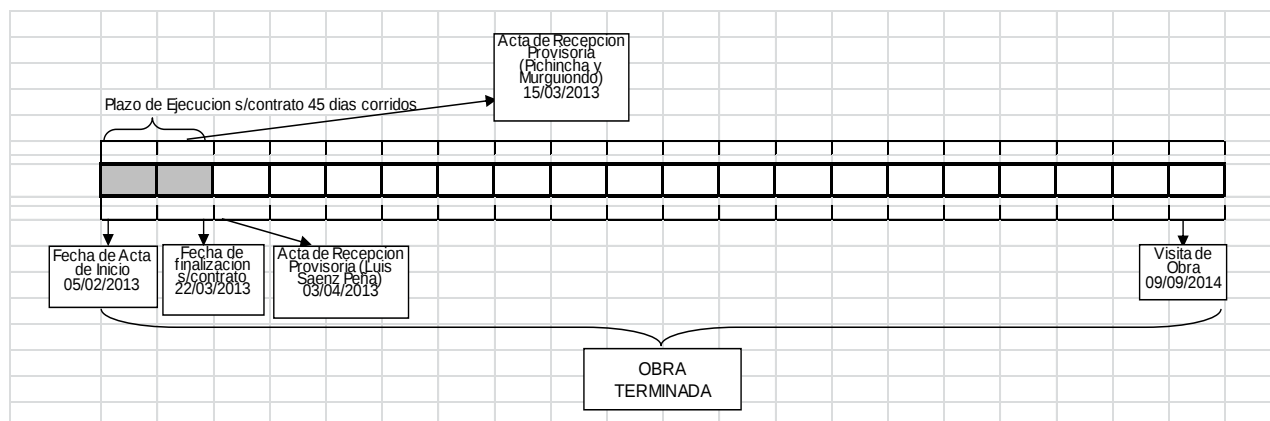
- a) Luis Sáenz Peña: 3/04/13 (sin observaciones)
- b) Pichincha: 15/03/13 (sin observaciones)
- c) Murguiondo: 15/03/13 (sin observaciones)

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: No consta

Redeterminación de precios: No corresponde redeterminar en el decreto 556/08.

Estado de situación: Obra terminada con Acta de Recepción Provisoria



Comentarios Generales:

En cumplimiento a lo solicitado por la acción judicial promovida por la “Fundación Acceso Ya”, en los autos caratulados: Fundación Acceso Ya c/ GCBA y otros S/ Amparo, tramita la ejecución de obras correspondientes a tareas de Accesibilidad en cumplimiento a lo establecido por la Ley 962.

La ejecución de los trabajos de Accesibilidad en los 3 establecimientos educativos, se realizó conforme al Decreto N° 556/10 y su modificatorio Decreto N° 752/10. Cabe aclarar que para esta Auditoría, la citada normativa debe ser utilizada como un mecanismo de pago y no como modalidad de contratación⁶⁷.

Del análisis de la actuación se concluye que:

- Se verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa aplicable al caso.
- Se presentaron 3 presupuestos. Se decidió seleccionar a la empresa CIA SRL por \$ 535.271,98 por ser la más conveniente de las ofertas presentadas.
- El 8/02/13 se firma un Acta Acuerdo entre el GCBA y la empresa CIA SRL para la realización de las tareas de accesibilidad.
- Las tareas han sido ejecutadas, constando en la actuación las Actas de Recepción Provisoria.

Las visitas del equipo de auditoría a los establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día

⁶⁷ Decreto N° 556/10 expresa en sus considerandos: “...se estableció un mecanismo para hacer frente a aquellos gastos de imprescindible necesidad, tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales que, por la celeridad con que deben llevarse a cabo, no pudieran ser gestionados desde su inicio a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado o mediante el régimen de cajas chicas...”

09/09/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 12.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el último certificado fue el N° 1 (Del 05/02/2013 al 07/03/2013) con un avance acumulado del 100% (\$535.271,98).

13.- Escuela de Danzas DE 1

Domicilio: Esmeralda 285



Expediente: N°1.064.046/10

Licitación Pública N° 2189/SIGAF/10 (29/10)

Objeto: “Trabajos de remodelación”

Presupuesto Oficial: \$ 4.857.280,57

Presupuesto Oficial Actualizado: No

Presupuesto Adjudicado 5.826.304,10 (+ 19,95 % del PO)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 540 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio

Empresa contratista: Ernesto Tarnousky SA

Fecha de firma del Contrato: 15/06/11

Fecha del Acta de Inicio de Obra: 18/07/11

Fecha de finalización s/ contrato: 18/01/13

Ampliaciones de plazo: Si 3 ampliaciones (75 días/30 días /30 días corridos)⁶⁸

Neutralización/Suspensión del plazo: No consta

Acta de levantamiento de la neutralización: NA

Trabajos adicionales: No consta

Economías: No consta

⁶⁸ N° 1 Disposición N° 221/DGIES/12 (2/08/12) otorga una ampliación de 75 días, siendo la nueva fecha de finalización de tareas el 24/03/13.

N° 2 Disposición N° 49/DGIES/13 (15/01/13) otorga una ampliación de 30 días, siendo la nueva fecha de finalización de tareas el 23/04/13.

N° 3 Disposición N° 158/DGIES/13 (8/07/13) otorga una ampliación de 30 días corridos, siendo la nueva fecha de finalización de tareas el 23/05/13.

Último certificado auditado: N° 24 (63.21% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: NA

Acta de Recepción Definitiva: NA

Anticipo Financiero: Si \$1.747.891,23 (30% del contrato)

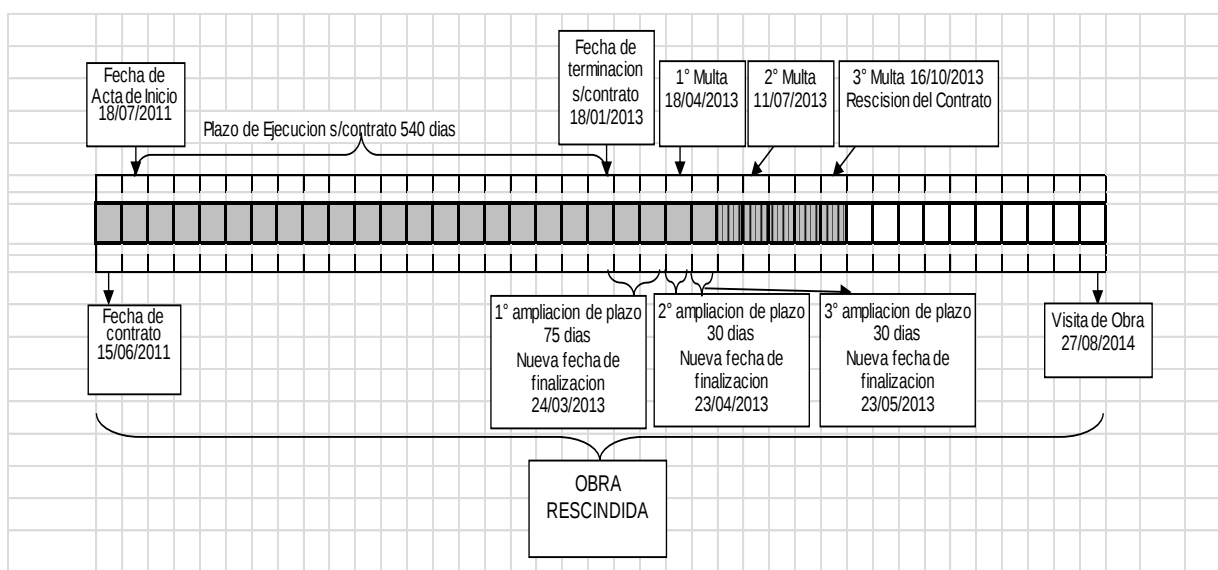
Redeterminación de precios:

✓ Obra Básica Provisorias

- 1° \$1.310.918,42 Res N° 11551-MEGC-2011
- 2° \$ Res N° 3370-MEGC-2012

Multas: Si (se le aplicaron 3 multas a la empresa contratista)

Estado de situación: Obra Rescindida



Comentarios Generales:

En respuesta a las necesidades planteadas por la comunidad, se ejecutó un proyecto de ampliación y mejoras edilicias del edificio histórico donde funciona la Escuela Nacional de Danzas. Dada la envergadura de la intervención, la ejecución del proyecto se planteó en 3 etapas: 1° etapa: 874,60 m²; 2° etapa: 358,60 m² y 3° etapa: 236,50 m².

En Junio de 2011 se resuelve adjudicar la ejecución de la obra a la empresa Ernesto Tarnousky SA, única oferta presentada.⁶⁹

Debido a que la empresa comenzó a incumplir reiteradas ordenes de servicios y tareas encomendadas mediante cédulas de notificación⁷⁰, la Administración decidió aplicarle 3 multas, a saber:

⁶⁹ Resolución N° 5282/MEGC/11 (9/06/11)

⁷⁰ Incumplimiento de Ordenes de Servicios y Cédulas de notificación que indicaban: regularizar la situación de los subcontratos y del personal respecto a ART, seguros, programas de seguridad e higiene, agilizar los trabajos en el sector administrativo, entre otros.

1º multa de \$ 64.089,35 (que representa el 1,10% del monto contractual, calculada al 15/02/13)⁷¹.

2º multa de \$ 215.744,13 (que representa el 3,70% del monto contractual, dado que continuaban los incumplimientos contractuales que habían motivado la aplicación de la primera multa).⁷²

3º multa de \$ 311.707,05 (que representa el 10,15% del monto contractual, por incumplimientos contractuales continuados).⁷³

Dado que los incumplimientos continuaban se resolvió rescindir por culpa de la empresa contratista, el contrato de obra pública en los términos de art. 50 incisos a) y b) de la Ley 13064 y el numeral 1.14.1 del PCG para Obra Mayor que rige la citada licitación⁷⁴. Cabe aclarar que para el año lectivo 2013, los alumnos fueron desalojados del edificio y que actualmente la obra se está ejecutando con otra contratista.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 27/08/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 2.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento para el año 2013 fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 19 (Enero de 2013) con un avance parcial del 1,07% lo que representa un avance acumulado del 56,48%. El último certificado fue el N° 24 (Junio de 2013) con un avance parcial del 1.43% y un avance acumulado del 63.21%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 7,8%.

14.- Escuela: N° 21 “Hipólito Vieytes” DE 4

Domicilio: Perú 946



⁷¹ Disposición N° 106/DGIES/13 (18/04/13)

⁷² Disposición N° 161/DGIES/13 (11/07/13)

⁷³ Resolución N° 3410/MEGC/13 (16/10/13)

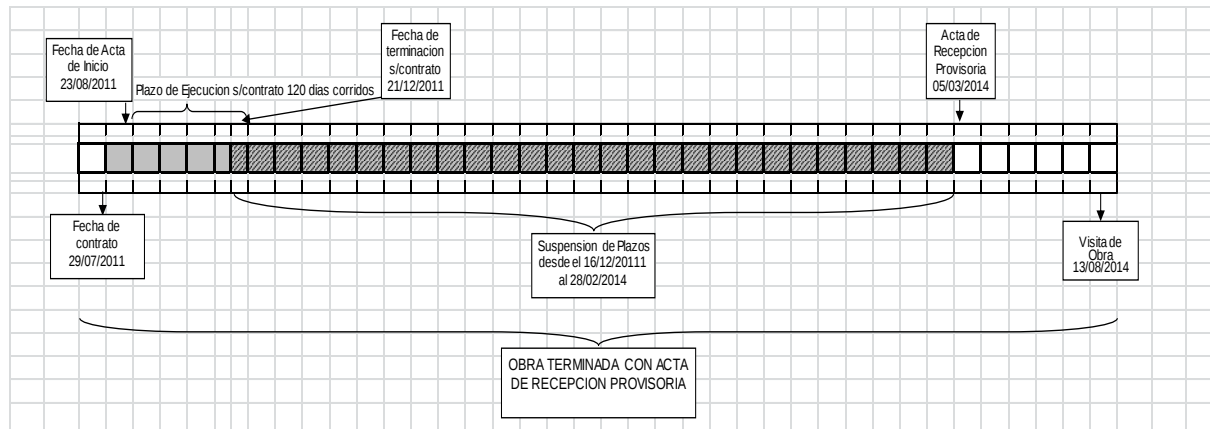
⁷⁴ Resolución N° 3410-MEGC-2013 (16/10/13)

Ley N° 13064 art. 50: La administración nacional tendrá derecho a la rescisión del contrato, en los casos siguientes: a) cuando el contratista se haga culpable de fraude o grave negligencia o contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato; b) cuando el contratista proceda a la ejecución de las obras con lentitud, de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planos de trabajo y a juicio de la administración no puedan terminarse en los plazos estipulados.

P.C.G. numeral 1.14.1. Culpa del Contratista: “El Gobierno podrá resolver el contrato por culpa del Contratista en los casos previstos en 1.10.3, 1.11.4 y en todos los considerados en la Ley Nacional de Obras Públicas. La resolución será comunicada fehacientemente por el Gobierno al Contratista...”

Expediente: N° 267.766/11
Licitación: Privada N° 152/SIGAF/11 (09-11)
Objeto: Trabajos de Instalación eléctrica de BT y MBT
Presupuesto Oficial: \$369.344,57
Presupuesto Oficial Actualizado: No
Presupuesto Adjudicado: \$ 422.733,00 (14.45 % del PO)
Plazo de Ejecución s/ contrato: 120 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.
Empresa contratista: Ingeniero David A. Bonaldi
Fecha de firma del Contrato: 29/07/11
Fecha de Acta de Inicio de Obra: 23/08/11
Fecha de finalización s/ contrato: 21/12/11
Ampliaciones de plazo: No consta
Neutralización/Suspensión del plazo: SI (16/12/11)
Acta de levantamiento de la neutralización: SI (28/02/14)
Trabajos adicionales: No consta
Economías: No consta
Último certificado auditado: Sin movimiento presupuestario ⁷⁵
Acta de Recepción Provisoria: Si (5/03/14)⁷⁶
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: No consta
Redeterminación de precios: No consta.

Estado de situación: Obra terminada con Acta de Recepción Provisoria



Comentarios Generales:

En el marco de una Licitación Privada se ejecutaron trabajos de instalación eléctrica en el establecimiento educativo. Para llevar a cabo dichas tareas se acordó un plazo contractual de 120 días corridos. El 23/08/11 se firma el Acta de Inicio de tareas, debiendo culminar las mismas el 21/12/11.

⁷⁵Ver Comentarios Generales.

⁷⁶ Disposición N° 483/DGAR/14 (14/05/14)

El 05/10/11 se inicia el trámite ante la empresa Edesur para la ampliación de potencia eléctrica, según Declaración Jurada de Carga que consta en el expediente.

El 16/12/11 el Inspector de la obra y la empresa contratista convienen en celebrar un Acta de Suspensión “ad referéndum” de la instancia administrativa.

La solicitada neutralización del plazo, fue motivada por el requerimiento, según pliego, del aumento de potencia y nuevo suministro eléctrico para el establecimiento escolar y vivienda del casero.

El 28/02/14 se procede al levantamiento de la suspensión del plazo de obra, dado que la empresa Edesur procedió a ejecutar los trabajos que fueran necesarios para la conexión definitiva del suministro de energía eléctrica.

Finalmente el 5/03/14 se labra el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, sin observaciones a los trabajos realizados.

El último movimiento del expediente relevado por esta auditoría fue una nota solicitando se notifique a la empresa contratista los términos de la Disposición N°483/DGAR/2014.⁷⁷

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 13/08/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 14.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, esta obra se encuentra suspendida, es por esto que no hubo ejecución en el año 2013.

15.- Escuela N° 3 “Isauro Arancibia” y “Adultos 2000” DE 4

Domicilio: Paseo Colón 1318



Expediente: N° 1.001.532/2012

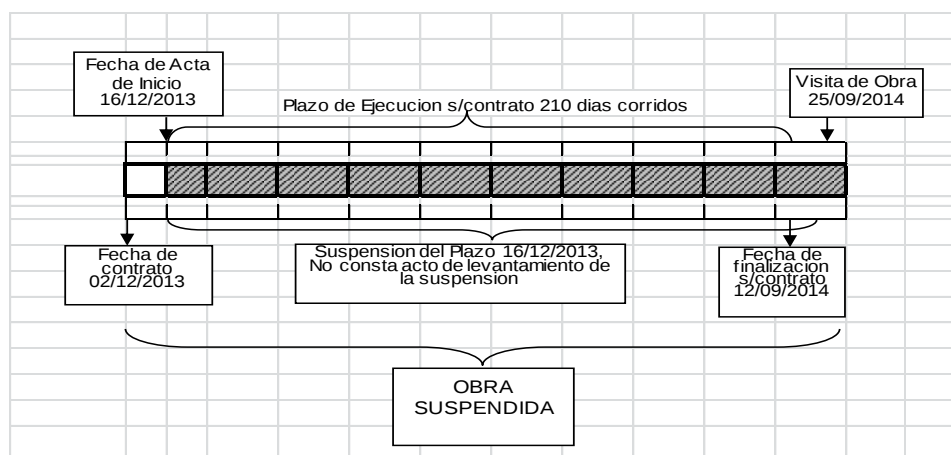
Licitación: Pública N° 576/SIGAF/13 (14-12)

Objeto: Trabajos de Reacondicionamiento edilicio

⁷⁷ Disp. N° 483/DGAR/14 (14/05/14) el Director General de Administración de Recursos dispone: Ratificar el Acta de Suspensión de plazo suscripta el 16/12/11; ratificar el Acta de Levantamiento de suspensión de plazo suscripta el 28/02/14; ratificar el Acta de Recepción Provisoria suscripta el 5/03/14.

Presupuesto Oficial: \$7.527.829,75
Presupuesto Oficial Actualizado: \$9.979.806,36
Presupuesto Adjudicado: \$ 12.880.889,25 (+29,07 % del POA)
Plazo de Ejecución s/ contrato: 270 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.
Empresa contratista: Lihue Ingeniería SA
Fecha de firma del Contrato: 2/12/13
Fecha de Acta de Inicio de Obra: 16/12/13
Fecha de finalización s/ contrato: 12/09/14
Ampliaciones de plazo: No consta
Neutralización/Suspensión del plazo: SI (16/12/13)
Acta de levantamiento de la neutralización: No consta
Trabajos adicionales: No consta
Economías: No consta
Último certificado auditado: Sin movimiento presupuestario ⁷⁸
Acta de Recepción Provisoria: NA
Acta de Recepción Definitiva: NA
Anticipo Financiero: Si \$ 2.576.177,85 (20% del contrato)
Redeterminación de precios: NA

Estado de situación: Suspendida



Comentarios Generales:

El 16/12/13 entre el Inspector de la obra y la empresa acuerdan suscribir el Acta de Neutralización de Plazos en virtud de lo solicitado por la empresa; reanudándose los plazos una vez liberados los espacios ocupados actualmente por el Museo de Escuelas y depósitos de distintas Áreas de la Municipalidad, que imposibilitan el comienzo de las tareas⁷⁹.

⁷⁸Ver Comentarios Generales.

⁷⁹ La empresa argumenta que la PB del establecimiento está ocupada por un Museo de Escuelas y el subsuelo por depósitos de distintas áreas de la municipalidad.

El último movimiento del expediente es el acto administrativo que ratifica el Acta de Neutralización de Plazos del día 16/12/13⁸⁰.

Del análisis de las ofertas presentadas surge que, a pesar de presentar la empresa SUNIL un presupuesto inferior al de la empresa adjudicada, la comisión de pre adjudicaciones decidió pre adjudicar la obra a la firma Lihue Ingeniería SA por tener más experiencia y ser más idónea para la ejecución de estos trabajos.

La visita del equipo de auditoría al establecimiento, para verificar la ejecución de los trabajos obrantes en los Pliegos, el estado del edificio y efectuar el relevamiento fotográfico fue el día 25/09/2014. Los aspectos relevantes se encuentran detallados en el Anexo VI Análisis técnico. Anexo 15.

En esta contratación pudo comprobarse que su financiamiento fue la fuente N° 11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, esta obra se encuentra neutralizada y no tuvo ejecución en el año 2013.

Tiene un crédito vigente de \$492.768,00 y un devengado en el año 2013 por el mismo valor en el parametrizado informado por la OGESE.

16.- Escuela N° 13 “Prefectura Naval Argentina”-“Jardín de Infantes S/N” D.E. 17

Domicilio: Simbrón/ Bruselas e Irigoyen

Expediente: N° 964.135/10

Licitación Pública N° 1866/ SIGAF/10 (26/10)

Objeto: “Obra nueva”

Presupuesto Oficial: \$ 15.179.292,37

Presupuesto Oficial Actualizado: 18.013.846,70

Presupuesto Adjudicado: \$ 19.478.044,55 (+ 8,13 % del POA)

Plazo de Ejecución s/ contrato: 365 días corridos

Empresa contratista: Bricons SA

Fecha de acta de inicio de obra: 01/11/11⁸¹

Fecha de finalización s/ contrato: 01/11/12

Prórroga: No consta

Economías: No consta

Adicionales: No consta

Último certificado auditado: N ° 26 (85.05% avance acumulado)

Acta de Recepción Provisoria: No Aplicable

Acta de Recepción Definitiva: No Aplicable

Anticipo Financiero: SI \$2.921.706,68 (15% del contrato)

Redeterminación de precios: No consta.



⁸⁰ Disposición N° 124/DGIES/2014 (3-04-14)

⁸¹ Cabe aclarar que no consta en la actuación el Acta de Inicio de Obra, siendo la misma suministrada por personal de la Dirección General de Infraestructura Escolar.

Comentarios Generales:

Esta contratación no tiene nuevos comentarios técnicos ni legales ya que el expediente no pudo ser puesto a disposición del equipo de auditoría para su análisis 2013 (Ver Limitaciones al alcance). Los datos expuestos en el presente informe fueron obtenidos de análisis anteriores.⁸²

Con respecto al análisis contable, pudo relevarse que esta obra fue financiada para el año 2013 por la fuente N°11 (Tesoro de la Ciudad).

Según lo informado por la repartición contable con sede en el Ministerio de Educación dependiente de la Contaduría, el primer certificado para el año 2013 fue el N° 15 (Enero de 2013) con un avance parcial del 0,23% lo que representa un avance acumulado del 22,71%. El último certificado fue el N° 26 (Diciembre de 2013) con un avance parcial del 7,51% y un avance acumulado del 85,05%. Es por esto que se puede determinar que para el año 2013 la obra básica tuvo un avance de 62,57%.

VII.- Observaciones

➤ De control interno.

1.- La Dirección General de Infraestructura y Equipamiento no cuenta con manuales y normas de procedimientos.

2.- Se verificó la inexistencia de un registro único centralizado con información certera, dentro del organismo auditado, que determine el universo de obras ejecutadas durante el ejercicio 2013.

3.- En el 86% (6 casos)⁸³ de 7 aplicables⁸⁴ en los que se informaron Redeterminaciones de Precios, no consta en los expedientes la documentación correspondiente.

4.- De las 190 contrataciones informadas como Universo de obras durante el período bajo análisis, 50 corresponden a contrataciones que agrupan a más de un establecimiento (36 tienen como objeto "Accesibilidad" y 14 "Tareas Varias"). En el 38% (19 casos) el monto contractual se expresa de manera global, sin detallar los subtotales destinados a cada edificio.

➤ Del análisis del universo de contrataciones

5.- Del análisis del universo de contrataciones informadas, se verificó la ausencia de contrataciones cuyo objeto esté destinado a efectuar trabajos de "Pintura" en edificios educativos. Esta ausencia se ve agravada por la situación ya observada en

⁸² PIF 2.12.02 Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Educación.

⁸³ Expte N°: 131.693/12; 1.201.711/11; 1.161.328/10; 680.057/11; 1.989.643/11 y 1.064.046/10.

⁸⁴ Exptes N°: 131.693/12; 1.201.711/11; 1.161.328/10; 1.477.056/11; 680.057/11; 1.989.643/11 y 1.064.046/10.

el Proyecto de auditoría 2.13.01 Plan Sigma⁸⁵, en donde se detectó que el metraje de pintura que le corresponde mensualmente a las empresas de mantenimiento resulta insuficiente⁸⁶.

➤ De los Aspectos Legales.

Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).

6.- Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por la DGIES se observó lo siguiente:

- a)** En el 9 % (1 caso) de 11 aplicables⁸⁷, no consta en la actuación el informe técnico que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra.
- b)** En el 100% (11 casos)⁸⁸ no consta en las actuaciones la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios⁸⁹.
- c)** En el 20% (2 casos)⁹⁰ de 10 aplicables⁹¹, la falta de firma de autoridad competente en la Solicitud de Gastos.
- d)** En el 12% (1 caso)⁹² de 8 aplicables⁹³, el dictamen de la Procuración General fue de fecha posterior al acto administrativo de adjudicación, incumpliendo con lo normado en la Ley N° 1218 y su modificatoria Ley N° 3167.
- e)** En el 18% (2 casos)⁹⁴ de 11 aplicables, no consta en la actuación el Acta de Inicio de obra.⁹⁵
- f)** De los 9 casos en que pudo verificarse las Actas, en el 78% (7 casos)⁹⁶ no se cumplió con el plazo previsto en los Pliegos licitatorios⁹⁷, determinándose un exceso promedio de 52 días.

⁸⁵ PIF 2.13.01: "...Hay sectores en los que se necesitan retoques de pintura, ya sea por las filtraciones de humedad existentes, o por las modificaciones ejecutadas en las instalaciones..."

⁸⁶ Plan Sigma, PETPM "Anexo Rutinas de Mantenimiento... Obra civil, albañilería y pintura...Tareas de pintura hasta 10 m2 mensuales acumulativos de látex interior, hasta 5 mts. de altura..."

⁸⁷ Expte. N° 587.108/13. Se aclara que se mencionan 11 casos aplicables ya que no fue considerado el expte. N° 1.221.542/13 correspondiente a Trabajos de Accesibilidad bajo la modalidad del Decreto N° 556/10.

⁸⁸ Exptes. N° 267.766/11; 1.001.532/12; 1.064.046/10; 1.989.643/11; 680.057/11; 1.477.056/11; 587.108/13; 1.161.328/10; 1.201.711/11; 2.392.037/12 y 131.693/12

⁸⁹ P.C.G.: Las garantías de oferta serán devueltas a los que no resulten adjudicatarios dentro de los tres (3) días de contratada la obra o después de vencido el plazo de validez de la oferta.

⁹⁰ Exptes. N° 1.161.328/10 y 1.064.46/10.

⁹¹ Se contabilizaron 10 casos aplicables, ya que la obra de la escuela sita en Homero 2159 (expte N° 587.108/13) fue financiada por el Ministerio de Educación de la Nación; razón por la cual no fue considerada para la observación de la Solicitud de Gastos.

⁹² Expte. N° 1.161.328/10. Acto administrativo de adjudicación Resolución N° 7504/MEGC/10 de fecha 30/12/10. Dictamen de la PG de fecha 7/01/11.

⁹³ Se aclara que de las 11 actuaciones no se consideraron 3 obras, dado que por su monto no es obligatorio el Dictamen previo de la PG (exptes. N° 131.693/12; 267.766/11 y 2.392.037/12).

⁹⁴ Exptes. N° 1.477.056/11 y 587.108/13.

⁹⁵ Se aclara que el organismo auditado adjunto al momento de efectuar su descargo copia del Acta de Inicio correspondiente al expte. N° 587.108/13 (Homero 2159).

⁹⁶ Exptes. N° 1.161.328/10 (se dio inicio a los trabajos después de 40 días); N° 680.057/11 (se dio inicio a los trabajos después de 21 días); N° 1.989.643/11 (se dio inicio a los trabajos después de 46 días); N° 1.064.046/10 (se dio inicio a los

g) En el 64% (7 casos)⁹⁸ de 11 aplicables, existe diferencias entre la Contrata y los Pliegos licitatorios, en lo que respecta al momento a partir del cual debe contabilizarse el plazo de ejecución de obra.⁹⁹

h) En el 60% (3 casos)¹⁰⁰ de 5 aplicables¹⁰¹, no consta en la actuación las Actas de Recepción Provisoria. Cabe destacar que el día de la visita al establecimiento, las obras estaban terminadas.¹⁰²

i) En el 50% (1 caso)¹⁰³ de 2 aplicables¹⁰⁴, el Acta de Recepción Provisoria, se encuentra sin su correspondiente acto administrativo.

j) En el 80 % (4 casos)¹⁰⁵ de 5 aplicables¹⁰⁶, no consta en la actuación el Acta de levantamiento de la suspensión de plazo. Sólo en un caso¹⁰⁷ se pudo verificar, en una Orden de Servicio, el día de reinicio de tareas.¹⁰⁸

k) En el 45 % (5 casos)¹⁰⁹ de 11 aplicables, se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra (ya sea según el plazo contractual, o después de cumplirse con los períodos de ampliaciones de plazos o suspensiones) y la visita realizada por este equipo de auditoria al establecimiento.¹¹⁰

l) De las visitas a los establecimientos educativos pudo verificarse que, en el 9 % (1 caso)¹¹¹ de 11 aplicables, la contratación se encontraba rescindida, sin constancia de ello en la correspondiente actuación.

trabajos después de 32 días); N° 267.766/11 (se dio inicio a los trabajos después de 24 días); N°131.693/12 (se dio inicio a los trabajos después de 143 días); N° 1.201.711/11 (se dio inicio a los trabajos después de 57 días). Ello da un promedio de 52 días entre la Orden de Comienzo y el Acta de Inicio de obra.

⁹⁷ P.C.P. 2.5.1. Orden de Comienzo. Acta de Inicio: El art. 1.6.1 del PCG, se complementa con: "...Firmada la contrata, el GCBA impartirá la orden de comienzo de los trabajos en el mismo acto o por separado. A partir de dicha fecha, el contratista tiene un plazo de 15 días corridos para dar inicio a los trabajos. Vencido el plazo establecido precedentemente, si la contratista no hubiera iniciado realmente los trabajos, el GCBA podrá resolver el contrato por culpa de la contratista, la que en dicho caso perderá la garantía de adjudicación y responderá por los daños y perjuicios ocasionados. Al momento de iniciarse los trabajos se labrará el Acta de Inicio correspondiente, la que deberá estar firmada por la Inspección de obra y el Representante Técnico de la contratista. A partir de la fecha de dicha Acta de Inicio comenzará a correr el plazo de ejecución de obra..."

⁹⁸ Exptes. N° 131.693/12; 1.064.046/10; 680.057/11; 1.161.328/10; 1.201.711/11; 1.477.056/11 y 1.001.532/12.

⁹⁹ La Contrata establece: "...El contratista, llevará a cabo la obra dentro de los xxx días corridos, los que serán contados a partir de la Orden de Comienzo..." Mientras que los Pliegos establecen: "...A partir de la fecha del Acta de Inicio comenzará a correr el plazo de ejecución de obra..."

¹⁰⁰ Exptes N° 131.693/12; 1.201.711/11 y 1.161.328/10

¹⁰¹ Exptes N° 131.693/12; 2.392.037/12; 1.201.711/11; 1.161.328/10; 267.766/11. Se aclara que se consideraron 5 casos aplicables, dado que la obra de la escuela sita en Esmeralda 285 fue rescindida y las obras de los establecimientos sitios en Homero 2159, Lincoln 4325, Sarmiento 2832, Callao 450 y P. Colon 1318 se encuentran aún en ejecución.

¹⁰² Se aclara que el organismo auditado adjunto al momento de efectuar su descargo copia de las Actas de Recepción Provisoria correspondiente a los exptes. N° 1.161.328/10 (Colpayo 132) y N° 131.693/12 (Crisólogo Larraalde 1050).

¹⁰³ Expte. N° 2.392.037/12. Acta de Recepción Provisoria 1/11/13. Ultimo movimiento del expte: Proyecto de resolución para ratificar el Acta.

¹⁰⁴ Exptes N°: 2.392.037/12 y 267.766/11

¹⁰⁵ Exptes. N° 680.057/11; 131.693/12; 1.001.532/12 y 587.108/13.

¹⁰⁶ Exptes N° 131.693/12; 587.108/13; 680.057/11; 267.766/11 y 1.001.532/12.

¹⁰⁷ Expte. N° 587.108/13.

¹⁰⁸ Se aclara que el organismo auditado adjunto al momento de efectuar su descargo copia del Acta de levantamiento de neutralización de plazo correspondiente a los exptes. N° 131.693/12 (Crisólogo Larraalde 1050); N° 1.001.532/12 (Paseo Colón 1318) y Acta de Reinicio de tareas correspondiente al expte. N° 680.057/11 (Sarmiento 2832).

¹⁰⁹ Exptes. N° 131.693/12; 1.201.711/11; 1.161.328/10; 1.477.056/11 y 1.989.643/11.

¹¹⁰ Se aclara que el organismo auditado adjunto al momento de efectuar su descargo copia del Acta de Recepción Provisoria correspondiente a los exptes. N° 131.693/12 (Crisólogo Larraalde 1050); N° 1.161.328/10 (Colpayo 132) y copia del Acta de neutralización de plazo correspondiente al expte. N° 1.989.643/11 (Callao 450).

¹¹¹ Expte N°: 1.989.643/11

II) Se observó que la DGIES ha contratado con la firma Ernesto Tarnousky SA la ejecución de 3 obras¹¹² en diversos establecimientos educativos, a pesar de conocer los reiterados incumplimientos contractuales de esta empresa, según lo informado por la Inspección de Obra y expresado en las correspondientes actuaciones.¹¹³

➤ De los Aspectos Técnicos

Para cada una de las observaciones, se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico, del 4 al 15 y Anexo VII Fotos.

De la planificación

7.-La obra planificada para la Escuela N° 3 DE 4 “Isauro Arancibia y Adultos 2000” sita en Av. Paseo Colón 1318, que tramita por Expte 1001532/12, se inició¹¹⁴ sin darle un nuevo destino al “Museo de las Escuelas”, que ocupa un sector de la planta baja remodelado durante el año 2013. La demora en la ejecución de la obra, hace que la planta baja y el subsuelo estén desocupados, mientras que en la planta alta, concurren 200 alumnos (adolescentes y adultos), 38 niños¹¹⁵ y 40 trabajadores (docentes y no docentes). Su único acceso es a través de una escalera sin rampa, ni medio alternativo de elevación, que además de dificultar la evacuación del edificio en caso de emergencia, obstaculiza el traslado de toda persona con movilidad reducida, como así también cochecitos de los bebés y lactantes. Además, los espacios están ocupados casi en su totalidad por aulas y circulaciones, faltando locales para otras funciones, como el SUM proyectado en la planta baja o el comedor, talleres, sala de facilitadores y patio, previstos en el subsuelo.

8.- En el 60% (3 casos)¹¹⁶ de 5 aplicables¹¹⁷ se verificó que las ampliaciones de plazos otorgadas superan en un 150% el tiempo establecido en los contratos originales, lo que denota una planificación deficiente de la obra. A modo de ejemplo:

- Escuela de Educación Especial N° 34 sita en Colpayo 132, tramitada por Expte 1.161.328/10, fue planificada con 300 días corridos, y tuvo 4 ampliaciones que suman 516 días lo que da un total de 816 días de obra.

9.- En el 100% (3 casos)¹¹⁸ de los edificios construidos con nuevas tecnologías incorporadas, no hay personal capacitado para responder de

¹¹² Exptes. N° 1.064.046/10 (Esmeralda 285); 680.057/11 (Sarmiento 2832) y 1.989.643/11 (Callao 450).

¹¹³ Surge de las actuaciones que: En la obra de la escuela sita en Sarmiento 2832 la firma comenzó a incumplir sus obligaciones contractuales en agosto de 2012. Ello motivo la 3° suspensión del plazo (del 31/08/12 al 25/09/12). A pesar de ello, los incumplimientos continuaron durante el 2012 y principios de 2013 (según surge del informe de la inspección de fecha 18/02/13). Conociendo esta situación la DGIES adjudica la obra de la escuela sita en Callao 450 a la misma empresa (Ernesto Tarnousky SA) el 15/10/12, firmando el contrato el 30/10/12. Recién el 15/02/13 se resuelve aplicar la 1° multa a la empresa, por incumplimientos en la obra de la escuela sita en Esmeralda 285. Posteriormente se le aplican 2 multas más y finaliza con la rescisión del contrato.

¹¹⁴ Según consta en el Acta de Inicio el 16/12/2013

¹¹⁵ Hijos de los alumnos y de algunos profesores,

¹¹⁶ Expte: 131.693/12; 1.161.328/10 y 680.057/11

¹¹⁷ Exptes N°: 131.693/12; 1.201.711/11, 1.161.328/10; 680.057/11 y 1.064.046.

manera constante a las dificultades diarias que se presentan.¹¹⁹ Son edificios de gran superficie, con instalaciones que no fueron utilizadas con anterioridad, como por ejemplo: los colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas. También cuentan con importantes instalaciones termomecánicas para el acondicionamiento del aire.

10.- En el 66% (2 casos)¹²⁰ de los 3 aplicables¹²¹ en que se incorporaron las denominadas "terrazas verdes" como recurso sustentable, éstas se encuentran sin ningún tipo de mantenimiento y una de ellas¹²² no tiene baranda de protección.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

- **Elaboración de Proyecto**

11.- En el 75 % (9 casos)¹²³ de 12 aplicables se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo V Análisis Técnico).

a) Adecuación a las necesidades del Establecimiento. A modo de ejemplo:

- Escuela: N° 15 DE 15, ubicada en Tronador 2861: El único sanitario que se ejecutó para las nuevas aulas del 3° piso es de salubridad especial y el tamaño de sus artefactos es inadecuado para los niños pequeños.
- Escuela Especial N° 28 "Profesor Bartolomé Ayrolo" DE 16, ubicada en Av. Lincoln 4325: El proyecto inicial debió ser modificado antes y después del inicio de la obra. Hay locales sin un destino definido
- Escuela: N° 16 "Presidente Mitre" DE 2, ubicada en Sarmiento 2832: No se previeron sanitarios para niños en todas las salas. Las de 2 años de la planta baja no tienen baño.
- Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450: Hay aulas proyectadas en el Sector Central sin ventilación ni iluminación natural y un tendido de iluminación inadecuado en aulas de la planta alta.

¹¹⁸ Expte 1.340.046/10; Expte 1.340.056/10 y Expte 310.681/11

¹¹⁹ En respuesta a nuestra nota 290/2015 *S/ requerimiento de comentarios y observaciones referido al Informe Preliminar de Auditoría: "Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar del Ministerio de Educación" Proyecto 2.14.06* el Director General Obras de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano respondió: "...la Inspección de Obra informo oportunamente a las autoridades de la escuela de la necesidad de mantenimiento y también se capacito al personal de la escuela para el mantenimiento de todos los sistemas tecnológicos incorporados a la construcción, inclusive se reiteraron ...el momento de la entrega de la obra fueron removidas las autoridadeshubo un segundo cambio ...lo que se supone dificulto el traslado de la información."

¹²⁰ Exptes N°: 1.340.046/10 y 1.340.056/10

¹²¹ Exptes N°: 1.340.046/10 ; 1.340.056/10 y 1.477.056711

¹²² Exptes N°: 1.340.056/10

¹²³ Expte 131.693/; Expte 1.201.711/11; Expte 1.161.328/10; Expte 587.108/13; Expte 1.477.056/11; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11; Expte 1.221.542/13; Expte 1.064.046/10.

- Escuela N° 14 DE 3, Gral. Mariano Necochea, ubicada en Luis Sáenz Peña 463: La rampa móvil proyectada no pudo utilizarse de la manera prevista, debido a su excesivo peso y dimensiones.
- Escuela de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285: Hay aulas de dimensiones reducidas y con alturas inferiores a las reglamentarias, no se previeron locales destinados a Preceptoría.

b) Relevamiento previo. A modo de ejemplo:

- Escuela de Educación Especial N° 34, ubicada en Colpayo 132: La resolución de los sanitarios de ambos sexos no se corresponde con los planos de obra. Hay espacios reducidos que no cumplen con las dimensiones mínimas reglamentarias.
- Escuela N° 8 DE 13, ubicada en Homero 2159: No se previeron los refuerzos estructurales que requiere toda construcción sobre un arroyo. Debido a esto, se modificó el proyecto, debió demolerse parte de lo construido y quedaron situaciones resueltas de manera deficiente. Un ejemplo son las aberturas hechas en las paredes, para la colocación de las ventanas, que estaban previstas a 1 metro del piso terminado y al demolerse el contrapiso quedarán a una altura de más de 1,20 m.

- Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas

12.- En el 27 % (3 casos)¹²⁴ de 11 aplicables¹²⁵ se verificaron deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas. A modo de ejemplo: No se aprovechó como recurso proyectual las necesidades especiales de las personas con discapacidades específicas. Tal es la situación en:

- Escuela de Educación Especial N° 34 ubicada en Colpayo 132: El proyecto no aprovechó el potencial del recurso cromático, que hubiera enriquecido el diseño y aportado a las percepciones de los alumnos con discapacidad visual. Además, las carpinterías solicitadas son inapropiadas.

13.- En la contratación tramitada por Expte 1.989.643/11 para la Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 ubicada en Callao 450, se verificó falta de coincidencia en la documentación de obra que conformó el llamado a licitación, como por ejemplo: La cantidad de etapas de obra planificadas en los planos no coincide con las expresadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

¹²⁴ Expte 1.161.328/10; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11.

¹²⁵ Se toman como casos aplicables 11, ya que las obras contratadas por Decreto 556 no requieren pliegos.

14. En la contratación tramitada por Expte 1.201.711/11 para la Escuela N° 15 del DE 15, ubicada en Tronador 2861, se observó que la elección del tipo de ventilador a proveer es deficiente. Se colocaron ventiladores de techo, en lugar de los de pared que están instalando en el resto de los edificios, como medida preventiva por tener menor riesgo de desprendimiento.

De la ejecución de la obra.

- Dirección de obra

15.- En el 18 % (2 casos)¹²⁶ de 11 aplicables¹²⁷ se verificaron deficiencias en la ejecución de la obra, que denotan fallas en la Dirección de Obra. Ambas fueron proyectadas en etapas - Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450 y Escuela de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285-. En la primera, ninguna de las etapas se encontró totalmente terminada, el edificio está en obra con los alumnos conviviendo en ella. En la segunda, luego de darse la misma situación, los estudiantes fueron trasladados a otro edificio hasta terminar la obra, se rescindió el contrato y actualmente se está terminando de ejecutar con otra empresa. Ambas contrataciones tuvieron la misma empresa contratista.

16.- En el 27 % (3 casos)¹²⁸ de 11 aplicables, la Dirección de Obra no coordinó la ejecución de las tareas correspondientes a cada una de las empresas que trabajaron en forma simultánea (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin realizar, y los directivos de los establecimientos sin interlocutor válido.

- Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica.

17.- En el 55 % (6 casos)¹²⁹ de 11 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se destaca:

- En el 67 % (4 casos)¹³⁰ de 6 aplicables, hay un incumplimiento de la Ley 962 "Accesibilidad física para todos" en lo que respecta a:
 - sentido de apertura de puertas,
 - equipamiento adecuado del sanitario de salubridad especial,
 - herrajes de puertas ,

¹²⁶ Expte 1.989.643/11; Expte 1.064.046/10.

¹²⁷ Se tomaron 11 casos aplicables, ya que la contratación tramitada por Expte 1.001.532/12 sita en Av. Paseo Colon 1318, no inició sus trabajos.

¹²⁸ Expte 1.161.328/10; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11.

¹²⁹ Expte 1.201.711/11; Expte 1.161.328/10; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11; Expte 1.064.046/10, Expte 267.766/11.

¹³⁰ Expte 1.161.328/10; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11; Expte 1.064.046/10.

- circulaciones libres,
- cintas de contraste de textura.

b) En el 67% (4 casos)¹³¹ de 6 aplicables, el incumplimiento se verifica en el tipo de material provisto y/o de la ejecución.

- Trabajos ejecutados por la contratista:

18.- En el 73 % (8 casos)¹³² de 11 aplicables¹³³ se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran detallados en Anexo VI Análisis técnico. El estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- ❑ 3 obras terminadas con Acta de Recepción Provisoria¹³⁴
- ❑ 2 obras terminadas sin Acta de Recepción Provisoria¹³⁵
- ❑ 3 obras en ejecución.¹³⁶

19.- En el 43 % (3 casos)¹³⁷ de los 7 edificios¹³⁸ en los que contratación contempló la instalación de un nuevo ascensor, el mismo se encuentra fuera de servicio o funcionando con algún desperfecto. Cabe destacar que en 3 edificios no están instalados por encontrarse aún en obra.

20.- En el 55 % (5 casos)¹³⁹ de 9 aplicables¹⁴⁰ se verificó que los trabajos ejecutados no cumplen con la ley 962 “Accesibilidad física para personas con necesidades especiales”. En dos casos¹⁴¹ la contratación tiene por objeto la adaptación del edificio a dicha ley- mediante una de las contrataciones se intervinieron 3 edificios y 8 en la otra-.

21.- Se verificó en la Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 ubicada en Callao 450 cuya contratación tramita por Expte N° 1.989.643/11 un lento ritmo de obra durante el período auditado.

22.- Se verificó en la Escuela N° 21 “Hipólito Vieytes” DE 4, Perú 946, un período de neutralización de plazo de 2 años, motivado por la solicitud de ampliación de potencia eléctrica en el edificio¹⁴²

¹³¹ Expte 1.201.711/11; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11; Expte 267.766/11.

¹³² Expte 2.392.037/12; Expte 1.201.711/11; Expte 1.161.328/10; Expte 680.057/11; Expte 1.989.643/11; Expte 1.221.542/13; Expte 1.064.046/10, Expte 267.766/11.

¹³³ Se toman 11 casos ya que la obra tramitada por Expte 1.001.532/12 sita en Av. Paseo Colon 1318 no inicio sus trabajos.

¹³⁴ Expte 2392037/12; Expte 1221542/13; Expte 267766/11.

¹³⁵ Expte 1201711/11; Expte 1161328/10.

¹³⁶ Expte 680.057/11; Expte 1989643/11; Expte 1064046/10.

¹³⁷ Expte 1201711/11; Expte 1161328/10; Expte 680057/11.

¹³⁸ Exptes N°: 1.201.711/11; 1.161.328/10; 587.108/13; 1.477.056/11; 680.057/11; 1.989.643/11; 1.064.046/10.

¹³⁹ Exptes N°: 2.392.037/12; 1.201.711/11; 680.057/11; 1.989.643/11 y 1.221.542/13.

¹⁴⁰ Exptes N°: 2.392.037/12; 1.201.711/11; 1.161.328/10; 587.108/13; 1.477.056/11; 680.057/11; 1.989.643/11 ; 1.221.542/13 y 1.064.046/10.

¹⁴¹ Exptes N°: 2.392.037/12 y 1.221.542/13

¹⁴² Ver los “Comentarios Generales” de la obra 14.

*De la utilización del Decreto N° 556 como forma de contratación.*¹⁴³

23.- Se observa un apartamiento de la norma legal vigente en materia de contrataciones públicas¹⁴⁴ dado que se contrata la ejecución de una obra de accesibilidad¹⁴⁵ bajo la modalidad del Decreto N° 556/10¹⁴⁶, debiendo este ser utilizado como mecanismo de pago y no de contratación.

24.- No se encuentra relación entre los costos de dos de las obras bajo análisis, ambas de "Accesibilidad" y con características constructivas semejantes¹⁴⁷. La ejecutada y pagada mediante el decreto 556 en la Escuela sita en Murguiondo 1568¹⁴⁸ por \$357.452,87 y la ejecutada 8 meses después, a través de la Licitación Privada 96/12, Escuela sita en Congreso 1553¹⁴⁹ por \$164.647,26, cabe destacar que este último valor incluye además, la obra civil e instalación eléctrica para una plataforma elevadora. Ver Anexo VIII Fotos.

➤ De los Aspectos Presupuestarios y contables

✓ Presupuesto

25.- No se ha podido analizar el origen de la fuente de financiamiento N° 13 en el presupuesto del año 2013, debido a que no fue puesta a disposición la correspondiente información.

26.- No se ha podido verificar la correcta reafectación del gasto de la Obra 52 Proyecto 10 de la Partida 4.2.1 a la 4.3.9 (Obra Nueva Paraguay 1452)¹⁵⁰, por no haber sido puesto a disposición la documentación que lo autorice.

✓ Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-

27.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 59 días desde que el certificado es

¹⁴³ Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.

¹⁴⁴ Ley N° 13.064

¹⁴⁵ Expte. N° 1.221.542/13

¹⁴⁶ Decreto N° 556/10. Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.

¹⁴⁷ En la Escuela N° 8 DE 13 ubicada en Murguiondo 1568 se construyeron dos rampas, de un tramo cada una que salvan 1 y 2 escalones respectivamente. En la Escuela N° 20 DE 10 ubicada en Congreso 1553 la rampa es de 2 tramos y salva un desnivel de 10 escalones. En ambos establecimientos se realizaron también sanitarios de salubridad especial. En el edificio de Congreso 1553, se instaló además una plataforma elevadora que salva un medio nivel de 10 escalones.

¹⁴⁸ Exp 1.221.542/13

¹⁴⁹ Expte N 2.392.037/12

¹⁵⁰ La obra tiene un crédito de Sanción en la Partida 4.2.1 y termina con un crédito vigente y un devengado en la Partida 4.3.9

presentado por la contratista a la Dirección General de Infraestructura de Educación hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría.¹⁵¹

28.- Se verificó una deficiente elaboración del Certificado de Obra en la contratación tramitada por Expte N° 1.989.643/11 Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1 Callao 450. Los ítems están valorizados en forma global, y no detallan las tareas que incluyen.

Contrataciones ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano

➤ De los Aspectos Legales.

Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).

29.- Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano se observó lo siguiente:

- a) En el 100% de las 3 obras¹⁵² ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano, no consta en la actuación los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares¹⁵³.
- b) En el 67% (2 casos)¹⁵⁴ de 3 aplicables no consta en la actuación el informe técnico que argumente el deterioro o problemática existente en el establecimiento educativo y por ende justifique la necesidad de ejecutar la obra.
- c) En el 100% (3 casos)¹⁵⁵ no consta en las actuaciones la constancia de devolución de la garantía de oferta a los oferentes que no resultaron adjudicatarios.
- d) En el 100% de 3 casos aplicables se verificó falta de fecha o firma de autoridad competente en la Solicitud del Gasto. En un caso¹⁵⁶ la falta de fecha y en dos casos¹⁵⁷ la falta de firma.
- e) En el 33 % (1 caso)¹⁵⁸ de 3 aplicables, no consta en la actuación la notificación de la adjudicación a los demás oferentes.

¹⁵¹ Comparando estos tiempos de demoras con los observados en los análisis de periodos anteriores: Informe 2.09.03 (68 días), 2.11.02. (54 días), 2.12.02 (39 días)

Cabe aclarar que la demora promedio total que hay desde que la contratista presenta el certificado en la DG Arquitectura del MDU, hasta la fecha de aprobación de su pago, es de 41 días en el periodo 2013.

Cabe aclarar que la demora promedio total que hay desde que la contratista presenta el certificado en la DG Infraestructura, hasta la fecha de aprobación de su pago, es de 73 días en el periodo 2013.

¹⁵² Exptes N°: 1.340.046/10; 1.340.056/10 y 310.681/11.

¹⁵³ Exptes. N° 1.340.056/10; 310.681/11 y 1.340.046/10.

¹⁵⁴ Exptes. N° 1.40.046/10 y 1.340.056/10.

¹⁵⁵ Exptes. N° 310.681/11; 1.340.056/10 y 1.340.046/10.

¹⁵⁶ Expte. N° 310.681/11.

¹⁵⁷ Exptes. N° 1.340.056/10 y 1.340.046/10.

¹⁵⁸ Expte. N° 1.340.046/0.

- f) En el 33 % (1 caso)¹⁵⁹ de 3 aplicables, no consta en la actuación los actos administrativos que aprueban las ampliaciones de plazos; como así tampoco la notificación a la empresa contratista de la única Resolución hallada, que otorga una prórroga del plazo de 62 días corridos.
- g) En el 100 % (3 casos)¹⁶⁰ las Actas de Inicio de Obra no constan en la actuación principal; siendo halladas en expedientes incorporados, o bien mencionadas en otra documentación. Asimismo se verificó en los 3 casos, que no se cumplió con el plazo previsto en los pliegos en lo que respecta al momento en que debía darse inicio a los trabajos¹⁶¹.
- h) En el 50 % (1 caso)¹⁶² de 2 aplicables¹⁶³, no consta en la actuación el Acta de Recepción Provisoria de las Obras.
- i) En un caso aplicable,¹⁶⁴ donde se halló el Acta de Recepción Provisoria de la Obra, no consta en la actuación su correspondiente acto administrativo.
- j) Se verificó en el único caso aplicable¹⁶⁵, que no consta en la actuación el Acta de levantamiento de la suspensión de plazo; pudiendo relevarse de una Orden de Servicio el día de reinicio de las tareas.
- k) En el 100 % (3 casos)¹⁶⁶ se observó la inexistencia de actos administrativos que justifiquen los plazos entre la fecha de finalización de la obra (ya sea según el plazo contractual o después de cumplirse con los periodos de ampliaciones de plazos) y el Acta de Recepción Provisoria o la visita realizada por este equipo de auditoría al establecimiento.¹⁶⁷
- l) Se verificó en el único caso aplicable¹⁶⁸ que no consta en la actuación el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.
- m) En el 100% (3 casos)¹⁶⁹ la documentación suministrada a este equipo de auditoría por el MDU fue incompleta y desordenada¹⁷⁰, encontrándose

¹⁵⁹ Expte. N° 1.340.046/10.

¹⁶⁰ Exptes. N° 1.340.056/10 y 1.340.046/10 (las Actas se hallaron de expedientes incorporados al principal) y N° 310.81/11(en los considerandos de la Resolución N° 267/MDUGC/13 se aclara que el inicio de obra opero el 20/09/12).

¹⁶¹ Exptes. N° 1.340.046/10 11 (se dio inicio a los trabajos después de 132 días); N° 1.340.056/10 (se dio inicio a los trabajos después de 97 días) y N° 310.681/11 (se dio inicio a los trabajos después de 54 días). Ello da un promedio de 94 días entre la Orden de Comienzo y el Acta de Inicio de obra.

¹⁶² Expte N° 1.340.046/10

¹⁶³ En este caso se tomaron 2 casos aplicables, ya que la obra sita en Juan B. Alberdi esta aun en ejecución.

¹⁶⁴ Expte. N° 1.340.056/10. Acta de Recepción Provisoria 20/06/13.

¹⁶⁵ Expte. N° 1.340.056/10.

¹⁶⁶ Exptes. N° 310.681/11; 1.340.056/10 y 1.340.046/10.

¹⁶⁷ Se aclara que el organismo auditado adjuntó al momento de efectuar su descargo numero de las Resoluciones que amplían el plazo de obra hasta el 19-01-15 (Resolución 746-MDEGC-14 y 33-MDUGC-15)

¹⁶⁸ Expte. N° 1.340.056/10. Se aclara que el Acta de Recepción Provisoria de la Obra es de fecha 20/06/13; teniendo un plazo de garantía de 12 meses.

¹⁶⁹ Exptes. N° 310.681/11; 1.340.056/10 y 1.340.046/10.

¹⁷⁰ Ver Comentarios Generales N° 1 (Escuela sita en Malabia 2148) y N° 2 (Escuela sita en Mariano Acosta 2936).

falta de coincidencia entre lo relevado en el expediente y lo relevado en las carpetas de pago.¹⁷¹

➤ De los Aspectos Técnicos

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico Anexo del 1 al 3 y Anexo VII Fotos.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

• Elaboración de Proyecto

30.- En el 100 % de los 3 aplicables¹⁷², se verificaron deficiencias en la elaboración del proyecto motivadas por diferentes causas: (Ver Anexo V Análisis Técnico).

b) Adecuación a las necesidades del Establecimiento. A modo de ejemplo:

- Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9 Malabia 2148 Instalación de Internet e Intranet: El proyecto no previó su instalación y la misma se encuentra a la vista, a través de cable canal, en todo el edificio.
- Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 ubicada en Mariano Acosta 2936: Falta de salas de música, de plástica, de psicomotricidad, espacios para las sillas de ruedas, depósitos para elementos pedagógicos y mobiliario (esto generó que muchas circulaciones y locales se encuentren obstruidos por esos objetos). Además, hay locales con dimensiones reducidas (como la sala de docentes).
- Escuela Técnica N° 5 DE 11 “Remedios de Escalada de San Martín” Casa Histórica ubicada en Juan Bautista Alberdi 1845: El proyecto no consideró la inclusión de un salón de actos.

• Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas

¹⁷¹ En respuesta a nuestra nota 290/2015 *S/ requerimiento de comentarios y observaciones referido al Informe Preliminar de Auditoría: “Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Escolar del Ministerio de Educación” Proyecto 2.14.06* el Director General Obras de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura del Ministerio de Desarrollo Urbano respondió: “la reorganización de los recursos humanos correspondientes al Área Administradores de Obras, incidió en la adecuación material de la documentación entregada. A esto se le adiciona la mudanza previa de la Dependencia desde la sede de AUSA al Edificio del Plata.” Asimismo agrego con respecto a las dos últimas contrataciones que... “la implementación de los nuevos aplicativos del sistema SADE ha tenido como resultado que parte de la documentación de la misma se encuentra en soporte material y parte en soporte digital, lo que dificulta la tarea de suministro de la información.”

¹⁷² Expte 1.340.046/10; Expte 1.340.056/10 y Expte 310.681/11

31.- En el 33% (1 casos)¹⁷³ de 3 aplicables se verificó deficiencias en la elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas. A modo de ejemplo: No se aprovechó como recurso proyectual las necesidades especiales de las personas con discapacidades específicas. Tal es la situación en:

- Escuela de Educación Especial Nº 7 “Juan XXIII” DE 19 ubicada en Mariano Acosta 2936: No se percibe la intención proyectual de caracterización de los espacios, para favorecer el sentido de pertenencia de los alumnos con discapacidad mental. Además, las carpinterías solicitadas son inapropiadas.

De la la ejecución de la obra.

- Dirección de obra

32.- En el 67 % (2 casos)¹⁷⁴ de 3 aplicables, la Dirección de Obra no coordinó la ejecución de las tareas correspondientes a cada una de las empresas que trabajaron en forma simultánea (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin realizar y los directivos de los establecimientos sin interlocutor válido.

- Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica.

33.- En el 67 % (2 casos)¹⁷⁵ de 3 aplicables se verificó falta de cumplimiento de lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Se destaca:

c) En 2 casos, no se cumple la Ley 962, en lo que respecta a :

- sentido de apertura de puertas,
- equipamiento inadecuado del sanitario de salubridad especial,
- herrajes de puertas inadecuados ,
- circulaciones obstruidas por equipamiento y elementos de obra,
- falta de cintas de contraste de textura, etc.

d) En un caso, el incumplimiento es respecto del tipo de material provisto y/o de la ejecución.

- Trabajos ejecutados por la contratista.

¹⁷³ Expte 1.340.056/10

¹⁷⁴ Expte 1.340.046/10 y Expte 1.340.056/10

¹⁷⁵ Expte 1.340.046/10 y Expte 1.340.056/10.

34.- En el 100 % de los 3 casos aplicables¹⁷⁶, se verificaron trabajos efectuados en forma deficiente, que se encuentran detallados en Anexo VI Análisis técnico. Cabe destacar que el estado de las obras al momento de la visita era el siguiente:

- ☐ 1 obra terminada con Acta de Recepción Provisoria¹⁷⁷
- ☐ 1 obra terminada sin Acta de Recepción Provisoria¹⁷⁸
- ☐ 1 obra en ejecución.¹⁷⁹

35.- En el 67% (2 casos)¹⁸⁰ de los 3 edificios¹⁸¹ en los que la contratación contempló la instalación de un nuevo ascensor, el mismo se encuentra fuera de servicio (Escuela de Educación Especial N° 7 “Juan XXIII” DE 19 Mariano Acosta 2936) o bien funcionando con algún desperfecto (Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9 Malabia 2148).

36.- En el 100% de los 3 casos aplicables¹⁸² en los que se instaló tecnología¹⁸³ con criterios de sustentabilidad, para optimizar la eficiencia energética, no pudo verificarse el correcto funcionamiento de sus instalaciones. Los paneles solares no funcionan, y el sistema de iluminación bajo control fotosensible, no es aprovechado por desconocimiento de su correcto funcionamiento. En este último caso se vio que las luminarias, al no ser utilizadas correctamente, permanecen encendidas durante la noche.

➤ De los Aspectos Presupuestarios y contables

✓ *Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-*

37.- Se verificó que, en el 100% de las carpetas de pago seleccionadas para este análisis, existe una demora promedio de 29 días desde que el certificado es presentado por la contratista a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Desarrollo Urbano (para las tres obras que están bajo su órbita) hasta la fecha que es enviado a la Dirección General de Contaduría para su posterior pago

VIII- Recomendaciones

➤ De control interno.

¹⁷⁶ Expte 1.340.046/10; Expte 1.340.056/10 y Expte 310.681/11

¹⁷⁷ Expte 1.340.056/10

¹⁷⁸ Expte 1.340.046/10

¹⁷⁹ Expte 310.681/11

¹⁸⁰ Expte 1.340.046/10 y 1.340.056/10

¹⁸¹ Expte 1.340.046/10; Expte 1.340.056/10 y Expte 310.681/11

¹⁸² Expte 1.340.046/10; Expte 1.340.056/10 y Expte 310.681/11

¹⁸³ Tal es el caso de los paneles solares para calentamiento de agua y la incorporación de un sistema de iluminación por control de células fotosensibles con sistema de LEDS (regulan su encendido de acuerdo a la intensidad de la luz natural que entra del exterior).

1.- Conformar un Manual de Normas y Procedimientos.

2.-Conformar un sistema de información único integral y centralizado, que garantice contar con todas las obras contratadas y todo lo relacionado a cada una de ellas, para que todas las áreas de la Dirección obtengan la misma información.

3.- Conformar un único expediente para cada contratación de obra que registre la totalidad de los procedimientos, a fin de agilizar y garantizar la localización de su documentación.

4.-Conformar un registro detallado, que exprese a través de valores subtotales y totales, los montos de cada obra que conforman la licitación. De esta manera se garantiza la integridad de la información y se facilita las tareas posteriores de control.

➤ **Del análisis del universo de contrataciones**

5.- Incorporar en la planificación los trabajos de “Pintura”, que por su envergadura, no puedan ser resueltos mediante las empresas de mantenimiento contratadas a través del Plan Sigma.

➤ **De los Aspectos Legales.**

Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).

6.- Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por la DGIES se recomienda lo siguiente:

a), b), h) y l) Incorporar en las actuaciones toda la documentación exigida por los pliegos licitatorios, para conocer la necesidad y evolución de la contratación.

c) Verificar que toda la documentación correspondiente al proceso licitatorio se encuentre firmada por la autoridad competente.

d) Cumplir con lo normado en la ley 1218 y su modificatoria ley 3167 remitiendo las actuaciones a la Procuración General en tiempo razonable y con anterioridad al dictado de los actos administrativos, a fin de que la misma pueda dictaminar sobre los pliegos licitatorios y la adjudicación que se propicia.

e) y f) Incorporar a los expedientes las correspondientes Actas de Inicio de Obra, a fin de determinar con exactitud la fecha real de inicio de las tareas. Asimismo, se recomienda cumplir con los plazos establecidos en los pliegos licitatorios en lo que respecta al labrado del Acta.

g) Unificar el criterio para contabilizar el plazo de ejecución de la obra, y establecerlo expresamente en los diversos documentos que integran la licitación.

i) Dictar e incorporar a las actuaciones los correspondientes actos administrativos que ratifiquen las Actas de Recepción Provisoria de las Obras.

j) Incorporar en las actuaciones las Actas de levantamiento de las suspensiones de plazo, para conocer la fecha de reinicio de tareas.

k) Dictar los correspondientes actos administrativos que justifiquen la demora del procedimiento licitatorio y/o el incumplimiento en la finalización de la obra (neutralizaciones, otras ampliaciones de plazos, sanciones a la empresa contratista cuando incurre en mora, entre otros).

II) Confeccionar un Registro de empresas que contenga información sobre los incumplimientos en los que incurrieron y las sanciones que les fueron aplicadas, pudiendo tomarlos en cuenta para futuras contrataciones.

➤ De los Aspectos Técnicos

Para cada una de las observaciones, se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico, del 4 al 15 y Anexo VII Fotos.

De la planificación

7.-Planificar la ejecución de las obras realizando previamente un análisis de la situación de cada establecimiento, a fin de garantizar que los trabajos programados sean los adecuados para cada comunidad educativa, estén dadas las condiciones físicas para el comienzo de las tareas y asegurarse que no haya otras obras planificadas con destinos superpuestos.

8.-Planificar los plazos de ejecución analizando de manera exhaustiva los trabajos a realizar y posibles obstáculos que pudieran encontrarse durante la marcha de la obra. Asimismo, controlar y ajustar permanentemente el plan de trabajo, considerando la superposición de tareas —cuando surgen imprevistos que requieren sumar tiempo a la obra— con el fin de no exceder en exceso los plazos planificados.

9.-Al planificar las tecnologías a utilizarse, tener en cuenta también, la puesta en servicio y posterior mantenimiento. Asimismo, ajustar los mecanismos de comunicación, de manera que los directivos de los establecimientos estén instruidos acerca del potencial de cada tecnología y de los procedimientos a seguir en caso de alguna falla.

10.- Verificar que las terrazas verdes reciban el mantenimiento adecuado. Planificar la revisión completa de cada proyecto desde el punto de vista de la seguridad, garantizando que no queden sectores sin barandas u otros elementos de protección que expongan a accidentes a los futuros usuarios.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

- *Elaboración de Proyecto*

11.- Durante la elaboración del proyecto, relevar las características y necesidades específicas de los usuarios, como así también la vinculación entre los diferentes sectores del edificio. Mantener contacto periódico con las autoridades de los establecimientos, con el fin de brindar soluciones que respondan de manera adecuada.

Considerar además, con mayor precisión, las características particulares de cada edificio y de la zona en que está implantado, para evitar atrasos, mayores costos, y soluciones constructivas inadecuadas.

- *Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas*

12.- Profundizar en el estudio de las características que pueden brindar los establecimientos para alumnos con discapacidad, para incorporar en ellos recursos que aporten experiencias positivas a las actividades que allí se desarrollen y faciliten la apropiación del edificio por parte de los alumnos.

13.- Verificar la concordancia entre los diferentes elementos que conforman la documentación, de manera de evitar confusiones y facilitar la ejecución.

14.- Unificar las decisiones preventivas tomadas en los diferentes establecimientos ante requerimientos similares, a fin de minimizar los posibles riesgos de accidentes.

De la ejecución de la obra.

- Dirección de obra

15.- Ajustar los mecanismos de seguimiento y control de las obras, verificando que se cumpla lo establecido en los pliegos – en este caso la ejecución en etapas-. Ante incumplimientos por parte de la contratista, aplicar las sanciones correspondientes.

16.- Definir y comunicar a las partes involucradas —empresa, inspector, directivo de escuela—, las competencias específicas de la contratista de obra y de la de mantenimiento en cada intervención de manera de evitar vacíos y/o superposiciones a la hora de efectuar reclamos.

- Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica.

17.- Verificar durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de todo lo solicitado en los pliegos licitatorios, como así también el de la ley N° 962 de “Accesibilidad”, garantizando que no queden tareas pendientes de realización.

- Trabajos ejecutados por la contratista:

18.- Ajustar los mecanismos de control y seguimiento de las obras, a fin de evitar la ejecución de trabajos de manera deficiente. Para los casos de incumplimientos durante la obra aplicar las sanciones correspondientes y hacer uso del Fondo de Reparación para las obras terminadas.

19.- Idem 18

20.- Idem 17

21.- Ajustar los mecanismos de seguimiento y control de las obras, verificando que se cumpla lo establecido en los pliegos – en este caso el cumplimiento de las etapas de obra programadas -. Ante incumplimientos por parte de la contratista, aplicar las sanciones correspondientes

22.- Previo al comienzo de la ejecución de una contratación, verificar si las conexiones existentes alcanzan para proveer el suministro a las instalaciones proyectadas.

En caso de ser necesarias “ampliación de potencia eléctrica” u otras aprobaciones especiales, gestionarlas con la suficiente antelación, para evitar demoras en la terminación de la obra. Asimismo, dejar constancia en el expediente de los reclamos efectuados por la DG ante la empresa en caso de existir demoras.

*De la utilización del Decreto N° 556 como forma de contratación.*¹⁸⁴

23.- Contratar la ejecución de las obras conforme a la normativa vigente (Ley 13064 Obra Pública).

24.- Efectuar mecanismos de control a los costos de las obras que contemplen su verificación con valores de referencia.

➤ De los Aspectos Presupuestarios y contables

¹⁸⁴ Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.

✓ *Presupuesto*

25.- Responder en su totalidad los requerimientos de la Auditoria para permitir analizar el origen de la fuente de financiamiento y la afectación de los gastos de obra, para cumplir con el mandato constitucional.

26.- Idem 25

✓ *Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-*

27.- Agilizar los plazos administrativos dentro de la DG, a fin de evitar demoras en la aprobación de los certificados de obra por parte de la Administración y cumplir con los compromisos asumidos.

28.- Establecer un modelo de Certificado de Obra con la totalidad de las tareas contratadas, detallando las certificadas y las pendientes de certificar, para poder controlar con eficacia los avances de cada periodo.

Contrataciones ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano

➤ **De los Aspectos Legales.**

Análisis del Proceso Licitatorio (cabe mencionar que en este ítem las observaciones han sido ordenadas teniendo en cuenta la secuencia del proceso analizado).

29.- Del análisis legal de las contrataciones efectuadas por el Ministerio de Desarrollo Urbano se recomienda lo siguiente:

a), b), c), e), f), h) y l) Incorporar en las actuaciones toda la documentación exigida por los pliegos licitatorios, para conocer la necesidad y evolución de la contratación.

d) Verificar que toda la documentación correspondiente al proceso licitatorio se encuentre fechada y firmada por la autoridad competente.

g) Incorporar a los expedientes las correspondientes Actas de Inicio de Obra, a fin de determinar con exactitud la fecha real de inicio de las tareas. Asimismo, se recomienda cumplir con los plazos establecidos en los pliegos licitatorios en lo que respecta al labrado del Acta.

i) Dictar e incorporar a las actuaciones los correspondientes actos administrativos que ratifiquen las Actas de Recepción Provisoria de las Obras.

j) Incorporar en las actuaciones las Actas de levantamiento de las suspensiones de plazo, para conocer la fecha de reinicio de tareas.

k) Dictar los correspondientes actos administrativos que justifiquen la demora del procedimiento licitatorio y/o el incumplimiento en la finalización de la obra (neutralizaciones, otras ampliaciones de plazos, sanciones a la empresa contratista cuando incurre en mora, entre otros).

m) Verificar que toda la documentación licitatoria se encuentre glosada al expediente de manera ordenada, completa y con su correspondiente foliatura.

➤ De los Aspectos Técnicos

Para cada una de las observaciones se pueden encontrar más detalles en el Anexo VI Análisis técnico Anexo del 1 al 3 y Anexo VII Fotos.

De la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

- *Elaboración de Proyecto*

30.-Ejecutar proyectos que respondan a planes de necesidades elaborados conjuntamente con las autoridades de los establecimientos con el fin de brindar soluciones que respondan de manera adecuada. Verificar que contemplen todas las instalaciones actualizadas al momento de la ejecución.

Considerar además, con mayor precisión las características particulares de cada edificio y de la zona en que está implantado, para evitar atrasos, mayores costos, y soluciones constructivas inadecuadas.

- *Elaboración de Pliegos de Especificaciones Técnicas*

31.- Profundizar en el estudio de las características que pueden brindar los establecimientos para alumnos con discapacidad, para incorporar en ellos recursos que aporten experiencias positivas a las actividades que allí se desarrollen y faciliten la apropiación del edificio por parte de los alumnos.

- *Dirección de obra*

32.-Definir y comunicar a las partes involucradas —empresa, inspector, directivo de escuela—, las competencias específicas de la contratista de obra y de la de mantenimiento en cada intervención de manera de evitar vacíos y/o superposiciones a la hora de efectuar reclamos.

- *Cumplimiento del Pliego de Especificaciones Técnicas y Documentación gráfica.*

33.- Verificar durante la ejecución de las obras, el cumplimiento de todo lo solicitado en los pliegos licitatorios, como así también el de la ley N° 962 de “Accesibilidad”, garantizando que no queden tareas pendientes de realización

- Trabajos ejecutados por la contratista.

34.- Ajustar los mecanismos de control y seguimiento de las obras, a fin de evitar la ejecución de trabajos de manera deficiente. Para los casos de incumplimientos durante la obra aplicar las sanciones correspondientes y hacer uso del Fondo de Reparación para las obras terminadas.

35.- Idem 34.

36.- Al momento de planificar las tecnologías a utilizarse, tener en cuenta también, la puesta en servicio y posterior mantenimiento. Asimismo, se recomienda ajustar los mecanismos de comunicación, de manera que los directivos de los establecimientos estén instruidos acerca del potencial de cada tecnología, y de los procedimientos a seguir en caso de alguna falla.

➤ De los Aspectos Presupuestarios y contables

- ✓ *Certificados de obra – Análisis del circuito administrativo de pago-*

37.- Agilizar los plazos administrativos a fin de evitar demoras en la aprobación del certificado de obra por parte de la Administración y cumplir con los compromisos asumidos.

IX.- Conclusión

Del análisis efectuado, destacamos como aspectos relevantes a considerar en las futuras contrataciones de obras:

La importancia de planificar realizando un análisis previo de la situación del establecimiento educativo, que contemple los estudios técnicos necesarios para garantizar la factibilidad del proyecto. Además, que lo proyectado, responda a las necesidades actuales de quienes lo van a utilizar.

La necesidad de verificar el estricto cumplimiento de lo solicitado en los pliegos licitatorios y la aplicación de las sanciones, para el caso que correspondan.

En lo que respecta a la incorporación de nuevas tecnologías en los proyectos, es importante que en la implementación de las mismas, se prevea la capacitación de los usuarios de manera que se optimice su utilización. Asimismo, y para el caso que corresponda, deberán contemplarse el mantenimiento y la actualización de estas nuevas tecnologías.

Todo esto coadyuvará, a optimizar los recursos y gastos aplicados en la mejora de los edificios así como en la ejecución de proyectos de obras nuevas.

Para mejorar el ambiente de control es necesario que se tomen en cuenta las recomendaciones efectuadas por esta auditoría, en lo que respecta al registro de la documentación que respalda cada una de las obras.



ANEXO I

CUADRO NORMATIVO

N° ítem	Tipo de Norma y N°	Fecha de Sanción y N° de Boletín	Descripción
1	Constitución de la Ciudad de Buenos Aires	1/10/96	Arts. 102 y 104: Establece las Atribuciones y Facultades del Jefe de Gobierno de la Ciudad.
2	Ley N° 13.064	06/10/47 BO (pública. 28/10/47)	Régimen General de Obras Públicas
3	Código de la Edificación de la CABA	///	Regula las normas básicas de la edificación.
4	Ley N° 70	27/08/98 BOCBA N° 539	Ley de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad de Bs. As.
5	Ley N° 269	11/11/99 BOCBA N° 852	Crea y determina las funciones del Registro de Deudores Alimentarios Morosos en el ámbito de la Ciudad de Bs As.
6	Ley N° 510	5/10/00 BOCBA N° 1073	Modifica le Ley N° 269
7	Ley N° 962	5/12/02 BOCBA N° 1607	Modifica el Código de la edificación de la CABA "Accesibilidad física para todos"

87



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

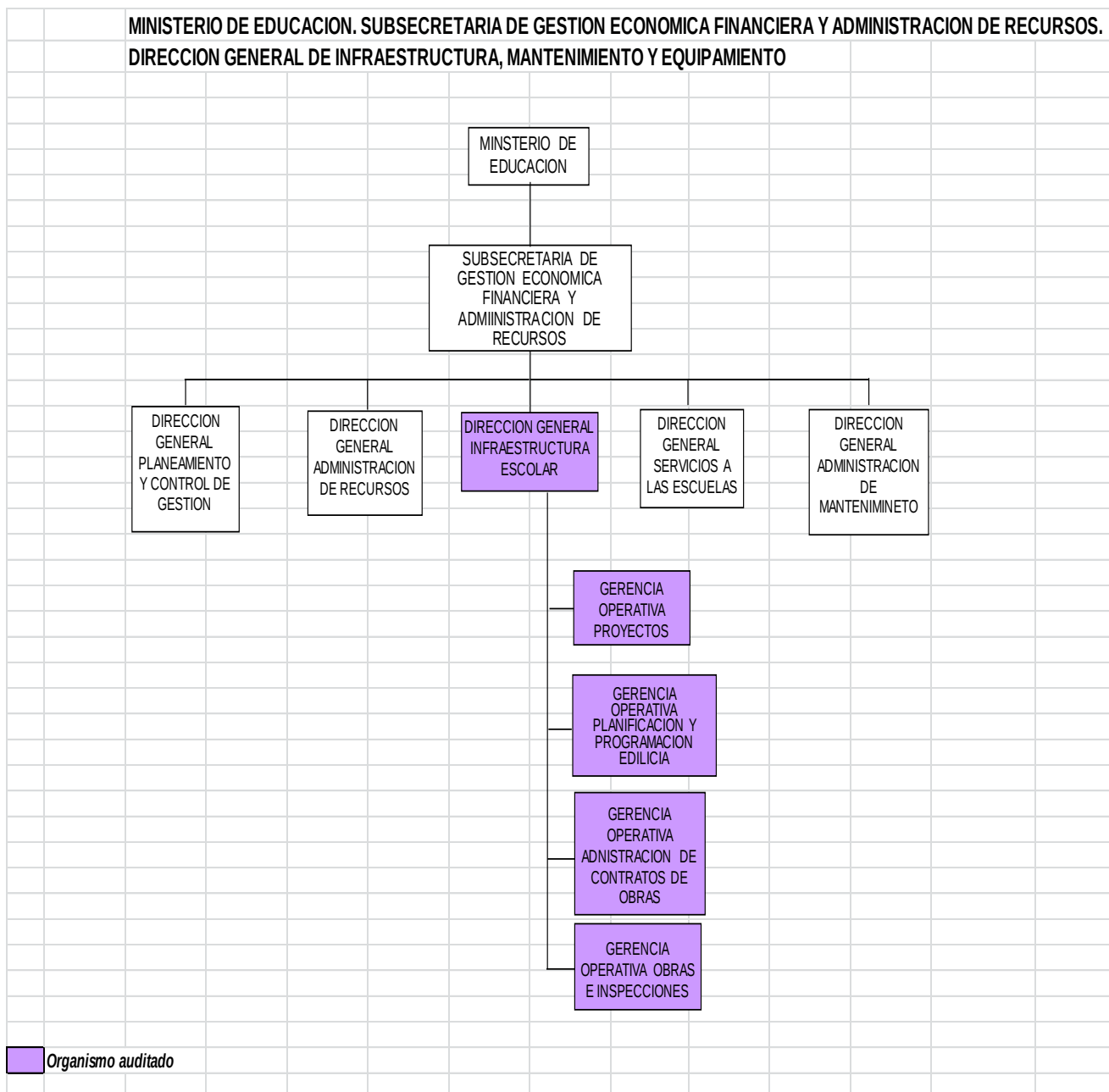
8	Ley N° 1218	27/11/03 BOCBA N° 1850	Establece el dictamen obligatorio, previo e indelegable de la Procuración General para toda licitación o concesión que su monto supere los \$ 150.000.- y en toda contratación directa cuyo monto exceda los \$40.000.-
9	Ley N° 2809	24/07/08 BOCBA N° 2994	Régimen de Redeterminación de Precios aplicable a contratos de obra pública.
10	Ley N° 3167	03/09/09 BOCBA N° 3269	Modifica los arts. 10, 11 y 18 de la Ley 1218
11	Decreto N° 1510	22/10/97 BOCBA N° 310	Aprueba las disposiciones de procedimiento administrativo de la CABA
12	Decreto N° 1000	19/05/99 BOCBA N° 704	Reglamentario de la Ley N° 70 de sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la Ciudad de Bs. As.
13	Decreto N° 230	07/03/00 BOCBA N° 910	Aprueba el Reglamento de Deudores Alimentarios Morosos
14	Decreto N° 101	31/01/03 BOCBA N° 1630	Crea el Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad de Bs. As.
15	Decreto N° 2186	01/12/04 BOCBA N° 2083	Establece Procedimientos para la ejecución de Licitaciones Públicas, Privadas y Contrataciones Directas. Deroga los arts. 2 y 3 del Dto. N° 8828/78 y los Dtos. N° 608/98 2218/00 y 624/03.
16	Decreto N° 325	14/04/08 BOCBA N° 2910	Deroga art. 1° del Dto. 2186/04. Eleva montos. Determina que el Pliego de Condiciones para Obras Menores, aprobado por Dto. 8828/78 será de aplicación en licitaciones privadas o contrataciones directas de obras públicas hasta el límite de \$ 500.000.
17	Decreto N° 666	9/06/08 BOCBA N° 2954	Encomienda a la Dirección General de Obras de Arquitectura, dependiente de la Subsecretaría de Ingeniería y Obras Públicas del Ministerio de Desarrollo Urbano el diseño, implementación, ejecución, control y fiscalización de las obras detalladas en el Anexo.

18	Decreto N° 752	20/06/08 BOCBA N° 2961	Establece el Dictamen previo de la Procuración General en los trámites licitatorios de adjudicación y vinculantes.
19	Decreto N° 1013	11/08/08 BOCBA N° 2997	Establece los porcentajes del PO de las obras que los oferentes deberán constituir con carácter previo a las impugnaciones.
20	Decreto N° 1254	28/10/08 BOCBA N° 3047	Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores.
21	Decreto N° 663	29/07/09 BOCBA N° 3229	Modifica el art. 1.1.2 y el art. 1.6.22 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Mayores aprobado por el Decreto N° 1254/08.
22	Decreto N° 472	10/06/10 BOCBA N° 3440	Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Educación.
23	Decreto N° 556	16/07/10 BOCBA N° 3463	Deroga el Dto. N° 2143. Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
24	Decreto N° 609	5/08/10 BOCBA N° 3482	Estructura organizativa Ministerio de Desarrollo Urbano.
25	Decreto N° 752	23/09/10 BOCBA N° 3512	Introduce modificaciones al Decreto N° 556/2010.
26	Decreto N° 217	29/04/11 BOCBA N° 3667	Modifica la estructura orgánica funcional del Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA.
27	Decreto N° 481	09/09/11 BOCBA N° 3752	Aprueba Pliegos de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Menores. Eleva los montos en las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas. Deroga los Dtos. N° 8828/78 y 325/08.
28	Decreto N° 660	10/12/11 BOCBA N° 3811	Aprueba la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.
29	Decreto N° 714	28/12/11 BOCBA N° 3828	Renuncias y designaciones de funcionarios.
30	Decreto N° 226	15/05/12 BOCBA N° 3916	Modifica a partir del 1° de febrero de 2012, la estructura organizativa del Ministerio de Educación del Gobierno de la CABA, quedando modificado parcialmente el Decreto N° 660/2011.

31	Pliego de Condiciones Generales	///	///
32	Pliego de Condiciones Particulares	///	///

ANEXO II

ORGANIGRAMA AÑO 2013



ANEXO III

MUESTRA Legal - Técnica – Contable

	DE	Esc	Expediente	Domicilio	Empresa	Rubro	Estado	Monto Contrato
1	9	7	L. Publ. 2606-2010	Malabia 2148	VIDOGAR	Obra Nueva	TERMINADA 2013	\$ 10.192.107,38
2	1	0	Plan 700	Paraguay 1452 / 1657	CUNUMI S.A.	Obra Nueva	TERMINADA 2013	\$ 4.000.294,00
3	19	7	L. Publ. 2607-2010	Mariano Acosta 2936	CUNUMI S.A.	Obra Nueva	TERMINADA 2013	\$ 10.999.998,59
4	17	13	964135-2010	Simbrón e / Bruselas e Irigoyen	BRICONS S.A.I.C.F.I.	Obra Nueva	EN EJECUCION	\$ 19.478.044,55
5	11	5	L. Publ. 3244-2011	J. Bautista Alberdi 1845	TEXIMCO	Obra Nueva	EN EJECUCION	\$ 31.733.362,10
6	10	1	131693-2012	Crisologo Larraide 1050	IBASA S.A.	Instalación de gas y Termomecánica	NEUTRALIZADA	\$ 1.177.711,00
7	19	10	L. PRIV 362-SIGAF-12 (96/12) 2392037-2012	Arbeletche 1052 / 1062	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 120.659,76
	10	20		Congreso 1553	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 164.647,26
	13	20		Homero 1157	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 164.336,88
	18	TEC 35		Lope de Vega 2150	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 69.213,80
	10	ER 10		O'Higgins 3401	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 140.929,24
	14	JIN B		Olleros 3621/ Av. Córdoba 6550 / 6554	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 99.498,71
	14	1		Otero 271	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 185.791,90
	14	ER 14		Triunvirato 3626	13 - WEREKIN	LICITACION VERANO	TERMINADA 2013	\$ 181.210,90
8	15	15	1201711-2011	Tronador 2861	KION S.A.I.C.	Trabajos de reformas y ampliaciones edilicias	EN EJECUCION	\$ 4.484.095,00
9	7	34	1161328-2010	Colpayo 132/146 Yerbal 741/749	CUNUMI S.A.	Obra Nueva	TERMINADA 2013	\$ 6.428.475,22
10	13	Escuela N° 8	90-2013	Homero 2159	Kir Construcciones S.R.L.	Ampliación y Rehabilitación	EN EJECUCION	\$ 7.115.416,68
11	16	28	1477056-2011	Lincoln 4325	TEXIMCO S.A.	Obra Nueva	EN EJECUCION	\$ 26.452.091,80
12	2	16	680057-2011	Sarmiento 2832	ERNESTO TARNOUSKY S.A.	Trabajos de accesibilidad, plan de vidrios, reparaciones varias, instalación eléctrica, sanitaria, contra incendio y puesta en valor de fachada.	EN EJECUCION	\$ 5.844.095,91
13	1	9	1989643-2011	Callao 450	ERNESTO TARNOUSKY S.A.	Trabajos de restauración, puesta en valor y rehabilitación integral	EN EJECUCION	\$ 13.966.852,62
14	13	LIC 8	1221542-2013	Murguiondo 1568	CIA	Accesibilidad	TERMINADA 2013	\$ 357.452,87
	5	26 -	1221542-2013	Pichincha 1873	CIA	Accesibilidad	TERMINADA 2013	\$ 32.340,61
	3	14	1221542-2013	Pte. Luis Saenz Peña 463	CIA	Accesibilidad	TERMINADA 2013	\$ 145.478,50
15	1	S/N	1064046-2010	Esmeralda 285	ERNESTO TARNOUSKY S.A.	Trabajos de remodelación	RESCINDIDA	\$ 5.826.304,10
16	4	21	267766-2011	Peru 946	ING. DAVID A. BONALDI	Instalación eléctrica de BT y MBT	SUSPENDIDA	\$ 422.733,00
17	4	3	1001532-2012	Paseo Colon 1318	LIHUE INGENIERIA S.A.	Reacondicionamiento edificio	NEUTRALIZADA	\$ 12.880.889,25

ANEXO IV

GRADO DE AVANCE DE LAS OBRAS DE LA MUESTRA AÑO 2013

Expediente	Domicilio	% de Avance	Monto acumulado	Fecha	Número de Certificado
1.340.046-2010	Malabia 2148	100,00%	\$ 906.277,00	mar-13	2° BED 3
1.340.056-2010	Mariano Acosta 2936	91,08%	\$ 10.019.218,55	mar-13	14°
310.681-2011	J. Bautista Alberdi 1845	72,25%	\$22.925.794,05	dic-13	16°
131.693-2012	Crisologo Larralde 1050	99,92%	\$1.176.719,35	oct-13	9°
2.392.037-2012	Varios Establecimientos	100,00%	\$ 1.126.288,45	oct-13	1°
1.201.711-2011	Tronador 2861	81,81%	\$ 3.668.341,00	dic-13	10°
1.161.328-2010	Colpayo 132/146 Yerbal 741/749	98,95%	\$ 6.370.544,05	01-07 a 16-07	29°
587.108/2013	Homero 2159	7,45%	\$ 529.940,39	dic-13	3°
1.477.056-2011	Lincoln 4325	39,30%	\$ 10.395.647,77	dic-13	11°
680.057-2011	Sarmiento 2832	89,43%	\$ 5.226.117,84	dic-13	25°
1.989.643-2011	Callao 450	37,43%	\$ 5.227.424,24	dic-13	13°
1.221.542-2013	Varios Establecimientos	100,00%	\$ 535.271,98	05-02-13 a 07-03-13	1°
1.064.046-2010	Esmeralda 285	63,21%	\$ 3.683.055,10	jun-13	24°
267.766-2011	Perú 946	Suspendida no hubo ejecución en el año 2013 según nos informa la Repartición Contable en Paseo Colon.			

1.001.532-2012	Paseo Colon 1318	Neutralizada no hubo ejecución en el año 2013 según nos informa la Repartición Contable en Paseo Colon.			
964.135-2010	Simbrón e / Bruselas e Irigoyen	85,05%	\$ 16.566.435,58	dic-13	26º

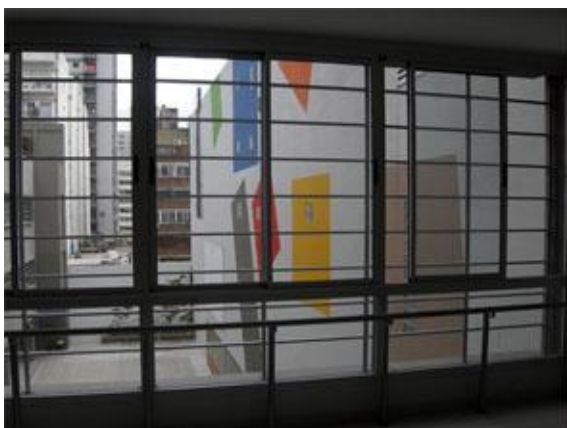
ANEXO V

Relevamiento de los días transcurridos desde el ingreso de un certificado de obra a la Administración hasta la fecha de la autorización de la Orden de Pago.

Nº de Orden	Expediente	Domicilio	Fuente de Financiamiento	Nº de Certificado	Periodo del Certificado abonado	Fecha de Ingreso a la DG de Infraestructura	Fecha de Ingreso a la DG de Contaduría General	Cantidad de días desde el ingreso de certif. hasta su envío a Contaduría	Fecha de Autorización de Orden de Pago	Cantidad de días desde el ingreso de certif. hasta autorización	
1	L. Publ. 2606-2010 1340046-2010	Malabia 2148	13	2 de BED 2	ene-13	13-may-13	11-jun-13	29	13-jun-13	31	MDU
2	L. Publ. 2607-2010 1340056-2010	Mariano Acosta 2936	13 14	12	01/01/2013 a 15/01/2013	19-mar-13	17-abr-13	29	16-may-13	58	MDU
3	L. Publ. 3244-2011 310681-2011	J. Bautista Alberdi 1845	11 13 14	5	ene-13	20-mar-13	17-abr-13	28	22-abr-13	33	MDU
TOTAL PROMEDIO DE DIAS DE LAS OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO								29		41	
4	131693-2012	Crisologo Larralde 1050	11 22	2	mar-13	07-may-13	27-may-13	20	10-jun-13	34	
5	2392037-2012	Varios Establecimientos	11	1	oct-10	19-nov-13	24-jun-14	217	11-jul-14	234	
6	1201711-2011	Tronador 2861	11	1	15/04/2013 a 30/04/2013	21-may-13	25-jun-13	35	01-jul-13	41	
7	1161328-2010	Colpayo 132/146 Yerbal 741/749	11	23	ene-13	25-jul-13	06-sep-13	43	13-sep-13	50	
8	90-2013	Homero 2159	14	1	oct-13	17-dic-13	23-ene-14	37	19-feb-14	64	
9	1477056-2011	Lincoln 4325	11	1	06/02/2013 a 28/02/2013	21-mar-13	06-jun-13	77	19-jun-13	90	
10	680057-2011	Sarmiento 2832	11	14	ene-13	26-abr-13	06-jun-13	41	19-jun-14	54	
11	1989643-2011	Callao 450	11	2	ene-13	15-mar-13	26-abr-13	42	15-may-13	61	
12	1221542-2013	Varios Establecimientos	11	1	05-02-13 a 07-03-13	07-jun-13	26-jun-13	19	03-jul-13	26	
13	1064046-2010	Esmeralda 285	11	19	ene-13	29-abr-13	12-jul-13	74	25-jul-13	87	
14	267766-2011	Peru 946	11	NO SE LIQUIDO NINGUN CERTIFICADO							
15	1001532-2012	Paseo Colon 1318	11								
16	964135-2010	Simbrón e / Bruselas e Irigoyen	11	15	ene-13	08-abr-13	23-may-13	45	04-jun-13	57	
TOTAL PROMEDIO DE DIAS DE LAS OBRAS A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DEL MINISTERIO DE EDUCACION								59		73	
TOTAL PROMEDIO DE DIAS								53		66	

Anexo VI
Análisis Técnico

Anexo 1

Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9		
Dirección: Malabia 2148		
Obra a Auditar: Obra Nueva (Demolición del edificio existente y construcción de uno nuevo)	Licitación: Pública N° 2606/10	

Licitación: Pública N° 2606/10 /		Expediente : N° 1.340.046/10
Objeto La construcción se desarrolla en 7 niveles, en la planta baja y los 5 pisos superiores se desarrollan las actividades del establecimiento. En el subsuelo hay una sala de máquinas y desde el último piso se ingresa a una terraza inaccesible para los alumnos (con techos verdes, sala de máquinas del ascensor, dos colectores solares y 4 tanques de reserva de agua).		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: VIDO GAR CONSTRUCCIONES S.A.		
Presupuesto Oficial: \$ 11.116.403,14 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 10.192.107,38 (-8.31 % del PO)
Acta de inicio: 12/05/11 No consta en el expediente.	Plazo de Obra s / Contrato: 11 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la orden de inicio.	Pedidos de Prórroga: Si. Se pudo relevar por expediente aparte la tramitación de una ampliación de plazo por 62 días corridos (Resol. N° 559/MDUGC/12 del 26/12/2012).
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 11/04/12	Último Certificado Auditado: N°1 y 2 de BED, N°3 Feb y Mzo 2013.	Multas: No consta
Neutralización: No consta		

95



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Rescisión de contrato: No consta	
Acta de Recepción Provisoria: No consta	Acta de Recepción Definitiva: NA
Balance de Economías y Demasías: No consta.	Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1° 364-MDUGC-2011 09/08/2011 (\$1.265.859,74) 2° 164-MDUGC-2013 18/06/2013 (\$842.760,97) 3° 301- MDUGC-2012 13/08/2012 (\$712.271,08) 4° 480- MDUGC-2012 23/11/2012 (\$268.224,08) 5° 482- MDUGC-2012 23/11/2012 (\$325.684,34) <u>BED 1</u> 1° 493-MDUGC-201229/11/2012 (\$220.593,34) 2° 494-MDUGC-201229/11/2012 (\$148.555,01) 3° 495- MDUGC-2012 29/11/2012 (\$162.610,87) 4° 496- MDUGC-2012 29/11/2012 (\$173.782,85) 5° 497- MDUGC-2012 29/11/2012 (\$201.318,64) <u>BED 2</u> 1° a la 5°558-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$ 137.390,09) <u>BED 3</u> 1° a la 5° 205-MDUGC-201319/07/2013 (\$ 463.320,88) <u>Obra Básica Definitiva</u> 1° Definitiva ACTA 004-2013 13/06/2013 (\$1.505.563,81)

Aspectos Técnicos Particulares

Es un edificio completamente nuevo, edificado luego de una demolición. Durante la obra, el Establecimiento de Nivel Medio, desarrolló sus actividades en un predio del barrio de Caballito.

Observaciones particulares

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 12/05/2011 con un plazo de obra 11 meses y fecha de finalización el 11/04/2012. Hubo una ampliación de plazo de 62 días corridos. El día de la visita el 10/10/2014 la obra está terminada sin Acta de Recepción Provisoria.

○ Deficiencias en la planificación

Las escuelas construidas a nuevo tienen una escala importante y nuevas tecnologías (sistema termomecánico, colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas, terrazas verdes¹⁸⁵, etc.). No hay en estos edificios personal capacitado para responder de manera constante a las dificultades diarias que se presentan.

○ Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra

✓ Elaboración del Proyecto

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

Internet e Intranet: El proyecto no previó su instalación y la misma se encuentra a la vista, a través de cable canal, en todo el edificio.

○ Deficiencias en la ejecución de la obra

✓ Dirección de obra

La dirección de obra no coordinó a las empresas que trabajaron en forma simultánea en el edificio (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin ejecutar, debido al desconocimiento de las competencias de cada una. Un ejemplo de esto es que no hay mantenimiento de techos verdes.

○ Falta de cumplimiento del PET

Ley 962, Accesibilidad Física Para Todos: Las puertas de

¹⁸⁵ Las terrazas verdes son una herramienta para la arquitectura y construcción sustentable. Son un tipo de cubiertas que actúa como parche de naturaleza, construidas para transformar las terrazas en espacios que contribuyan a mejorar un espacio urbano ambiental.

Tienen como beneficios: Favorecer el aislamiento térmico, ya que permite bajar en más de 10°C la temperatura interior del edificio. Retienen y retardan el escurrimiento del agua de lluvia reduciendo el riesgo de inundaciones en la Ciudad. Captura las partículas contaminantes y genera oxígeno. Actúa como absorbente de sonido. Aporta un hábitat a las especies vegetales y animales. Mejora el aspecto de las terrazas y brinda un espacio de calidad a los usuarios. Además para quienes incorporen esta herramienta en sus construcciones dentro del ámbito de la ciudad, gozaran de beneficios, como reducciones de pagos en los impuestos, tal como lo establece la LEY N° 4.428, Sanción: 10/12/2012, Publicación: BOCBA N° 4078 del 21/01/2013

acceso al Aula de Tecnología y el sector de Archivo (planta baja) abren hacia adentro. Además, el edificio no tiene plan de evacuación expuesto.

✓ **Trabajos ejecutados en forma deficiente:**

Colectores solares: Los dos colectores solares que alimentan a dos termotanques, están fuera de servicio. Uno de ellos estalló en diciembre de 2013 por la falla de una válvula, desperfecto que no ocasionó accidentes por suceder fuera del horario escolar.

Sala de máquinas de ascensor: En la sala de máquinas del ascensor (en terraza) hay cables sin canalizar que atraviesan la losa y la puerta de acceso no tiene herraje ni cerradura.

Filtraciones de humedad: La membrana está englobada en varios sectores, provocando filtraciones en el 5° piso. Además, se filtra agua por las dos lucarnas que iluminan el núcleo de la escalera y por las ventanas de la expansión cubierta del 2° piso.

Falta de ventilación: El SUM posee dos pasarelas para acceder a las banderolas de ventilación que se encuentran en su doble altura. Las llaves de apertura de las puertas de ingreso a las mismas no fueron entregadas a las autoridades de la escuela y las banderolas están cerradas. En este sector se desarrollan las clases de educación física, sin posibilidad de renovación del aire, ya que tampoco funciona la instalación termomecánica (aire acondicionado frío/calor) ejecutada. Además, en el 5° piso hay depósitos sin ventilación.

Instalación de agua: Por falta de presión de agua para abastecer a la vivienda de la casera, se debió instalar una bomba de elevación con su instalación a la vista.

Herrajes: El núcleo de escalera principal tiene en algunos tramos la baranda mal amurada, y los electroimanes que mantienen las puertas abiertas no funcionan. Además, hay puertas que no tienen barral antipánico. Tanto los barrales antipánico, como las cerraduras de todo el edificio, tienen herrajes frágiles, precarios o con piezas faltantes (puertas sin picaportes, bisagras sin su perno de encastre, etc.).

Instalación eléctrica: En la sala de informática del 2do piso hay tomacorrientes telescópicos desprendidos y luminarias que no se apagan al accionarse el interruptor. La caja de escaleras carece de luz de emergencia.

Señalética: Es muy escasa en todos los sectores del edificio y no está colocada la que indica en qué piso se está, ni la que identifica a los sanitarios de ambos sexos.

Pintura: Hay remiendos de pintura en todo el edificio, producto de reparaciones de fisuras y filtraciones de humedad (expansiones cubiertas, SUM, etc.)

Herrería: Las barras horizontales de las rejas de las ventanas tienen una separación que no resulta adecuada como protección contra intrusos, dado que podrían ingresar por el espacio que queda entre las mismas.

Mesadas: Hay mesadas de cemento sobre los muebles de guardado en todos los locales del edificio, las mismas tienen una terminación rústica que no es adecuada para el uso que tienen.

Detectores de humo y alarmas: Están fuera de servicio.

Ascensor: No funcionan los botones de llamada en 1° y 2° piso.

Anexo 2

Escuela de Educación Especial N° 7 "Juan XXIII" DE 19		
Dirección: Mariano Acosta 2936		
Obra a Auditar: Obra Nueva (Demolición del edificio existente y construcción de uno nuevo)	Licitación: Pública N° 2607/10	

Licitación: Pública N° 2607/10		Expediente : N° 1.340.056/10	
Objeto: Construcción a nuevo del edificio en un lote de 30 metros de frente por 90 de profundidad, planteado con la tipología arquitectónica en peine, conectado a través de una circulación principal que vincula las áreas de aulas con las expansiones descubiertas de los espacios comunes. Se proyectaron 15 aulas en planta baja y una planta alta compuesta por dos aulas más, taller, biblioteca y sala de informática. Además, cuenta con salón de usos múltiples, patios de juegos y de recreación, y terraza verde.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: CUNUMI SA			
Presupuesto Oficial: \$ 11.968.899,35 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado:\$ 10.999.998,59 (-8.09 % del PO)	
Acta de Inicio: No consta en el expediente. (Se pudo relevar en una incorporación –expediente N° 636583/11- el Acta de Inicio de fecha 7/4/2011).	Plazo de Obra s/ Contrato: 9 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la orden de inicio.	Pedidos de Prórroga: Si. 67 días corridos (Resol. N° 444/MDUGC/12 del 24/10/2012). 75 días corridos (Resol. N° 167/MDUGC/13 del 18/06/2013)	
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 06/01/12	Último Certificado Auditado N° 14 (91.08% avance acumulado)	Multas: No consta.	
Neutralización: 3 Actas de neutralización			

100



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Rescisión de contrato: No consta	
Acta de Recepción Provisoria: Si (20/06/13)	Acta de Recepción Definitiva: No consta
Balance de Economías y Demasías: 2 Economías.	Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1° 405-MDUGC-2011 24/08/2014 (\$1.363.999,83) 2° 695-MDUGC-2011 27/12/2011 (\$944.609,48) 3° 286-MDUGC-2012 03/08/2012 (\$739.626,00) 4° 552-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$1.076.994,98) 5° 554-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$523.518,10) <u>BED 1</u> 1° a la 5° 551-MDUGC-2012 26/12/2012 (\$1.496.683,47) <u>BED 2</u> 1° 677-MDUGC-201306/08/2013 2° 688-MDUGC-201306/08/2013 3° 704-MDUGC-201312/08/2013 (\$303.323,80) 4° 684-MDUGC-2013 06/08/2013 5° 689-MDUGC-2013 06/08/2013 <u>Obra Básica Definitiva</u> 1° y 2° Definitiva ACTA 006-2013 15/07/2013 (\$2.179.203,75)

Aspectos Técnicos Particulares:

Es una escuela para personas con discapacidad mental y/o motriz. El proyecto expresó la necesidad de los alumnos del establecimiento de contar con aulas de espacios contenedores e introvertidos, alejadas de los espacios comunes; como así también la caracterización de cada uno de los patios de expansión de las mismas, de modo que alumnos y docentes puedan identificar su lugar de pertenencia.

El establecimiento cuenta con una matrícula de 150 alumnos desde 0 a 25 años. Los niveles de atención temprana, inicial y laboral son de jornada simple; el nivel primario, de jornada completa, con comedor.

Observaciones particulares

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 07/04/11 con un plazo de obra de 9 meses. Hubo dos ampliaciones de plazo, una de 67 y la otra de 75 días corridos siendo la nueva fecha de finalización el 31/03/13. La obra cuenta con Acta de Recepción Provisoria de fecha 20/06/13.

- **Deficiencias en la planificación**

Las escuelas construidas a nuevo tienen una escala importante y nuevas tecnologías (sistema termomecánico, colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas, terrazas verdes, etc.). No hay en estos edificios personal capacitado para responder de manera constante a las dificultades diarias que se presentan.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra**

- **Elaboración del Proyecto**

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

- ✓ No hubo un trabajo conjunto entre los proyectistas del edificio y la comunidad docente, verificándose:

Falta de salas de música, de plástica, de psicomotricidad, espacios para las sillas de ruedas, depósitos para elementos pedagógicos y mobiliario (esto generó que muchas circulaciones y locales se encuentren obstruidos por estos objetos). Además, hay locales con dimensiones reducidas (como la sala de docentes).

La ubicación del acceso secundario ejecutado para evacuar el edificio en caso de incendio no resulta adecuada: El patio de evacuación no es usado por falta de seguridad, hay rejas y árboles, por los que los niños se trepaban. Además las puertas de emergencia están cerradas con candado porque los alumnos se escapaban por las mismas. Dicho acceso, según proyecto (Plano A2), estaba planteado en el patio de juegos.

La instalación de los tomacorrientes telescópicos de la sala de informática debió ser modificada para adecuarse a su uso.

- ✓ El proyecto no contempló el uso de la terraza verde para que sea aprovechada por los alumnos: En planta alta hay una gran superficie destinada a terrazas verdes, sin barandas ni ninguna protección lateral. Su acceso es a través de la vivienda de la portera y de una escalera tipo “gato”, ubicada en el patio de juegos de la planta baja. La misma debió ser cerrada con rejas, como medida de protección para que los chicos no suban.
- ✓ Falta de ventilación: Hay locales sin ventilación o con ventilación escasa, verificándose la presencia de ambientes hacinados. Por ejemplo:

La cocina del salón comedor tiene una ventana de escasas dimensiones.

De los 10 sectores de sanitarios, hay 6 sin la ventilación reglamentaria. El sanitario de salubridad especial de planta baja ventila a través de una rejilla, pudiendo tener ventanas con iluminación y ventilación natural. Además, hay varios locales usados como depósito que no tienen ventilación.

Falta de cumplimiento de la Ley 962:

- ✓ Las puertas de acceso a los locales tienen diferentes sentidos de apertura, siendo algunos para adentro y otros hacia afuera. (Planos A2 y A3).
- **Elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas**
 - ✓ **Falta de identificación de los diferentes sectores:**

En la gran circulación longitudinal que atraviesa la planta baja del edificio, no se cumple la intención proyectual de caracterización¹⁸⁶ de los espacios para favorecer el sentido de pertenencia de los alumnos. El recorrido a través del mismo es monótono y no se identifican fácilmente los diferentes sectores. Se debieron colocar carteles identificatorios. .
 - ✓ **Carpinterías inapropiadas:**

En el SUM de planta baja hay ventanas que no pueden abrirse porque están a una altura de 5 metros. Además no se previó ningún sistema para su accionamiento.

Deficiencias en la ejecución de la obra

- Dirección de obra

¹⁸⁶ PET Art. 3.0.1 Memoria descriptiva

La dirección de obra no coordinó a las empresas que trabajaron en forma simultánea en el edificio (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin ejecutar, debido al desconocimiento de las competencias de cada una. Por ejemplo filtraciones de humedad, falta de funcionamiento del ascensor, problemas con los desagües, etc.

- Falta de cumplimiento del PET

En el taller de cocina no se colocó la cocina a gas proyectada.

Ley 962:

- ✓ Sanitarios: Ninguno de los dos sanitarios de salubridad especial tiene timbre de emergencia, ni traba en su puerta, el de planta alta no tiene la señalización reglamentaria.
- ✓ Escalera: La escalera no tiene piso ni cintas antideslizantes, ni cambio de textura de señalización.
- ✓ Señalética: En planta alta no hay señalética de evacuación ni de orientación.

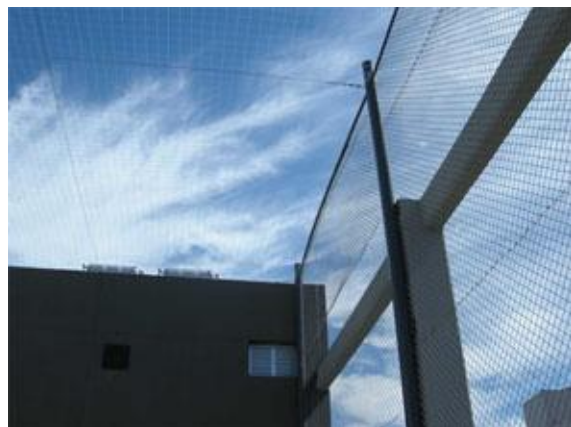
- Trabajos ejecutados en forma deficiente

- ✓ **Provisión de agua caliente:** No funciona ninguna de las instalaciones ejecutadas para la provisión de agua caliente: La que debiera funcionar a través de los colectores solares, ni el termotanque instalado en la vivienda de la portera.
- ✓ **Instalación eléctrica:** El tendido en la sala de computación no resulta adecuado para la especialidad del colegio, el mismo fue modificado, dejando remiendos desprolijos y agujeros en el piso con cables a la vista.
- ✓ **Puertas:** el batido de las puertas de acceso a baños de ambos sexos en planta alta se superpone, obstaculizando el paso.
- ✓ **Iluminación de los pizarrones:** Los artefactos solicitados por pliego (Art. 3.18.0.19) fueron colocados en forma deficiente, no iluminan el área del pizarrón, sino la pared.
- ✓ **Sistema de portero eléctrico (3.18.0.16.4):** El sistema instalado suena solamente en el sector de gobierno. La vivienda de la casera no está vinculada y desde allí no se escucha el timbre cuando es accionado fuera del horario escolar.
- ✓ **Ascensor:** Está fuera de uso, ya que el sistema de apertura de puertas se acciona solo y de manera continua.
- ✓ **Sistema de extinción de incendios** Los matafuegos están vencidos.
- ✓ **Revestimiento de Pisos:** Los pisos de toda la escuela son de

mosaico granítico blanco, su pulido es deficiente y presenta manchas. Además hay varias piezas fisuradas y zócalos desprendidos. El del patio de la planta alta está sin la rejilla de desagüe y con juntas sin sellar, generando filtraciones en la planta baja.

- ✓ **Filtraciones de humedad:** Hay filtraciones de humedad en los techos del SUM.
- ✓ **Sistema termomecánico:** No funciona en algunos sectores del edificio, por ejemplo en el SUM.
- ✓ **Carpinterías:** Se verificaron filtraciones en los carpinterías por falta de sellado de las mismas. Por otra parte, algunas de las puertas que comunican las aulas con sus expansiones descubiertas están desniveladas.
- ✓ **Cerramientos:** La tabiquería que divide los receptáculos de inodoros es precaria.
- ✓ **Desagües pluviales:** Los patios de las expansiones de las aulas de planta baja, se inundan por falta de rejillas de desagüe o porque las mismas están obstruidas.
- ✓ **Ley 962:** Hay desniveles sin salvar en las puertas que vinculan las aulas con sus expansiones.

Anexo 3

Escuela Técnica N° 5 DE 11 “Remedios de Escalada de San Martín” Casa Histórica		
Dirección: Juan Bautista Alberdi 1845		
Obra a Auditar: Obra Nueva	Licitación: Pública N° 3244/2011/MDUGC	

Licitación: Pública N° 3244/2011/MDUGC	Expediente: N° 310.681/11
Objeto: El establecimiento está emplazado en un conjunto edilicio en un predio de 2700 m2, con 32 metros de frente sobre la avenida Juan B Alberdi y una profundidad variable de más de 80 metros. En el centro hay un edificio principal, de principios del siglo pasado y de valor arquitectónico patrimonial, origen de la escuela. A lo largo del tiempo se han ido agregando construcciones sin ningún plan director, sin diseño ni calidad arquitectónica. El proyecto contempló la conservación y puesta en valor del edificio antiguo, en el que se desarrollarán las funciones administrativas, y la construcción de un edificio completamente nuevo para las aulas, talleres y toda actividad pedagógica. El bloque edilicio nuevo cuenta con planta baja, 4 niveles superiores y un subsuelo. Se planteó con una imagen contemporánea, funcionando como contrapunto y telón de fondo del edificio a conservar.	
Régimen de Contrato: Ajuste alzado	
Contratista: TEXIMCO S.A.	
Presupuesto Oficial: \$33.582.105,22 Presupuesto Oficial Actualizado:	Presupuesto Adjudicado: \$ 31.733.362,10 (-5.51% del PO)
Acta de Inicio: No consta en el expte. (En los considerandos de la Resoluc. N° 267/MDUGC/13 (20/08/13) se aclara que el inicio de obra operó el 20/09/12	Plazo de obra s/ contrato: 24 meses contados a partir de la fecha de comienzo de los trabajos fijados en la Orden de Inicio.
Pedidos de prórroga: No consta.	Fecha de terminación de la obra s/contrato: 29/09/14
Neutralización: No consta	Último Certificado Auditado: 16°
Multas: No consta	Rescisión de contrato: NA

106



Acta de Recepción Provisoria: No consta	Acta de Recepción Definitiva: NA
Balance de Economías y Demasías: 1 adicional (\$3.534.457,99 debido a cambios en el proyecto). 1 economía (\$ 578.055,56 por los cambios del proyecto), del Balance de Economías y Demasías N° 1 surge que se aprueba una Demasía de \$ 2.956.402,43, que representa el 9,32% del monto del contrato (Resolución N° 267/MDUGC/2013).	Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1° 591-MDUGC-2012 28/12/2012 (\$ 4.436.324,02) 2° 651-MDUGC-2013 30/07/2013 (\$ 1.855.742,02) 3° 1198-MDUGC-2013 21/10/2013 (\$ 1.665.698,01) 4° 525-MHGC-2014 04/04/2014 (\$ 888.033,51) 5° 951-MHGC-2014 12/06/2014 (\$669.730,48) <u>BED 1</u> 1° y 2° 267-MDUGC-2013 20/08/2013 (\$ 676.424,88) 3° 1198-MDUGC-2013 21/10/2013 4° 525-MHGC-2014 04/04/2014 5° 951-MHGC-2014 12/06/2014 <u>BED 2</u> 1°, 2° y 3° 431-MDUGC-2013 20/12/2013 (\$ 231.903,47) 4° 525-MHGC-2014 04/04/2014 5° 951-MHGC-2014 12/06/2014

Aspectos Técnicos Particulares:

Es una escuela de nivel medio con cursos en 3 turnos. La mayor población de alumnos se da al medio día, horario en que se superponen aproximadamente 1000 jóvenes de los turnos mañana y tarde.

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 20/09/2012 con un plazo de obra de 24 meses, siendo su fecha de finalización el 20/09/2014. No tiene ampliaciones de plazos ni neutralizaciones. Al día de la visita el 20/10/2014, la obra se encontraba en ejecución.

- **Deficiencias en la planificación**

Las escuelas construidas a nuevo tienen una escala importante y nuevas tecnologías (sistema termomecánico, colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas, terrazas verdes, etc.). No hay en estos edificios personal idóneo, capacitado para responder de manera constante a las dificultades diarias que se presentan.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra**

Elaboración del Proyecto

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

- ✓ Si bien hubo un trabajo conjunto entre los proyectistas del edificio y la comunidad docente, no se previeron algunas de las necesidades planteadas, por ejemplo la incorporación de un salón de actos.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra**

- Trabajos ejecutados en forma deficiente

- **Herrería:** Tanto el diseño como el sistema constructivo utilizado en la estructura metálica colocada como protección en la azotea son inadecuados, hay sectores desprendidos y otros tienen una ejecución muy precaria.
- **Instalación eléctrica:** El tendido de la instalación eléctrica es a través de bandejas pasacables por las que se descubre el tendido de media y baja tensión (que debería contar con una instalación separada), esto generó problemas con la conexión a internet.
- **Ley 962:** La caja cerrada de escaleras, con antecámara, no tiene señalética identificatoria de pisos, ni los pasamanos obligatorios.

Anexo 4

Instituto de Educación Superior N° 1 DE 10 “Dr. Enrique Romero Brest”		
Dirección: Crisólogo Larralde 1050		
Obra a Auditar: Trabajos de Instalación de gas y termomecánica	Licitación: Pública N° 459-SIGAF-12 (05/12)	

Licitación: Pública N° 459-SIGAF-12 (05/12)		Expediente : N° 131.693/2012	
Objeto: El proyecto previó la instalación termomecánica en uno de los edificios. Para su implementación, se renovaron las instalaciones de gas y de electricidad del mismo.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: IBASA SA			
Presupuesto Oficial: \$1.196.685,49 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.177.711 (-1.59% del PO)	
Acta de Inicio:0 4/02/2013	Plazo de Obra s/ Contrato: 90 días corridos	Pedidos de Prorroga: 3 ampliaciones: 60 días corridos/ 60 días corridos/ 60 días corridos.	
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 05/05/13	Último Certificado Auditado 9° (99.22% avance acumulado)	Multas: No consta.	
Neutralización: Si. 1/11/13 por 90 días.			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Balance de Economías y Demasías: No.		Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1°2788-MEGC-2012 (\$61.746,93) 379-MEGC-2014	

Aspectos Técnicos Particulares:

Las actividades del Establecimiento se desarrollan en diferentes bloques edificios y canchas deportivas, implantados en un predio con amplios espacios verdes de casi 4 hectáreas. La obra objeto de esta auditoría se realizó en el edificio más antiguo, en el que funcionan la mayor parte de las aulas. En auditorías anteriores, se analizaron otras contrataciones que tenían por objeto "Obra Nueva".

Observaciones particulares:

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 04/02/2013 con un plazo de obra de 90 días, siendo su fecha de finalización el 05/05/2013. Tiene 3 ampliaciones de plazos de 30 días cada una y 1 i neutralización de 90 días. Al día de la visita el 20/08/2014, la obra se encontraba terminada sin Acta de Recepción Provisoria.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y Documentación de obra**

- Elaboración de Proyecto

Relevamiento previo:

- ✓ En planta baja esta la sala de máquinas en la que se instalaron las calderas y el tablero de electricidad. La ventilación de este sector es escasa y la temperatura ambiente del mismo muy alta. Una de las paredes de este local da al exterior, por lo que pudo haberse previsto una ventilación más adecuada.

Anexo 5

Varios edificios educativos		
Dirección:		
▪ Congreso 1553 ▪ Olleros 3621 ▪ Homero 1157 ▪ Triunvirato 3626 ▪ Lope de Vega 2150 ▪ Arbeletche 1052 ▪ Otero 271 ▪ O'Higgins 3410		
Obra a Auditar: Proyecto y ejecución de tareas de accesibilidad: rampas y plataformas elevadoras en ingresos y baños para discapacitados en las distintas escuelas.	Licitación: Pública Privada N° 362/SIGAF/12 (96-12)	
		

Licitación: Privada N° 362/SIGAF/12 (96-12)		Expediente : N° 2.392.037/2012
Objeto: Adaptación de ocho edificios a ley 962 de Accesibilidad		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: Werefkin SA		
Presupuesto Oficial: \$990.000,00 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 1.126.288,45 (+13,77 % del PO)
Acta de Inicio: 1/10/2013	Plazo de Obra s/ Contrato: 60 días corridos	Pedidos de Prórroga: No.
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 29/11/13	Último Certificado Auditado 1° (100% avance acumulado)	Multas: No consta.
Neutralización: No consta		
Rescisión de contrato: No consta		

111



Acta de Recepción Provisoria: 01/11/2013	Acta de Recepción Definitiva: NA
Balance de Economías y Demasías: No.	Redeterminación de Precios: No



Aspectos Técnicos Particulares:

Los ocho edificios intervenidos en esta contratación son:

- Escuela N° 10 DE 19, Andrés de la Peña, Arbeletche 1050. Ejecución de un sanitario de salubridad especial y de una rampa fija. (\$ 120.659,76)
- Escuela N° 20 DE 10, Vicealmirante Vicente Montes, Congreso 1553. Ejecución de un sanitario de salubridad especial, una rampa fija y una plataforma elevadora. (\$ 164.647,26)
- Escuela N° 20 DE 13, “Sargento Juan Bautista Alberdi”, Homero 1157. Ejecución de un sanitario de salubridad especial y una rampa fija. (\$ 164.336,88)
- Escuela TEC N° 35 DE 18, Eduardo Latzina, Lope de Vega 2150. Ejecución de trabajos en dos sanitarios de salubridad especial existentes y tres pequeñas rampas. (\$ 69.213,80)
- Escuela de Recuperación N° 10 DE 10, Alférez de Navío José M. Sobral, O’Higgins 3401. Ejecución de un sanitario de salubridad especial. (\$ 140.929,24)
- Escuela JII N° 3 DE 14, El Jardín de Olleros, Olleros 3621. Ejecución de un sanitario de salubridad especial y una rampa fija. (\$ 99.498,71)
- Escuela N° 1 DE 11, “Rubén Darío”, Otero 271. Ejecución de un sanitario de salubridad especial y una rampa fija. (\$ 185.791,90)
- Escuela ER N° 14 DE 14, Triunvirato 3626. Ejecución de un sanitario de salubridad especial y una rampa fija. (\$ 181.210,90)

Observaciones particulares:

- **Falta de cumplimiento del objeto de la contratación.**

En el 100% (8 de 8 casos), se verificó alguna falta del cumplimiento del objeto de la contratación – Ley 962 Accesibilidad Física Para Todos-.

- ✓ En la Escuela N° 10 DE 19, Andrés de la Peña, Arbeletche 1050 la rampa ejecutada no tiene pasamanos.
- ✓ En la Escuela N° 20 DE 10, Vicealmirante Vicente Montes, Congreso 1553, si bien la contratación consideró la ejecución de una rampa como medio alternativo de elevación, para salvar los 10 escalones existentes en el desnivel del único acceso a la escuela, no se proyectó la colocación de los pasamanos reglamentarios. La escalera no tiene pasamanos laterales ni los intermedios que corresponden cuando el ancho es mayor de 2,40 m.
- ✓ En la Escuela N° 20 DE 13, “Sargento Juan Bautista Alberdi”, Homero 1157, el sanitario de salubridad especial tiene anchos y alturas de paso inferiores a los exigidos por la normativa (0,80 m de ancho y 2,00 m de

altura). Además, se construyó ocupando el espacio del único sanitario existente para los 35 adultos que trabajan en la escuela.

- ✓ En la Escuela TEC N° 35 DE 18, Eduardo Latzina, Lope de Vega 2150, ninguna de las 3 las rampas ejecutadas tiene pasamanos y 2 de ellas no tienen piso antideslizante.
- ✓ En la Escuela de Recuperación N° 10 DE 10, Alférez de Navío José M. Sobral, O'Higgins 3401, el sanitario de salubridad especial ejecutado carece del herraje reglamentario que permite trabar la puerta desde adentro y ser abierta por una llave maestra desde afuera.
- ✓ En la Escuela JII N° 3 DE 14, El Jardín de Olleros, Olleros 3621, la puerta del sanitario de salubridad especial ejecutado carece de los herrajes reglamentarios. Además, si bien no formó parte de la contratación, hay un espacio debajo de la rampa existente con menos de 2 metros de altura sin señalizar y la escalera no tiene doble pasamanos. También hay desniveles sin salvar debajo de puertas.
- ✓ En la Escuela N° 1 DE 14, Rubén Darío, Otero 271, hay rampas sin zócalos, sin pasamanos, ni señalización de textura, entre ellas una de las ejecutadas con la contratación en análisis. Además falta el herraje reglamentario en el sanitario de salubridad especial.
- ✓ En la Escuela de Recuperación N° 14 DE 14, Triunvirato 3626, la puerta del sanitario de salubridad especial ejecutado carece de los herrajes reglamentarios.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto**

Falta de cumplimiento de la Ley 962:

En el 43% (3 casos)¹⁸⁷ de los 7 casos, las rampas ejecutadas para salvar los desniveles de los accesos, resultan inadecuadas. Tanto el desarrollo de las mismas, como la adaptación de las puertas que abren encima de ellas, resultan poco prácticos. Las puertas no abren sobre rellano, como exige el Código de Edificación y el mecanismo de accionamiento de las rampas se traba con facilidad. Cabe mencionar que en todos los casos, las características edilicias permitían un proyecto que no ocasionara los problemas mencionados. Tal es el caso de la resolución ejecutada en el acceso a la Escuela N° 8 DE 13 Reino de Tailandia, de la calle Homero 1157, analizada en esta auditoría.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra**

Trabajos ejecutados en forma deficiente

- ✓ **Pendiente de rampa:**

- Hay rampas con su pendiente mal ejecutada, que presentan ondulaciones, por ejemplo en la Escuela N° 10 DE 19, Andrés de la

¹⁸⁷ Escuela N° 10 DE 19, Andrés de la Peña, Arbeletche 1050, Escuela N° 20 DE 13, "Sargento Juan Bautista Alberdi", Homero 1157 y Escuela ER N° 14 DE 14, Triunvirato 3626.

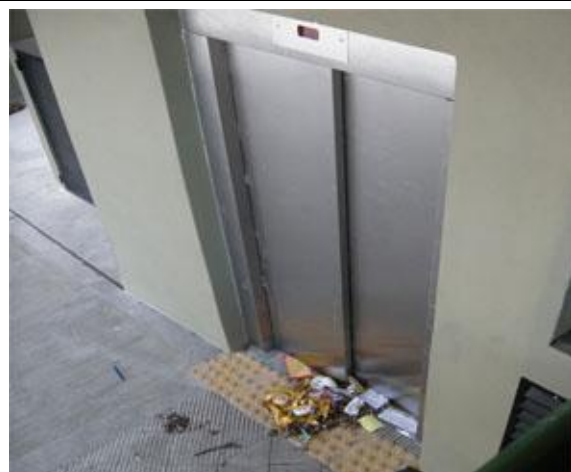
Peña, Arbeletche 1050

- Hay pendientes que salvan escalones sin terminación, por ejemplo en la Escuela TEC N° 35 DE 18, Eduardo Latzina, Lope de Vega 2150

✓ **Sanitario de salubridad especial:**

- La claraboya de ventilación del sanitario ejecutado en la Escuela de Recuperación N° 10 DE 10, Alférez de Navío José M. Sobral, O'Higgins 3401, está desprendida y permite el ingreso del agua de lluvia.
- Desagües: El lavabo del sanitario de la Escuela N° 1 DE 11, Otero 271 no se usa, ya que desborda su desagüe.

Anexo 6

Escuela: N° 15 DE 15		
Dirección: Tronador 2861		
Obra a Auditar: Trabajos de reformas y adaptaciones edilicias	Licitación Publica N° 1935/SIGAF/11 (55/11)	

Licitación Pública N° 1935/SIGAF/11 (55/11)	Expediente : N° 1.201.711/11
Objeto: El proyecto previó la adecuación a la normativa actual en lo que respecta a la prevención de incendios, cumplimiento de la Ley 962 y renovación de la instalación eléctrica. Contempló los siguientes ítems: • Cierre de la escalera existente conformando una caja cerrada. • Ejecución de un ascensor electromecánico con llegada a todos los pisos. • Se proyectaron dos aulas nuevas en 3° piso y se adecuaron dos de las existentes para dar lugar al ascensor. • Colocación de un montasillas, para dar acceso al patio de recreo del contrafrente • Ejecución de un sanitario de salubridad especial en cada uno de los pisos, incluso el del subsuelo en que se encuentran, además del comedor y la cocina, la sala de computación, la vivienda del casero, depósitos y sala de máquinas. • Ajuste o readecuación del sistema de detectores y avisadores de incendio existente. • Ejecución a nuevo de toda la instalación eléctrica: baja y muy baja tensión, fuerza motriz, renovación del sistema de iluminación y ventilación, iluminación de emergencia, sistema de puesta a tierra y disyuntores. Reubicando los tableros seccionales de cada piso. • Un sistema de ventilación mecánica para aquellos locales habitables que no poseían ventilación natural.	
Régimen de Contrato: Ajuste alzado	
Contratista: Kion SA	

Presupuesto Oficial \$3.958.400,76 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 4.484.095 (+13,28% del PO)	
Acta de inicio: 15/04/13	Plazo de Obra s / Contrato: 210 días corridos	Pedidos de Prórroga: Si 2 ampliaciones (90 días corridos/60 días corridos)	
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 11/11/13		Último Certificado Auditado: N° 10	
Neutralización: No consta			
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: No consta		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Balance de Economías y Demasías: NO.		Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1°3115 MEGC2013(\$1.219.632,02) 2° 1188-MHGC-2014	

Aspectos Técnicos Particulares:

El edificio formó parte de un plan de construcción de 60 escuelas lanzado en 1979. Para desarrollarlo, se tercerizó la ejecución por áreas de la ciudad y se contrató a un conjunto de estudios de arquitectura que trabajaron en conjunto, buscando proyectar edificios de avanzada, con un lenguaje que empleó el ladrillo a la vista y las estructuras de hormigón armado expuestas y pintadas de verde. Este conjunto de escuelas pasó a formar parte distintiva de una época de la educación pública en Buenos Aires, ya que su concepción espacial y estética características no volvieron a repetirse. La búsqueda de experimentación y prueba por parte de los arquitectos proyectistas chocó contra las críticas de los usuarios de los edificios, tanto de alumnos de primaria y secundaria, como de docentes y empleados de mantenimiento, que resaltaron detalles negativos en el diseño de las escuelas: desde el reflejo de la luz del sol en los pizarrones y la dificultad para limpiar distintos sectores hasta la ubicación de los patios y el uso excesivo de vidrio para las fachadas.

Observaciones particulares:

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 14/04/2013 con un plazo de obra de 210 días corridos. Fecha de finalización 11/11/13. Hubo dos ampliaciones de plazo, una de 90 y otra de 60 días corridos. El día de la visita, el 22/08/2014, la obra está terminada sin Acta de Recepción Provisoria.

• Deficiencias en la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

• *Elaboración de Proyecto*

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

- ✓ El acceso principal está sobre elevado medio nivel respecto del de la vía pública. Si bien se proyectó el ascensor como medio alternativo de elevación, éste presenta dificultades funcionales. Su acceso es directamente desde la vereda, luego de atravesar un patio cercado por una reja, que permanece cerrada para evitar el ingreso de intrusos. El patio no tiene timbre, ni está al alcance del control visual del ingreso al Establecimiento.
- ✓ El proyecto no previó un acceso adecuado para el área de Nivel Inicial, y la única forma de ingresar a éste, es a través de la caja de escaleras. El acceso al sector es por las puertas antipánico, que deberían permanecer abiertas, poniendo en riesgo la seguridad de los niños. Tampoco se proyectó un timbre directo desde la vía pública.
- ✓ El proyecto no previó el reemplazo de los ventiladores de techo por otros de pared.
- ✓ Hay locales como los sanitarios de alumnos del 1° piso que por tener su acceso poco visible debieron ser clausurados.

- ✓ En el 3° piso se proyectaron dos aulas de 1° grado y dos salas de plástica, con un solo baño, de salubridad especial, por lo que su equipamiento no resulta adecuado para niños pequeños.
- ✓ No se proyectaron interruptores de iluminación independientes en las aulas, debiendo accionarlos desde el tablero general. Esto genera dificultades, especialmente en el sector de Nivel Inicial, al no poder apagar las luces cuando los niños descansan.
- ✓ La altura de la baranda del patio del 1° piso que balconea a planta baja resulta de escasa altura (1,2m).
- ✓ La sala de máquinas del subsuelo está poco ventilada, a pesar de contar con una pared que linda con el exterior, en la que podrían proyectarse ventanas o rejillas de ventilación.

Falta de cumplimiento de la Ley 962:

- ✓ El proyecto no contempló con un mismo criterio, el sentido de apertura de todas las puertas del sector de obra nueva del 3° piso.

• **Deficiencias en la ejecución de la obra.**

- Falta de cumplimiento del PET
 - ✓ **Luminarias (Art. 4.28.3.1):** Las luminarias instaladas en las aulas no son las especificadas –Luminaria con difusor (louver) blanco (A)– siendo las colocadas de inferior calidad y carentes de difusores. Además, están colocadas por encima de los ventiladores de techo, provocando molestias visuales.
 - ✓ **Carpinterías de madera:** El pliego previó recambiar las puertas de ingreso a las aulas. En la visita se verificó que las puertas existentes no tienen aspecto de nuevas.
- Trabajos ejecutados en forma deficiente:
 - ✓ **Ascensor:** Está fuera de servicio.
 - ✓ **Instalación eléctrica:** Ocasionó problemas en la obra que actualmente continúan, haciendo saltar con frecuencia las llaves térmicas.

La falta de funcionamiento del portero eléctrico y timbre, ocasionan que el acceso permanezca abierto y vulnerable al ingreso de intrusos.

El tendido de la instalación eléctrica es por cañerías a la vista y bandejas porta cables. Hay cables sueltos en varios sectores del edificio, por ejemplo en el aula de informática, la plataforma elevadora, las circulaciones, etc. Algunos en contacto con filtraciones de humedad.

Hay luminarias de emergencia desconectadas. Además, la cantidad proyectada es escasa y las mismas no se encuentran ubicadas en lugares estratégicos.

- ✓ **Filtraciones:** La obra generó filtraciones de humedad que persisten en la actualidad, algunas sobre la instalación eléctrica, como las de las aulas de informática y 2° B.
- ✓ **Terminaciones:** Hay zócalos desprendidos en el sector intervenido.

Anexo 7

Escuela de Educación Especial N° 34 "General San Martín"		
Dirección: Colpayo 132		
Obra a Auditar: Obra Nueva	Licitación Publica N° 2307/SIGAF/10 (33-10)	

Licitación Pública N° 2307/SIGAF/10 (33-10)		Expediente : N° 1.161.328/10	
Objeto: La construcción se desarrolla en cinco niveles, planta baja, primero y segundo. Con una sala de máquinas en subsuelo y un tercer nivel de acceso a los techos, sin llegada del ascensor. Los locales se desarrollan alrededor de un gran patio central descubierto y las circulaciones son semicubiertas, tanto los corredores horizontales, como una de las dos escaleras del edificio. La otra es la escalera de incendio, construida dentro de su caja cerrada. Una de las medianeras laterales del predio linda con las vías del ferrocarril Sarmiento.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Cunumi SA			
Presupuesto Oficial \$6.919.779,57 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 6.428.475,22 (-7.10 % del PO)	
Acta de inicio: 09/02/11 (En el Acta se aclara que los 300 días corren a partir del 15/02/11).	Plazo de Obra s / Contrato: 300 días corridos	Pedidos de Prórroga: Si. 4 ampliaciones (140 días hábiles/88 días/57 días corridos/231 días)	
Fecha de Terminación de la obra s/ contrato:12/12/11		Último Certificado Auditado: 29° (98.95% avance acumulado)	
Neutralización: No consta			
Multas: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			

121



Acta de Recepción Provisoria: No consta	Acta de Recepción Definitiva: NA
Balance de Economías y Demasías: 2 adicionales (\$67.328,90 tareas de carpinterías, ventilaciones y plomería) (\$ 40.000 tareas de extensión de la red de gas).	Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1° 1349/MEGC/2012 2° 3371/MEGC/2012 (\$348.347,63) 3° 679/MHGC/2013, 681/MHGC/2013, 682/MHGC/2013, 683/MHGC/2013, 707/MHGC/2013, 713/MHGC/2013, 910/MHGC/2013, 1256/MEGC/2013

Aspectos Técnicos Particulares:

Es un edificio completamente nuevo, edificado luego de la demolición de una construcción anterior. Los alumnos son adolescentes y adultos ciegos o con su visión disminuida.

La función del Establecimiento requiere considerar las necesidades especiales de sus usuarios, a saber:

"...En un edificio para alumnos ciegos, la señalización es una parte de la comunicación en la que se establecen las relaciones funcionales entre los signos de orientación en el espacio y los comportamientos de los individuos. Cumple la función de informar, prevenir y orientar... Los recorridos pueden identificarse... con franjas señalizadoras en las paredes... con estas franjas-guía... podrán desplazarse siguiendo la línea de las paredes. Otra forma de señalar itinerarios es con pasos peatonales en el suelo, paralelos a la dirección de la marcha... los pasos peatonales deben ser texturados, agradables al tacto, antideslizantes, con contraste cromático... Para facilitar la localización de puertas, el color del marco y/o puerta debe contrastar con el del entorno..."¹⁸⁸

Observaciones particulares

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 09/02/2011 con un plazo de obra de 300 días. Fecha de finalización 12/12/11. Hubo cuatro ampliaciones de plazo, de 140, 88, 57 y 231 días, respectivamente. Hasta el día de la visita, 11/08/2014, no tiene Acta de Recepción Provisoria.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra**

- Elaboración del Proyecto

Relevamiento Previo

- La resolución de los sanitarios de ambos sexos no se corresponde con los planos de obra, generándose en algunos casos espacios reducidos de 0,55m, inferiores a los detallados en los planos y que no cumplen con las dimensiones mínimas reglamentarias.

Elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas:

Por tratarse de un establecimiento destinado a alumnos ciegos o con disminución visual, los materiales elegidos, no responden en la totalidad a sus necesidades específicas. Esto se pudo verificar en los siguientes casos:

- ✓ El proyecto no aprovechó el potencial del recurso cromático. Si bien se realizó la señalización de textura en

¹⁸⁸ Aportes para la alfabetización en Educación Especial de alumnos ciegos disminuidos visuales, de sordos e hipoacúsicos, Ministerio de Educación, Presidencia de la Nación.

los pisos de las circulaciones, predomina la monocromía blanca en paredes, pisos, puertas y ventanas. Los docentes debieron revestir con cintas de papeles de colores intensos las columnas, los pasamanos y otros elementos arquitectónicos. El protagonismo del color en el diseño lo hubiera enriquecido, además de aportar a las percepciones sensoriales de los alumnos. Por otra parte, hubiera evitado añadiduras posteriores realizadas en forma provisoria.

- ✓ Todas las circulaciones del edificio, excepto una de las dos escaleras, son semicubiertas. Todas están revestidas con pisos de terminación brillante, que cuando están mojados son resbaladizos y obstaculizan el tránsito de las personas. Además, en algunos sectores no tienen desagües y se acumula agua.
- ✓ La calidad de la carpintería de exteriores de aluminio prevista el PETP es inadecuada, resultando endeble para los requerimientos a los que está expuesta. Además de tratarse de una escuela para ciegos y personas con disminución visual, muchas de estas ventanas lindan con el predio del ferrocarril.
- ✓ Las banderolas de aluminio proyectadas en exteriores resultan inaccesibles, ya que su accionamiento está a más de 2 metros de altura y no se previó ningún mecanismo de apertura inferior. Además, dejaron de utilizarse por tener un herraje inadecuado que representa un posible riesgo para los alumnos.
- ✓ La terraza proyectada en el 1er piso balconea al predio del ferrocarril, a través de un muro de 1m de altura con un pasamano encima, sin prever elementos que eviten el posible ingreso de intrusos. Además, en las ventanas de planta alta no se proyectaron rejas.
- ✓ No se previó la colocación de guardasillas. Hay paredes golpeadas a la altura de los respaldos de las sillas. Por ejemplo en el aula de tango.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra**

- Dirección de obra

La dirección de obra no coordinó a las empresas que trabajaron en forma simultánea en el edificio (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin ejecutar, debido al desconocimiento de las competencias de cada una. Por ejemplo, la falta de mantenimiento del ascensor y de los canteros.

○ Falta de cumplimiento del PET

- ✓ **Ley 962.** Falta de pasamanos en el acceso principal de 5 metros de ancho, cuando la normativa exige, además de los pasamanos a ambos lados, otro intermedio¹⁸⁹.

Hay sanitarios de salubridad especial sin el timbre de emergencia reglamentario¹⁹⁰, con pasadores fijos en el lado interior de la puerta –que no pueden ser accionados desde afuera– y sin las barandas de seguridad.

Se encontraron circulaciones obstruidas por mobiliario, equipamiento y elementos de obra.

Falta de cintas de contraste de textura en algunos desniveles

○ Trabajos ejecutados en forma deficiente

- ✓ **Estructura techo metálico Gimnasio:** El cañón corrido de medio punto de la cubierta del gimnasio proyectado, resultó de dimensiones escasas para la luz que debía cubrir, por lo que debieron hacerle un añadido de 30 cm. Esto generó filtraciones y el deslucimiento estético de esta cubierta de madera de alto valor económico
- ✓ **Revestimientos exteriores:** Las paredes exteriores que contienen el ascensor carecen de terminaciones en algunos sectores.
- ✓ **Instalación contra incendio:** Falta la manguera de incendio en el nicho ubicado en el acceso a “salida de emergencias”.
- ✓ **Escalera cubierta:** En el tramo que va de planta baja a 1er piso, la escalera de incendio tiene escalones con diferentes tamaños en sus alzadas.
- ✓ **Cerramientos:** Hay una falta de terminación en los sectores superiores de las carpinterías que dan al patio, todas dejan un espacio abierto de 1 cm.
- ✓ **Filtraciones de agua:** En la sala de tango del 2do piso hay placas de cielorraso desprendidas y marcas de humedad en una pared, provenientes de una puerta de acceso al techo sin sellar. Las mismas deterioraron el cielorraso y el piso de madera. . También hay filtraciones de techo y pared en la vivienda de la casera.

¹⁸⁹ Ley 962, “Art 4.7.7.2 Pasamanos en las escaleras exigidas... Cuando el ancho de la escalera exceda de 1,50 m. habrá balaustrada, baranda o un pasamano de cada lado, y estos elementos no distarán entre si más de 2,40m...”

¹⁹⁰ Ley 962, Art. 4.8.2.5: Servicio mínimo de salubridad especial en todo predio donde se permanezca o trabaje... d) Condiciones complementarias del servicio de salubridad especial... Se instalará en los retretes un timbre de emergencia colocado sobre la pared a una altura comprendida entre 0,45 m ± 0,05 m del nivel del solado, para ser accionado desde el piso, en caso de accidente, que tendrá una llamada luminosa y sonora en la puerta y en un local remoto si fuera necesario.

- ✓ **Revestimientos interiores:** En la cocina faltan piezas de revestimiento cerámico en la pared.
- ✓ **Ascensor:** El ascensor está desnivelado en todos los pisos, y deja un escalón peligroso para los alumnos.
- ✓ **Equipamiento:** Falta el extractor de la campana de la cocina del comedor. Además en el departamento de Actividades de la Vida Diaria (AVD) del 1er piso faltan hornallas en la cocina. La grifería colocada en la pileta de lavar es inadecuada y están invertidos los comandos de agua fría y caliente.
- ✓ **Herrajes:** Faltan herrajes en los cerramientos de sanitarios y en otros sectores no funcionan correctamente.
- ✓ **Revestimiento de pisos exteriores:** En los patios y terrazas no hay juntas de dilatación suficientes, esto genera que las baldosas se quiebren o se levanten, generando filtraciones. Las dos juntas de dilatación ejecutadas están sin sellar y se realizaron luego de que los pisos se fisuraran y desprendieran por no tenerlas. En el patio exterior de planta baja se acumula agua debido a la mala ejecución de las pendientes del piso, que no permiten que el agua escurra en el desagüe. Además, uno de los canteros del patio de planta baja no tiene drenaje y se inunda.

Anexo 8

Escuela N° 8 DE 13 "Reino de Tailandia"		
Dirección: Homero 2159		
Obra a Auditar: Ampliación y Rehabilitación	Licitación: Pública N° 07/13	

Licitación: Pública N° 07/13		Expediente : N° 587.108/13	
Objeto: Nivel Inicial: Un espacio de usos múltiples, un nuevo acceso sobre la calle Saravia con un montasilla, un sistema de calefacción por aire caliente, la renovación de las instalaciones en los sectores intervenidos. Nivel primario: Una nueva biblioteca, aulas nuevas en la ampliación de superficie en planta alta, con todas las instalaciones, ascensor, electromecánica, sanitarias, etc. Se previeron todas las instalaciones de las zonas intervenidas.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: KIR Construcciones SRL			
Presupuesto Oficial: \$5.999.499,63 Presupuesto Oficial Actualizado: \$6.340.747,11		Presupuesto Adjudicado: \$ 7.115.416,68 (+12.22 % del POA)	
Acta de Inicio: No consta	Plazo de Obra s/ Contrato:.300 días corridos	Pedidos de Prórroga: Hay un proyecto de Disp.	
Fecha de Terminación de la obra s/ Contrato: 05/08/14	Último Certificado Auditado 3° (7.45% avance acumulado)	Multas: No consta.	
Neutralización: Si. Del 18/02/14 al 21/07/14			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: N/A		Acta de Recepción Definitiva: N/A	
Balance de Economías y Demasías: Proyecto de Disp.		Redeterminación de Precios: No consta	

127



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Aspectos Técnicos Particulares:

El proyecto interviene un edificio existente, debajo del que corre el arroyo Cildáñez. En el mismo funcionan dos escuelas, una de Nivel Inicial, la otra de Nivel Primario. Se planificó una demolición parcial y la ampliación de la superficie con una construcción en la planta alta.

La obra se inició en octubre de 2013 y en febrero de 2014 debió interrumpirse por haberse detectado problemas estructurales en las fundaciones que generaron un replanteo del proyecto. En julio de 2014 la obra se reanudó luego de realizar cambios en el proyecto que generaron economías y demasías.

Observaciones particulares

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 10/10/2013 con un plazo de obra de 300 días. Hubo una Neutralización/Suspensión desde el 18/02/14 hasta el 21/07/2014, dejando como fecha de finalización de obra el día 19/06/2015. Al día de la visita, el 03/10/2014 la obra se encontraba en ejecución, con un avance acumulado del 46%.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra**
- Relevamiento previo
 - No se previeron los refuerzos estructurales que requiere toda construcción sobre un arroyo. Esto, ocasionó la necesidad de un replanteo del proyecto que trajo como consecuencia atrasos en la obra. Además, algunos trabajos ya ejecutados, debieron ser demolidos para quitar peso a la construcción, como los contrapisos de la planta alta del sector nuevo. Esta tarea se hizo cuando los premarcos de ventanas y puertas ya estaban colocados, por lo que las puertas deberán ser modificadas y las ventanas quedarán a una altura inadecuada.
 - La propuesta ejecutada para el acceso del sector de nivel inicial, resulta precaria y obstaculiza la vía pública.

Anexo 9

Escuela Especial N° 28 “Profesor Bartolomé Ayrolo” DE 16		
Dirección: Av. Lincoln 4325		
Obra a Auditar: Trabajos de remodelación y Obra Nueva	Licitación: Pública N° 1468/SIGAF/12 (66-11)	



Licitación: Pública N° 1468/SIGAF/12 (66-11)		Expediente : N° 1.477.056/2011	
Objeto: El proyecto contempló: • Construcción de un edificio nuevo de 3400 m2 desarrollado en tres pisos, destinados a las actividades principales de los tres niveles educativos. • Ejecución de un sector para talleres, comedor y cocina, de aproximadamente 400 m2. • Adecuación de La Casona para el funcionamiento de gabinetes y apoyo administrativo. • Puesta en valor del “Palacio”.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: TEXIMCO SA			
Presupuesto Oficial: \$ 22.233.724,21 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 26.452.091,80 (+ 18,97% del PO)	
Acta de inicio: No consta en el expediente.	Plazo de Obra s / Contrato: 540 días corridos		Pedidos de Prórroga: No consta
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 21/06/14			Último Certificado Auditado: 11° (39.30% avance acumulado)
Multas: No consta			
Neutralización: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: N/A		Acta de Recepción Definitiva: N/A	

129



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Balance de Economías y Demasías: Proyecto de Resolución.	Redeterminación de Precios: Obra Básica Provisorias: 1° 862/MHGC/2013 2° 913/MHGC/2013(\$ 966.148,37) 472/MHGC/2014
---	---



Aspectos Técnicos Particulares:

Se trata de una escuela especial para hipoacúsicos, que ha ido creciendo de acuerdo a sus necesidades en forma desordenada y sin planificación. El establecimiento está implantado en un predio que ocupa casi la mitad de una manzana. Las actividades se desarrollaban en tres sectores:

- ✓ El Palacio, construcción de altísimo valor arquitectónico patrimonial, donado por la familia Cecci a la escuela. Allí funciona el sector administrativo y las aulas de informática.
- ✓ Un edificio antiguo de 1910/20, con valor patrimonial, denominado La casona, en el que funcionó el Nivel Inicial y Secundario.
- ✓ Una construcción precaria, resultado del crecimiento espontáneo, que no cumplía con las condiciones mínimas exigidas por el Código de la Edificación, en el que funcionaba el Nivel Primario, talleres, etc.

La ejecución se programó en dos etapas.

- ✓ Primera etapa: Construcción del bloque edilicio nuevo y adecuación de La Casona. Para continuar con las actividades educativas durante su ejecución, se realizaron obras provisorias.
- ✓ Segunda etapa: Demolición del edificio precario en el que funcionaron provisoriamente las aulas, construcción del sector nuevo de 400 m², terminación de la restauración de La Casona y restauración de la fachada del "Palacio".

Observaciones particulares:

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 28/12/2012 con un plazo de obra de 540 días, con fecha de finalización el 21/06/2014. Hasta el día de la visita, el 30 de septiembre de 2014 la obra está en ejecución con un porcentaje de avance de obra acumulado del 82%.

• Deficiencias en la planificación

Las escuelas construidas a nuevo tienen una escala importante y nuevas tecnologías (sistema termomecánico, colectores solares, sistema de iluminación controlado por células fotoeléctricas, terrazas verdes, etc.). No hay en estos edificios personal capacitado para responder de manera constante a las dificultades diarias que se presentan.

• Deficiencias en la elaboración del Proyecto y Documentación de obra

- *Elaboración de Proyecto*

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

- El proyecto inicial resultó inadecuado. El mismo debió ser modificado antes y después del inicio de la obra. Hay locales sin un destino definido (en la "Casona" y en el "Palacio"). Estos cambios generaron un balance

de economías y demásías.



Anexo 10

Escuela: N° 16 “Presidente Mitre” DE 2		
Dirección: Sarmiento 2832		
Obra a Auditar: Trabajos de Accesibilidad, plan de vidrios, reparaciones varias, Instalación eléctrica, sanitaria, contra incendio, Puesta en valor de fachada.	Licitación: N° 1082/SIGA F/11 (31- 10)	

Licitación: N° 1082/SIGAF/11 (31-10)		Expediente : N° 680.057/11
Objeto: El proyecto contempló las siguientes intervenciones: • Construcción a nuevo de un Jardín Maternal: • En Planta Baja hay un SUM utilizado como patio y comedor, 2 salas para lactantes y deambuladores y 2 salas para niños de 2 años. Además está todo el sector de gobierno con sanitarios para docentes. • En el Entrepiso hay 4 salas para niños de 2 a 5 años con un sanitario incorporado en cada una de ellas, una sala de música, y un espacio que balconea el SUM de planta baja • En el sector de Nivel Primario, obras de accesibilidad, reparaciones varias, instalación eléctrica, sanitaria y contra incendio, y puesta en valor de la fachada.		
Régimen de Contrato: Ajuste alzado		
Contratista: ERNESTO TARNOUSKY SA		
Presupuesto Oficial: \$ 5.998.728,03 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 5.844.095,91 (- 2,58 % del PO)
Acta de Inicio: 07/12/2011	Plazo de Obra s/ Contrato: 365 días corridos	Pedidos de Prórroga: Si 2 ampliaciones (130 días (no aclara si hábiles o corridos) y 315 días corridos)
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 07/12/12	Último Certificado Auditado 25° (89.43% avance acumulado)	Multas: No consta.

133



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Neutralización:

1) Acta de Neutralización de Plazo: 1/03/12 (hasta tanto la contratista haga entrega del Informe de Verificación Estructural que está ejecutando el Instituto Tecnológico del Hormigón). Acta de Reinicio: 23/04/12

2) Acta de Neutralización de Plazo: 8/05/12 (hasta tanto la DGIES se expida sobre el Informe de Verificación Estructural del ITH)

Acta de Reinicio: No consta en el expediente.

3) Suspensión de plazo: 31/08/12 (hasta tanto la contratista cumpla con las Ordenes de Servicio libradas por la Inspección de Obra).

Orden de Servicio N° 53: Se le notifica a la empresa que a partir del 25/09/12 se reanudan los plazos de obra.

Rescisión de contrato: No consta

Acta de Recepción Provisoria: No consta

Acta de Recepción Definitiva: NA

Balance de Economías y Demasías: No consta.

Redeterminación de Precios:

Obra Básica Provisoria:

1° 1549-MHGC-2013

2° 1550-MHGC-2013 (No devengo redeterminaciones en el año 2013)

3° 1551-MHGC-2013

Aspectos Técnicos Particulares:

En este edificio funcionan dos establecimientos.

- Nivel Inicial, desarrollado en sectores de Planta Baja y Entrepiso.
- Nivel Primario, en Planta Baja, Entrepiso, 1° y 2°.

Observaciones particulares

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 07/12/2011 con un plazo de obra de 365 días. Tuvo dos ampliaciones, una de 130 y otra de 315 días y tres neutralizaciones. El día de la visita, el 12/09/2014, la obra se encontraba sin terminar.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra**
 - **Elaboración del Proyecto**

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

- En el sector en que funciona el Nivel Inicial no se previó la cantidad suficiente de sanitarios para niños. Las salas Roja y Naranja de planta baja (2 años) no tienen sanitarios.

Falta de cumplimiento de la Ley 962:

- ✓ La adecuación de las cajas de escaleras no responde a la Ley 962 en lo que respecta al batido, características y herrajes de las puertas proyectadas.
- **Elaboración de PET**
 - ✓ El PET no previó a la Limpieza de Obra. Este ítem tampoco forma parte del certificado. Se verificaron sectores del edificio sin limpieza y con restos de materiales de obra.

El acceso al subsuelo, donde está la sala de máquinas, esta obstruida con restos de obra y elementos de equipamiento en desuso.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra**
 - **Dirección de obra**
 - ✓ La dirección de obra no coordinó a las empresas que trabajaron en forma simultánea en el edificio (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin ejecutar, debido al desconocimiento de las competencias de cada una.
- **Falta de cumplimiento del PET**
 - ✓ **Ley 962** (Plano A-01, 02, 03, 04): El único acceso al Nivel Primario tiene un desnivel de 8 escalones que está salvado por una rampa y una plataforma elevadora que no funciona. Ni la rampa, ni la escalera tienen los pasamanos reglamentarios.

Las puertas del único acceso al Nivel Primario abren hacia adentro y no tienen barra antipático.

Los distintos niveles del Nivel Primario se comunican mediante dos escaleras, una de ellas sin cintas antideslizantes y ambas sin pasamanos anatómicos ni herrajes antipánico reglamentarios.

Los sanitarios de salubridad especial no tienen el timbre de emergencia reglamentario.

- ✓ **Patio de Jardín Plano A-03:** No se ejecutó el patio descubierto proyectado según plano para el sector de Nivel Inicial. El jardín no cuenta con ningún espacio al aire libre.
- ✓ **Revestimiento (Art. 4.11.1):** En la Sala Amarilla, el sanitario no tiene el revestimiento cerámico blanco 20 x 20.
- ✓ **Vidrios (Art 4.42)** Hay ventanas exteriores y puertas con vidrios comunes y no laminados 3+3 como establece el pliego. Por ejemplo en el Aula de 7° grado.
- ✓ **Central telefónica Art. 4.28.4.6.8.** No se instaló el sistema de comunicación interna, directa y confidencial entre las salas y el sector de gobierno del Nivel Inicial, sectores que se desarrollan en pisos diferentes.

○ **Trabajos ejecutados en forma deficiente**

- ✓ **Carpinterías de aluminio:** Resultan endeble Las puertas de las salas de Nivel Inicial están descalibradas (Sala amarilla, Azul) Hay puertas sin herrajes y otras con herrajes que no funcionan correctamente. Además las puertas fueron entregadas sin sus llaves.
- ✓ **Vidrios:** Los colocados en las carpinterías de la fachada no recibieron el tratamiento adecuado en sanitarios, quedando los mismos con vidrios transparentes. Los docentes debieron cubrirlos para evitar las visuales desde la vía pública.
- ✓ **Carpinterías de madera:** La ventana de la Sala Violeta está a 50 cm del piso, sin reja, con una red de protección y sus hojas no cierran porque tienen las fallebas rotas.
- ✓ **Escaleras:** La escalera por la que acceden los niños a la planta alta del Nivel Inicial tiene sus escalones de diferente altura, tanto sus alzadas como sus pedadas. Lo mismo ocurre con uno de los núcleos de escaleras ejecutado en el Nivel Primario.
- ✓ **Cielorrasos:** Hay placas de cielorraso fonoabsorbentes desprendidas en la sala Naranja.
- ✓ **Tabiquería:** En la sala Azul el marco del tabique divisorio (entre la sala y el sanitario) de aluminio excede en 3cm. las dimensiones de la pared en la que se apoya, generando una situación peligrosa para los niños.

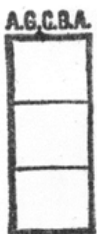
- ✓ **Filtraciones:** Hay filtraciones de humedad en diferentes sectores del edificio. El patio cubierto de planta baja del Nivel Primario se inunda por problemas en los desagües pluviales y en su techo. Por las paredes de la sala de Informática ubicada en el segundo y último nivel filtra agua.
- ✓ **Instalación eléctrica:** El tendido de la instalación eléctrica efectuado a nuevo en el sector de Nivel Primario se desarrolla a través de bandejas portacables. Las mismas están ubicadas en algunos sectores a una altura muy baja, al alcance de los alumnos y no tiene ningún elemento de protección.
- ✓ Hay paredes que debieron ser perforadas para el paso de la instalación y no fueron reparadas ni revocadas.
- ✓ En todo el recorrido del sector de Nivel Primario se encontraron cables sueltos.
- ✓ Hay tableros de electricidad con cables a la vista.
- ✓ No se previó la cantidad suficiente de tomacorrientes, encontrándose extensiones de cables antirreglamentarios agregadas (zapatillas) en la Biblioteca y otros sectores. Esta sobrecarga ocasiona el corte de la llave térmica del tablero del sector.
- ✓ **Ventiladores:** Hay grampas de sujeción de ventiladores de pared que se encuentran desprendidas.
- ✓ **Instalación Termomecánica y de Gas:** La obra incluyó la instalación de un sistema de calefacción por aire caliente, la caldera de la misma está en desuso por carecer de la habilitación de Metrogas. Debido a esto debieron resolver la climatización con la instalación de splits en todos los locales.
- ✓ **Ascensor:** El ascensor hidráulico nuevo se encuentra desnivelado, con su instalación sin terminar.
- ✓ **Limpieza de obra:** Hay sectores del edificio, como un bajo escalera, con restos de obra y revoques flojos.

Anexo 11

Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1		
Dirección: Callao 450		
Obra a Auditar: Trabajos de restauración, puesta en valor y rehabilitación integral.	Pública N° 1341/SIGAF/12 (69-11)	

Licitación: Pública N° 1341/SIGAF/12 (69-11)		Expediente : N° 1.989.643/2011	
Objeto: El proyecto contempló las siguientes intervenciones: • Planta baja, primero, segundo piso y azotea del sector del edificio con frente al pasaje Discépolo. • Todos los niveles (PB, 1° y 2°) del Sector Central del edificio principal. • Restauración del Salón de actos de planta baja. • Sector con frente a la avenida Callao en todos sus niveles (PB, 1° y 2°). • Retiro de las aulas modulares construidas en el patio interior de la medianera orientada hacia la calle Lavalle.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Ernesto Tarnousky SA			
Presupuesto Oficial: \$12.942.213,46 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$13.966.852,62 (+7.92 % del PO)	
Acta de Inicio: 17/12/2012	Plazo de Obra s/ Contrato: 540 días corridos	Pedidos de Prórroga: NO (solo consta en el expediente Proyecto de Resolución).	
Fecha de Terminación de la obra s/contrato: 10/06/14	Último Certificado Auditado 13° (37.43% avance acumulado)	Multas: No consta.	

138



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

Neutralización: No consta.	
Rescisión de contrato: No consta	
Acta de Recepción Provisoria: No consta	Acta de Recepción Definitiva: NA
Balance de Economías y Demasías: Si. 1 adicional (\$ 132.656,32 por contratación de seguridad privada, solicitada por autoridades de la escuela, por potenciales intrusos y gente durmiendo en la calle).	Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias:</u> 1°649-MHGC-2013(\$ 125.034,34)

Aspectos Técnicos Particulares:

Es un edificio centenario, proyectado por el arquitecto Marqués de Mora y su arquitectura está resguardada por la Ley de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Buenos Aires. Se creó con una concepción espacial que fue alterada a través modificaciones posteriores que deslucen sus características arquitectónicas originales, como la rectoría, que fue dividida para hacer aulas.

La cantidad de alumnos que aloja es muy superior a la cantidad para la que fue proyectado y presenta problemas propios del envejecimiento de los materiales con que fue construido.

Funcionan en el mismo cuatro niveles educativos: Inicial, Primario, Secundario y Terciario.

El estado de situación de la obra al día de la visita es el siguiente:

La planta baja del sector Discépolo, en la que funciona el Nivel Inicial, fue ejecutada por otra contratista, previamente al inicio de las siguientes tareas ejecutadas por la empresa contratista Tarnovsky.

- Un sector de sanitarios de varones en primer piso, aparentemente terminado.
- En forma parcial:
 - ✓ Primero y segundo piso del sector Discépolo
 - ✓ El sector Rotonda en planta baja y primer piso
 - ✓ Una intervención del salón de actos que actualmente se encuentra en ejecución por la empresa encargada del mantenimiento SES
 - ✓ El tendido de la instalación eléctrica en el sector Callao

En la visita se nos informó que la contratación bajo análisis se encuentra rescindida desde el día 05/08/2014.

Observaciones particulares:

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 17/12/2012 con un plazo de obra de 540 días, siendo su fecha de finalización el 10/06/2014. Hasta el día de la visita, el 29/08/2014, la obra está sin terminar. Según información relevada en la visita, el contrato fue rescindido el 05/08/2014.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y Documentación de obra**
 - *Elaboración de Proyecto*

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

- ✓ Hay aulas proyectadas en el Sector Central sin ventilación¹⁹¹ ni iluminación¹⁹² natural. Además el equipo de aire acondicionado está colocado pero sin instalar.
- ✓ El tipo de instalación de luminarias proyectadas resulta deficiente en las aulas de planta alta del Sector Central. La alimentación de las mismas está prevista en el cielorraso, a más de 5 metros de altura, distancia con la que se pierde capacidad lumínica. En la planta baja del mismo sector, se resolvió esta situación ejecutando una estructura metálica más baja para sostener las luminarias.

Falta de cumplimiento de la Ley 962:

- ✓ No hay igualdad de criterio en el cumplimiento de la Ley 962, ya que hay diferencias en el sentido de apertura de las puertas.
- Elaboración del Pliego de Especificaciones Técnicas
 - ✓ Falta de coincidencia en la documentación de obra que conformó el llamado a licitación. La cantidad de etapas de obra planificadas en los planos¹⁹³ no coinciden con las expresadas en el PET¹⁹⁴, siendo 7 en unos y 4 en otro, respectivamente.
- **Deficiencias en la ejecución de la obra.**
 - Dirección de obra
 - ✓ Ninguna de las etapas programadas en el proyecto se encontró totalmente terminada. La mayor parte del edificio está con trabajos ejecutados en forma parcial y sectores en obra conviviendo con los alumnos. Esto pudo constatarse en las siguientes situaciones:
 - ✓ En el 1 y 2 piso del Sector Discépolo, se habilitaron para el uso tres de las seis aulas proyectadas. Las tres restantes no se entregaron por carecer de acceso, ya que la única escalera existente estaba siendo usada por la contratista para acceder al obrador (ubicado en la vieja vivienda de portería). Las tres en uso tienen tareas inconclusas, como la falta de instalación de los detectores de humo, falta de alimentación eléctrica de algunos tomacorrientes y luminarias que no encienden.
 - ✓ Hay sectores en los accesos a los baños de mujeres sin malla

¹⁹¹ Dec/1084/73 Código de Arquitectura Escolar Art. 1.2.9.1.6 "Ventilación: Deber asegurarse aireación del ambiente mediante un sistema simple de ventilación forzada que asegure la renovación constante del aire..."

¹⁹² Dec/1084/73 Código de Arquitectura Escolar Art. 1.2.9.1.5. "Iluminación: Los aventanamientos deben proporcionar luz natural, pareja y uniforme sobre el plano de trabajo en todos los puntos del aula..."

¹⁹³ Planos A - 00

¹⁹⁴ PETP 4.0 Memoria Descriptiva

protectora en los cielorrasos, la que actuaría como protección, dado que los mismos se encuentran en peligro de desprendimiento. Esta situación fue prevista en otros sectores del edificio.

La dirección de obra no coordinó a las empresas que trabajaron en forma simultánea en el edificio (la constructora y la responsable del mantenimiento). Se encontraron trabajos sin ejecutar, debido al desconocimiento de las competencias de cada una.

- Falta de cumplimiento del PET
 - ✓ Los trabajos de restauración del Salón de Actos se ejecutaron sin la protección adecuada de elementos con alto valor patrimonial, como la boiserie de madera. Una de las premisas destacadas en la memoria descriptiva del proyecto contratado, fue la rehabilitación, restauración y puesta en valor del edificio. Actualmente, el proyecto de este sector se encuentra en obra, a cargo de la empresa SES, que también hace el mantenimiento.
 - ✓ **Ley 962:** El sanitario para personas con movilidad restringida de planta baja no tiene timbre de emergencia y cuenta con un pasador fijo en el lado interior de la puerta, que no puede ser accionado desde afuera.

Se encontraron circulaciones obstruidas por mobiliario, equipamiento y elementos de obra.

- Trabajos ejecutados en forma deficiente
 - ✓ **Instalación contra incendio:** En el sector Discépolo faltan los detectores de humo.
 - ✓ **Instalación eléctrica:** Hay artefactos de iluminación, colocados en forma provisoria, sin sujeción, pendiendo de su cableado eléctrico (aulas de nivel medio 1° piso Sector Central).

En el Sector Discépolo hay tomacorrientes de la instalación eléctrica sin alimentación y luminarias que no encienden.

- ✓ **Instalación termomecánica:** Para el tendido de la instalación del Sector Central, se realizaron perforaciones en la losa, quedando algunos sectores (aula 1° grado) con aberturas expuestas que comunican a través del piso/techo aulas entre sí. Además, dicha instalación genera pérdidas de agua que ocasionan un charco en el piso y una pared mojada, la que está en contacto con cables sueltos de la instalación eléctrica.

En las aulas del Sector Discépolo hay filtraciones provenientes de la instalación termo mecánica que están deteriorando sectores de obra terminados.

- ✓ **Pisos de madera:** Hay pisos de madera con algunas piezas faltantes y otras hundidas y/o desclavadas.
- ✓ **Cerramientos:** En el baño de varones de primer piso del Sector Central, los tabiques divisorios de recintos de inodoros y sus puertas, son endeble, como así también las ventanas de aluminio colocadas. Hay ventanas con policarbonato, en lugar de vidrio laminado de seguridad.

- **Deficiencia en la ejecución del Certificado de obra**

El certificado de obra N° 13 (diciembre de 2013), no detalla las tareas en forma itemizada, sino de manera global. No se pudo precisar cuáles son las tareas certificadas.

Anexo 12

Varios edificios educativos		
Dirección: ▪ Murguiondo 1568 ▪ Pichincha 1873 ▪ Pte. Luis Sáenz Peña 463		
Obra a Auditar: Accesibilidad (Adecuación a la Ley N° 962)	Decreto N° 556/10 y Decreto N° 752/10	



Expediente: N° 1.221.542/2013		Decreto N° 556/10 y Decreto N° 752/10	
Objeto: Adaptación de tres edificios a ley 962 de Accesibilidad			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: CIA SRL			
Presupuesto Oficial: \$ 529.590,18 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$ 535.271,98 (+1.07 % del PO)	
Acta de Inicio: 05/02/13	Plazo de Obra s/ Contrato: 45 días corridos	Pedidos de Prórroga: No.	
Fecha de Terminación de la obra: 22/03/13	Último Certificado Auditado 1° (100% avance acumulado)	Multas: No consta.	
Neutralización: No consta			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: SI		Acta de Recepción Definitiva: NO	
Balance de Economías y Demasías: No.		Redeterminación de Precios: No corresponde redeterminar en el decreto 556/08.	

Aspectos Técnicos Particulares:

Los tres edificios intervenidos en esta contratación son:

- Escuela N° 8 DE 13, Esteban Echeverría, Murguiondo 1568. Ejecución de dos rampas fijas y un sanitario de salubridad especial. (\$ 357.752,87)
- Escuela N° 14 DE 3, Gral. Mariano Necochea, Luis Sáenz Peña 463. Ejecución de una rampa móvil y un sanitario de salubridad especial. (\$ 145.478,59)
- Escuela N° 26 DE 5, Miguel de Azcuénaga, Pichincha 1873. Ejecución de dos pequeñas rampas.(\$ 32.340,61)

La necesidad de urgencia surge como resultado del censo realizado en el 2012 en el que se relevó la presencia de alumnos con discapacidad en dichos establecimientos, por lo que debieron intervenir.

Observaciones particulares:

- **Falta de coincidencia entre lo relevado en la visita a los establecimientos y lo detallado en los considerandos del Acta.**

En la Escuela N° 14 DE 3, Gral. Mariano Necochea, Luis Sáenz Peña 463 y en la Escuela N° 26 DE 5, Miguel de Azcuénaga, Pichincha 1873, no se pudo constatar la necesidad de urgencia. Nos informan los directivos que a las mismas no asisten, ni asistían, personas con movilidad reducida durante los años 2012/13.

- **Falta de cumplimiento del objeto de la contratación**

En el 100% (3 casos) de los 3, se verificó alguna falta del cumplimiento del objeto de la contratación - Ley 962 Accesibilidad a toda persona con movilidad reducida-

- En la escuela N° 14 DE 3, Gral. Mariano Necochea, la rampa móvil colocada no tiene doble baranda. El sanitario de salubridad especial no cuenta con el timbre de emergencia. Además, las escaleras que comunican con la planta alta, no tienen pasamanos a ambos lados y una de ellas no tiene cinta antideslizante.
- En la escuela N° 26 DE 5, Miguel de Azcuénaga, ninguna de las dos rampas ejecutadas tiene pasamanos a ambos lados.
- En la escuela N° 8 DE 13, Esteban Echeverría, tanto los escalones de los desniveles que fueron salvados por rampas, como los de la escalera que comunica con la planta alta, no tienen pasamanos a ambos lados ni cintas antideslizantes.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto**

- *Elaboración de Proyecto*

Adecuación a las necesidades del Establecimiento:

En 1 caso de los 3¹⁹⁵, la adecuación a la Ley 962 fue inapropiada, ya que se proyectó una rampa móvil que, al colocarse, obstaculiza la circulación por la vía pública. Además, por su peso, diseño y dimensiones, debió ser fijada en forma permanente a cargo de la Cooperadora, posteriormente a la contratación.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra**

- Trabajos ejecutados en forma deficiente:

El sanitario de salubridad especial ejecutado en la escuela Gral. Mariano Necochea, tiene filtraciones de agua en el techo, está con la estructura del cielorraso a la vista, sin las placas correspondientes y sin sus luminarias.

¹⁹⁵ Escuela N° 14 DE 3 Gral. Mariano Necochea, Luis Sáenz Peña 463

Anexo 13

Escuela Nacional de Danzas DE 1		
Dirección: Esmeralda 285		
Obra a Auditar: Trabajos de remodelación	Licitación: Pública N° N° 2189/SIGAF/10 (29/10)	

Licitación: Pública N° 2189/SIGAF/10 (29/10)		Expediente : N° 1.064.046/10	
Objeto: El proyecto previó la ampliación del 2º piso para la ejecución de 2 aulas de danzas de amplias dimensiones, laboratorio, archivo, ropería y depósito. La reorganización del sector administrativo. El retiro de la escalera exterior volviendo a dar el carácter original al patio central y reemplazándola por una escalera interna. Una ampliación en el sector de sanitarios y vestuarios de alumnas ubicados en el entrepiso, un nuevo núcleo de sanitarios para docentes y un área de lockers y descanso para el alumnado. La ejecución de un refuerzo estructural en el aula de danzas del 1º y de una expansión exterior a la vivienda del casero. Se contempló además dar iluminación y ventilación natural a la cantina, dos aulas de danzas y maestranza, utilizando la cubierta de esta superficie como expansión para las aulas del 1º piso. Con la intervención de este sector se previó la recuperación de un patio. También se previeron la ejecución de reparaciones, reemplazos y puesta en valor de solados en el patio central y de cielorrasos históricos.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Ernesto Tarnousky SA			
Presupuesto Oficial: \$4.857.280,57 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$5.826.304,10 (+ 19,95 % del PO)	
Acta de Inicio: 18/07/11	Plazo de Obra s/ Contrato: 540 días corridos	Pedidos de Prórroga: 3 ampliaciones: 75 días/30 días /30 días corridos.	

Fecha de Terminación de la obra: 18/01/13	Último Certificado Auditado 24° (63.21% avance acumulado)	Multas: 1° de \$ 64.089,35 (calculada al 15/02/13 por incumplimiento de órdenes de servicio y cédulas de notificación). 2° de \$ 215.744,13 (por incumplimientos contractuales continuados). 3° de \$ 311.707,05 (por incumplimientos contractuales continuados).
Neutralización: No.		
Rescisión de contrato: Obra Rescindida: Por Resolución N° 3410-MEGC-2013 (del 16/10/13) el Ministro de Educación resuelve rescindir por culpa de la contratista el contrato de obra pública, en los términos de art. 50 inc a) y b) de la Ley 13064 y el num 1.14.1 del PCG para Obra Mayor que rige la citada licitación.		
Acta de Recepción Provisoria: NA	Acta de Recepción Definitiva: NA	
Balance de Economías y Demasías: No	Redeterminación de Precios: <u>Obra Básica Provisorias</u> 1° \$1.310.918,42 Res N° 11551-MEGC-2011 2° \$ Res N° 3370-MEGC-2012	

Aspectos Técnicos Particulares:

El Establecimiento, al que asisten más de 800 alumnos, fue fundado en 1948 como la primera escuela nacional de danzas y su edificio es patrimonio histórico de la ciudad.

En el año 2012 este Equipo realizó una auditoría, en la que se verificó que las obras en curso, además de estar ejecutándose en forma deficiente, desorganizada y con extrema lentitud, ponían en riesgo al edificio y a sus ocupantes. Posteriormente, los alumnos fueron trasladados a Paraguay 2567 (Ex Patronato de la Infancia) y se rescindió el contrato con Tarnousky.

Actualmente el edificio se encuentra en obra y funciona únicamente el área administrativa. Entre la obra rescindida y la actual se realizaron contrataciones menores para resolver problemas parciales.

Observaciones particulares:

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 18/07/2011 con un plazo de obra de 540 días, siendo su fecha de finalización el 18/01/13. Hubo tres ampliaciones de plazos, de 75, 30 y 30 días, respectivamente. El día de la visita, el 27/08/2014, la obra está siendo ejecutada por otra contratista.

- **Deficiencias en la elaboración del Proyecto y documentación de obra**
 - **Elaboración del Proyecto**

Adecuación a las necesidades del Establecimiento.

El proyecto no previó las necesidades pedagógicas, funcionales, ni reglamentarias del edificio, situación ya observada en el proyecto 2.12.02. A modo de ejemplo:

- ✓ No se previeron locales destinados a preceptoría.
- ✓ Hay aulas de dimensiones reducidas y con alturas inferiores a las reglamentarias, etc.
- ✓ El laboratorio tiene una instalación de gas y no cuenta con la ventilación correspondiente.
- ✓ Hay piletones de baños y vestuarios de dimensiones reducidas e inadecuadas.
- ✓ El batido de las puertas de dos aulas nuevas se superpone.
- ✓ En la escalera principal del lado de calle Esmeralda, la altura de paso es inferior a 2m.
- ✓ El proyecto no previó la circulación sin atravesar las aulas, debiendo adicionarse pasarelas externas.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra**

○ **Dirección de obra**

El proyecto fue planificado en 3 etapas, sin embargo, se inició la ejecución de la segunda y la tercera sin haber finalizado la/s anterior/es. Quedó todo el edificio en obra, y los alumnos expuestos a la misma. Recién el 01/03/2013, a 21 meses del inicio de la contratación (fecha en que de acuerdo a la planificación debió haber estado terminada) los alumnos fueron llevados a otro edificio. Cabe destacar que el traslado se realizó con fecha posterior a la visita de esta auditoría para el PIF 2.12.02, en el que se informó la situación de riesgo que atravesaban los ocupantes del edificio.

○ **Falta de cumplimiento del PET**

- ✓ **Ley 962:** Los sanitarios de docentes del entrepiso en el que funciona el bachillerato, tiene puertas de anchos inferiores a los reglamentarios. Además hay desniveles que no están salvados con rampas.

● **Trabajos ejecutados en forma deficiente**

Respecto de la obra ejecutada por TARNOUSKY S.A., se verificó lo siguiente:

- ✓ **Filtraciones de humedad:** En dos aulas del segundo piso y otros sectores del edificio.
- ✓ **Escaleras:** Escalones rotos y fijaciones de la baranda endebles.
- ✓ **Elementos de valor patrimonial:** Se verificaron fisuras en molduras, roturas en escalones de mármol y carpinterías rotas, que no fueron tratados con el debido cuidado.

Anexo 14

Escuela: N° 21 “Hipólito Vieytes” DE 4		
Dirección: Perú 946		
Obra a Auditar: Trabajos de Instalación eléctrica de Baja Tensión y Muy Baja Tensión.	Licitación: Privada N° 152/SIGAF/11 (09-11)	

Licitación: Privada N° 152/SIGAF/11 (09-11)		Expediente : N° 267.766/11	
Objeto: El proyecto comprende la instalación eléctrica de baja y muy baja tensión en todo el establecimiento, con tendido a la vista y en bandejas porta cables, incluyendo provisión de luminarias, ventiladores, etc.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Ingeniero David A. Bonaldi			
Presupuesto Oficial: \$369.344,57 Presupuesto Oficial Actualizado: NO		Presupuesto Adjudicado: \$422.733,00 (-14.45 % del PO)	
Acta de Inicio: 23/08/2011	Plazo de Obra s/ Contrato: 120 días corridos	Pedidos de Prórroga: No.	
Fecha de Terminación de la obra: 21/12/12	Último Certificado Auditado Sin movimiento presupuestario.	Multas: No consta.	
Neutralización: Si, 16/12/2011. Levantamiento de la neutralización: 28/02/2014.			
Rescisión de contrato: No consta			
Acta de Recepción Provisoria: 05/03/2014.		Acta de Recepción Definitiva: NA	
Balance de Economías y Demasías: No.		Redeterminación de Precios: No.	

Aspectos Técnicos Particulares:

Se trata de una escuela de nivel primario desarrollada en dos niveles, en la que se retiró la instalación eléctrica vieja y se instaló una nueva, además se recambiaron los artefactos eléctricos y ventiladores.

Observaciones particulares:

Plazos de obra: La obra comenzó a ejecutarse el 23/08/2011 con un plazo de obra de 120 días corridos y una neutralización de plazos desde el 16/12/11 al 28/02/14. La obra tiene acta de Recepción Provisoria el 05/03/14. La neutralización de plazos fue motivada por una solicitud de aumento de potencia que demoró más de dos años. El día de la visita el 13/08/2014 la obra se encontraba terminada con Acta de Recepción Provisoria.

- **Deficiencias en la ejecución de la obra.**

- Falta de cumplimiento del PET
 - ✓ **Instalación ventiladores de techo:** El pliego previó la instalación de nuevos ventiladores de techo de 4 palas, que fueron reemplazados por ventiladores de pared. Hay locales, como la biblioteca y la sala de informática, con ventiladores de techo que no fueron reemplazados.
 - ✓ **Artefactos de electricidad:** La cantidad de artefactos prevista en planos para cada aula Tipo A es de 6 y se colocaron 4. Además los tipo E asimétricos para pizarrón, no fueron colocados y hay luminarias con la rejilla del difusor rota y desprendida.
- Trabajos ejecutados en forma deficiente
 - ✓ **Instalación telefónica:** La central telefónica no funciona.

Anexo 15

Escuela N° 3 “Isauro Arancibia” y “Adultos 2000” DE 4		
Dirección: Av. Paseo Colón 1318		
Obra a Auditar: Trabajos de Reacondicionamiento edilicio	Licitación: Pública N° 576/SIGAF/13 (14-12)	

Licitación: Pública N° 576/SIGAF/13 (14-12)		Expediente : N° 1.001.532/2012	
Objeto: Refuncionalización del edificio existente para el funcionamiento del Centro Básico de Formación Ocupacional (CBO) y del programa Adultos 2000, ocupando los tres niveles del edificio, subsuelo, planta baja y planta alta. El proyecto del CBO contempla cocina, comedor, talleres, aéreas de gobierno, dos salas (deambuladores y lactantes), 3 aulas (adultos), SUM, sanitarios, escalera y ascensor. Para Adultos 2000 se proyectaron, 5 aulas, aéreas de gobierno, un call center, locales de servicio, aulas y áreas de apoyo. Se proyectó para cada establecimiento un acceso independiente, compartiendo el ascensor y el Nivel Inicial.			
Régimen de Contrato: Ajuste alzado			
Contratista: Lihue Ingeniería SA			
Presupuesto Oficial: \$7.527.829,75 Presupuesto Oficial Actualizado: \$9.979.806,36		Presupuesto Adjudicado: \$12.880.889,25 -+29,07 % del POA	
Acta de Inicio: 16/12/2013		Plazo de Obra s/ Contrato: 270 días corridos, computados a partir del Acta de Inicio.	Pedidos de Prórroga: No consta

Fecha de Terminación de la obra: 12/09/14	Último Certificado Auditado: Sin movimiento presupuestario ¹⁹⁶	Multas: No consta.
Neutralización: Si, 16/12/13.		
Rescisión de contrato: No consta		
Acta de Recepción Provisoria: N/A	Acta de Recepción Definitiva: N/A	
Balance de Economías y Demasías: No consta	Redeterminación de Precios: No tramitó redeterminación de precios.	

¹⁹⁶Ver Comentarios Generales.

Aspectos Técnicos Particulares:

El CBO Es una escuela para adolescentes y adultos en situación de calle, con un sector de lactantes y deambuladores para sus hijos, también abierto a la comunidad. Adultos 2000, es el programa que ofrece a jóvenes y adultos la posibilidad de retomar sus estudios y obtener el título de Bachiller.

Planificación

Se inició la obra (Acta de Inicio 16/12/2013) sin darle un nuevo destino al Museo de las Escuelas, que funciona allí desde 2013, en un sector ejecutado a nuevo para este fin. Debido a esto se suscribió un Acta de Neutralización, en virtud de lo solicitado por la empresa, programando reanudar los plazos contractuales una vez liberados los espacios ocupados. La demora en la ejecución de la obra, hace que la planta baja y el subsuelo estén desocupados, mientras en la planta alta, los 200 alumnos (adolescentes y adultos), con los 38 niños y los 40 trabajadores, permanecen hacinados. Cabe aclarar que para ingresar a este sector hay un único acceso a través de una escalera, sin rampa u otros medios alternativos de elevación, lo que dificulta el traslado de toda persona con movilidad reducida (cochecitos de los bebés, lactantes, etc.).

Comentarios del Centro Educativo :

El Centro Educativo Isauro Arancibia está situado en la calle Paseo Colón 1318, en el barrio de Barracas. Este centro educativo data del año 1998, cuando a pedido de la CTA nacional, se abre en Independencia 766 C.A.B.A., un Centro Educativo para Adultos y Adolescentes de nivel primario para miembros de los sindicatos de base: AMMAR y MOI. Como resultado de un trabajo en red con organizaciones sociales, comenzaron a concurrir chicos en situación de calle que paraban en la estación de trenes de Constitución y también permitió la llegada de nuevos espacios.

En el año 2001, Puentes Escolares, programa del Ministerio de Educación de la Ciudad de Bs. As. creado con el fin de establecer lazos entre la calle y la escuela, destinó recursos materiales y humanos (pareja pedagógica, psicóloga, trabajadoras sociales y auxiliares) a este centro luego de comprobar a través de un relevamiento que los jóvenes en situación de calle asistían y hacían referencia al instituto. A principios del año 2006, debido a la elevada matrícula y la falta de espacio, el Centro Educativo se mudó a la cooperativa "El Molino". A esta altura el Centro Educativo se había desdoblado en cuatro Centros.

Para el año 2007, se hizo un convenio con el Centro de Formación Profesional N° 3 de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente de UOCRA, lugar donde se otorgaron varias aulas y salones de usos múltiples para el desarrollo de todas las propuestas. En el año 2008, debido a una mayor demanda de alumnos del CFP se firmó un acuerdo entre el Ministerio de Educación de la CABA, la UOCRA y el Centro Educativo Isauro Arancibia donde el Ministerio cedía el edificio de la calle Manuel García 370 para uso del Centro Educativo. Luego de estas mudanzas, el centro se

estableció en su ubicación actual.

El 30 de Abril de 2014, se publicó en el Boletín Oficial un decreto del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires que solicitaba la desocupación del edificio de Paseo Colón 1598.

La causa de expropiación que se invoca en cada cédula de notificación remite a un decreto de 1943 y a una ordenanza de 1968, la 23.475, que tomó diez años después el intendente Osvaldo Cacciatore, para proyectar la construcción de la autopista 25 de Mayo.

Como los accesos finalmente se hicieron sobre la avenida Huergo, el gobierno porteño dio en concesión algunos terrenos, tal es el caso del edificio en cuestión. El conflicto surge cuando el instituto es notificado acerca de que no se realizarán obras de refacción, ya que el edificio sería mudado de su ubicación actual, debido a las obras que se realizaran para la construcción del MetroBus de la Avenida Paseo Colón.

Actualmente la obra no se encuentra iniciada, dado que el instituto ha presentado un recurso de amparo frente a las notificaciones.

ANEXO VII: FOTOS

1. Escuela Media N° 7 “María Claudia Falcone” DE 9, ubicada en Malabia 2148



Colectores solares: Ninguno de los dos colectores solares que alimentan a los termotanques de los vestuarios de auxiliares está funcionando. Uno de ellos sufrió un desperfecto al estallar una válvula. Esta situación sucedió fuera del horario escolar.

No hay agua caliente en el edificio y no son utilizadas las duchas de dichos vestuarios.



Falta de ventilación en el SUM: Las ventanas del SUM permanecen cerradas por falta de acceso a las pasarelas proyectadas para su apertura y cierre. Tampoco funciona la instalación termomecánica, por lo que no es posible la renovación de aire del sector. Entre otras actividades, aquí se desarrollan las clases de Educación Física.



Instalación de agua: Bomba de elevación con instalaciones a la vista para poder proveer de agua a la vivienda de la casera.

	Instalación eléctrica: uno de los tomacorrientes telescópicos desprendidos en la Sala de Informática del 2do piso.
	Herrajes: Los electroimanes que mantienen las puertas abiertas no funcionan y los barrales antipánico tienen herrajes frágiles, precarios o con piezas faltantes. Esto último sucede con todas las cerraduras del edificio.
	Pintura: Luego de reparaciones de fisuras y filtraciones de humedad, quedaron remiendos sin pintar en diferentes sectores del edificio.

	Mesadas: Las mesadas de cemento que cubren los muebles de guardado de todos los locales, tienen una terminación rústica, áspera al tacto y que genera manchas.
2. Escuela de Educación Especial Nº 7 “Juan XXIII” DE 19, ubicada en Mariano Acosta 2936	
	Instalación eléctrica: Tomacorrientes telescópicos de la Sala de Informática.
	Puertas: Batido superpuesto de las puertas de acceso a los sanitarios de planta alta.
	Iluminación de los pizarrones: Las luminarias iluminan la superficie de pared superior y no los pizarrones.



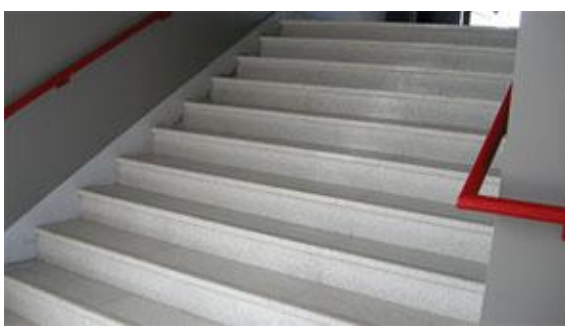
Ascensor: No funciona el sistema de apertura de puertas.



Terrazas verdes: Las terrazas verdes no tienen barandas ni otra protección lateral y no reciben mantenimiento.



Revestimiento de Pisos: Los pisos de mosaico granítico blanco tienen manchas, hay piezas fisuradas y zócalos faltantes.

	
	Sistema de extinción de incendios: Los matafuegos están vencidos.
3. Escuela Técnica N° 5 DE 11 “Remedios de Escalada de San Martín” Casa Histórica, ubicada en Juan Bautista Alberdi 1845	
	Instalación eléctrica: No se realizaron por separado los tendidos de media y baja tensión. Esto generó problemas con la conexión a Internet.
	Ley 962: Núcleo cerrado de escaleras con antecámara, sin doble pasamanos obligatorios, ni señalética identificatoria de pisos.
	Herrería: Cerramiento de protección de la azotea, con sectores desprendidos y ejecución precaria.

5. Licitación: Privada N° 152/SIGAF/11 (09-11)

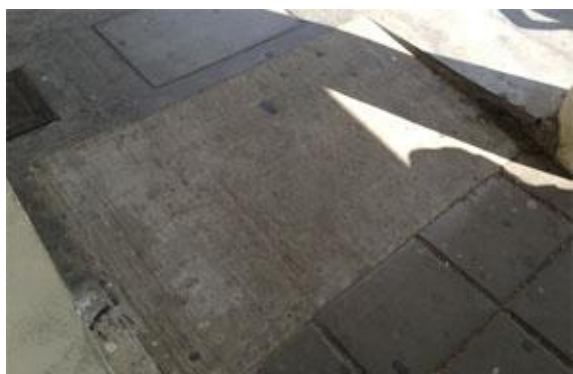


Rampas:

Rampa con pendiente mal ejecutada, con ondulaciones y puertas que abren sobre ella, en la Escuela N° 10 DE 19, Andrés de la Peña, ubicada en Arbeletche 1050.



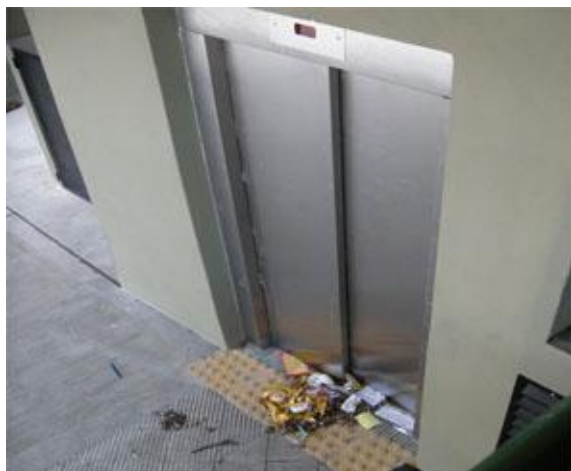
Rampas ejecutadas para salvar los desniveles de los accesos. Tanto el desarrollo de las mismas, como la adaptación de las puertas que abren encima de ellas, resultan inadecuados. Las puertas no abren sobre rellano, y la modificación que se les hizo en el sector inferior, se traba con facilidad. Entre otras, esta situación se da en la Escuela N° 8 DE 13 Reino de Tailandia, ubicada en la calle Homero 1157.



Pendientes que salvan desniveles sin terminación, en la Escuela TEC N° 35 DE 18, Eduardo Latzina, ubicada en Lope de Vega 2150



6. Escuela: N° 15 DE 15, ubicada en Tronador 2861



Ascensor: Está fuera de servicio y se encuentra en un acceso desde la vía pública que no puede ser controlado.



Instalación eléctrica:
Hay cables sueltos en varios sectores del edificio, por ejemplo en el aula de informática, la plataforma elevadora, las circulaciones, etc. Algunos en contacto con filtraciones de humedad.



Falta de funcionamiento de porteros y timbres: El acceso desde la vía pública hacia el subsuelo, utilizado por el personal de comedor y el de mantenimiento, permanece abierto y vulnerable al ingreso de cualquier persona.

	Filtraciones de humedad: En diferentes sectores del edificio.
7. Escuela de Educación Especial N° 34 “General San Martín”, ubicada en Colpayo 132 (Escuela para alumnos con visión reducida)	
	Estructura del techo del Gimnasio: Se proyectó con una longitud que resultó escasa y se le debió hacer un añadido que, además de generar filtraciones, desluce la cubierta que es de alto valor económico.
	Equipamiento: Entre otros elementos faltantes, en el departamento de Actividades de la Vida Diaria (AVD) del 1er piso faltan hornallas en la cocina.

	Instalación contra incendio: Falta la manguera de en el nicho ubicado en el acceso a “salida de emergencias”.
	Cerramientos: Falta de terminación en los sectores superiores de las carpinterías que dan al patio, que dejan un espacio abierto de 1 cm.
	Filtraciones de humedad: En el salón de tango hay placas de cielorraso desprendidas y faltantes a causa de una filtración. También hay filtraciones de techo y pared en la vivienda de la casera.
10. Escuela: N° 16 “Presidente Mitre” DE 2, ubicada en Sarmiento 2832	
	Vidrios: Vidrios de las ventanas de los sanitarios de docentes en planta baja, debieron cubrirlos para evitar las visuales desde la vía pública.

	Carpinterías de madera: En la planta alta, la ventana de la Sala Violeta está a 50 cm del piso, sin reja, con una red de protección. Además, sus hojas no cierran porque tienen las fallebas rotas.
	Escaleras: La escalera por la que acceden los niños a la planta alta del Nivel Inicial tiene sus escalones con alzadas y pedadas de dimensiones diferentes. Lo mismo ocurre con uno de los núcleos de escaleras ejecutado en el Nivel Primario.
	Filtraciones: Hay filtraciones de humedad en diferentes sectores del edificio.



Instalación eléctrica: Hay paredes que debieron ser perforadas para el paso de la instalación y no fueron reparadas ni revocadas. Además, en todo el recorrido del sector de Nivel Primario se encontraron cables sueltos y hay tableros de electricidad con cables a la vista.



Ascensor: El ascensor hidráulico nuevo se encuentra desnivelado, con su instalación sin terminar y sin habilitación.

11. Escuela Normal Superior N° 9 - Liceo N° 7 DE 1, ubicada en Callao 450



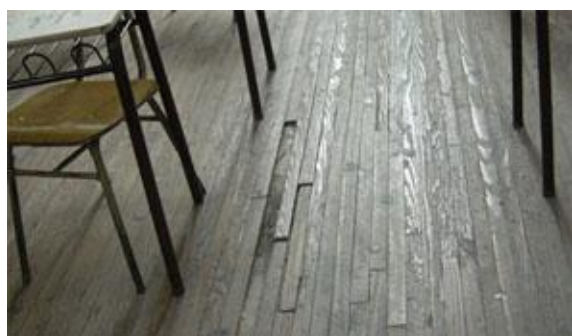
Instalación eléctrica: Artefactos de iluminación, sin sujeción, pendiendo de su cableado eléctrico (aulas de nivel medio 1° piso Sector Central).



Instalación termomecánica: Perforación en la losa con su abertura expuesta al contacto con los alumnos en el aula de 1er grado. Además, la instalación termomecánica genera pérdidas de agua que se acumulan en el piso y mantienen mojada una pared que está en contacto con cables sueltos de la instalación eléctrica.



Cerramientos: Tabiques divisorios del baño de varones del Sector Central del primer piso.



Pisos de madera: Pisos de madera con piezas faltantes y otras hundidas y/o desclavadas.

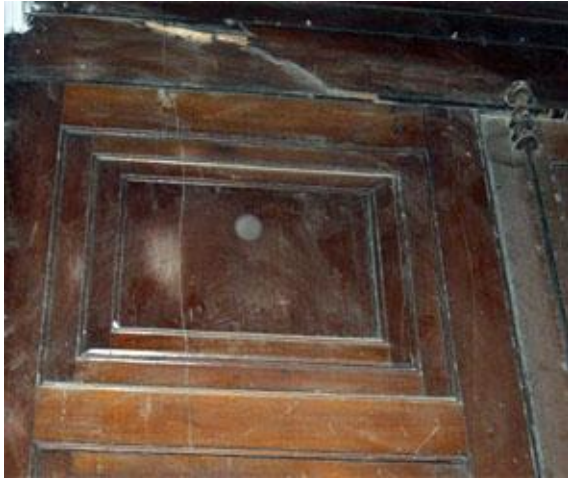
13. Escuela Nacional de Danzas DE 1, ubicada en Esmeralda 285



Filtraciones de humedad: En dos aulas del segundo piso y otros sectores del edificio.



Elementos de valor patrimonial:
Fisuras en molduras y carpinterías rotas, que no fueron tratados con el debido cuidado.



Escaleras: Escalones rotos y fijaciones de la baranda endebles.

ANEXO VIII: FOTOS

Escuela N° 8 DE 13, ubicada en Murguiondo 1568



Se ejecutaron dos rampas de un tramo cada una, una salva un desnivel de 2 escalones, la otra de 1.



Escuela N° 20 DE 10, ubicada en Congreso 1553



Se ejecutó una rampa de dos tramos que salva un desnivel de 10 escalones.



Plataforma elevadora que salva el desnivel existente entre el hall de acceso y el del subsuelo en que se encuentra el sanitario de salubridad especial, el comedor y el nivel inicial.

